



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 2. Procuración de justicia

Índice

Entidad:

Clave:

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Sistema Tradicional](#)

[Preguntas 1.1 a 1.37](#)

[Sección II. Comparecencias en agencias del Ministerio Público, módulos o unidades de atención temprana, inmediata u homólogas](#)

[Preguntas 2.1 a 2.3](#)

[Sección III. Etapa de investigación inicial en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 3.1 a 3.46](#)

[Sección IV. Etapa de investigación complementaria en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 4.1 a 4.12](#)

[Sección V. Pendientes de concluir en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 5.1 a 5.5](#)

[Sección VI. Medidas cautelares y medidas de protección registradas en las carpetas de investigación](#)

[Preguntas 6.1 a 6.9](#)

[Sección VII. Órdenes judiciales registradas en las carpetas de investigación](#)

[Pregunta 7.1](#)

[Sección VIII. Exploración específica del delito de narcomenudeo](#)

[Preguntas 8.1 a 8.6](#)

[Sección IX. Exploración específica de delitos seleccionados](#)

[Preguntas 9.1 a 9.11](#)

[Sección X. Objetos robados y recuperados](#)

[Preguntas 10.1 a 10.3](#)

[Sección XI. Aseguramiento de armas, hidrocarburos, narcóticos, plantíos ilícitos, vehículos y mercancía apócrifa](#)

[Preguntas 11.1 a 11.21](#)

[Complemento. Delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 2. Procuración de justicia

Presentación

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2022** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de procuración de justicia, en el que participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Módulo 2 Presentación

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de procuración de justicia con una visión integral, implementando así en 2011 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal. Procuración de Justicia (CNG 2011 PEE-PJ)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en esta materia.

Posteriormente, en 2012 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2012*. El 28 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que el CNPJE se institucionalizó como *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal*, por lo que dicha edición (con información 2011) se publicó con la denominación de IIN.

Desde entonces, se han continuado anualmente las labores de levantamiento del programa, teniendo a la fecha publicado el *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2021*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnpj/2021/>

Es importante mencionar que, a partir del contexto nacional y de la implementación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como del Programa Nacional de Exhumaciones e Identificación Forense que de ella emana, se ha vuelto necesario comenzar a generar información específica sobre las capacidades institucionales de los servicios médico forenses y periciales del país, así como del ejercicio de su función en cuanto a la identificación y disposición de cadáveres y/o restos humanos. Como resultado, esta edición del CNPJE consolida la información generada en la materia en un módulo específico, el cual retoma y profundiza los contenidos que hacían parte de la sección correspondiente al módulo 1 en anteriores ediciones.

De esta forma, a once años de la aplicación del primer levantamiento se presenta el *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2022*, como el duodécimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de procuración de justicia en el ámbito estatal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNPJE 2022 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2.** Procuración de justicia
- Módulo 3.** Justicia para adolescentes
- Módulo 4.** Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal
- Módulo 5.** Servicios periciales

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos designados por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 2** se solicita, entre otra, información sobre el Sistema Tradicional y el Sistema Penal Acusatorio en cuanto a las actas circunstanciadas, comparecencias, denuncias, querellas y otras notificaciones atendidas por el Ministerio Público, así como de las averiguaciones previas y de las carpetas de investigación en sus distintas etapas, y los delitos, víctimas, inculpados, imputados, medidas cautelares, medidas de protección y órdenes judiciales registradas en estas. Asimismo, se solicita información sobre objetos robados y recuperados, así como de los aseguramientos de armas, hidrocarburos, narcóticos, plantíos ilícitos, vehículos y mercancía apócrifa o pirata realizados por la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de cada entidad federativa.

Para ello, este módulo contiene **154 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

Módulo 2
Presentación

Sección I. Sistema Tradicional
Sección II. Comparecencias en agencias del Ministerio Público, módulos o unidades de atención temprana, inmediata u homólogas
Sección III. Etapa de investigación inicial en el Sistema Penal Acusatorio
Sección IV. Etapa de investigación complementaria en el Sistema Penal Acusatorio
Sección V. Pendientes de concluir en el Sistema Penal Acusatorio
Sección VI. Medidas cautelares y medidas de protección registradas en las carpetas de investigación
Sección VII. Órdenes judiciales registradas en las carpetas de investigación
Sección VIII. Exploración específica del delito de narcomenudeo
Sección IX. Exploración específica de delitos seleccionados
Sección X. Objetos robados y recuperados
Sección XI. Aseguramiento de armas, hidrocarburos, narcóticos, plantíos ilícitos, vehículos y mercancía apócrifa

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por el titular y/o servidor público responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI en la Coordinación Estatal, con base en los criterios establecidos. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto al servidor público adscrito a la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarte los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse. En caso de no presentar observaciones, será remitido a las Oficinas Centrales del INEGI para una verificación y revisión central.

Si la verificación y revisión central arroja observaciones o solicitud de aclaración de información, el cuestionario será devuelto a la Coordinación Estatal para la atención o justificación de estas situaciones. En caso de que de la revisión central no haya observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y gestión para la formalización de la información mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en versión preliminar a la dirección electrónica de la Jefa o el Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que realizarán las actividades en cada entidad federativa:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por la institución. Entrega a la CE del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte de la CE del INEGI y aclaración o ajustes por parte del informante. Envío de información preliminar a OC para verificación central.
XX de al XX de	Verificación de información preliminar por parte de OC y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes. Dicha entrega deberá realizarse en la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Coordinación Estatal del INEGI con los siguientes datos:

Destinatario: _____

Dirección: _____

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI que haya sido designado para el seguimiento de este programa de información, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 2. Procuración de justicia

Informantes

(Responde: unidad(es) administrativa(s) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre el ejercicio de la función de procuración de justicia de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa)

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO
<i>(Titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>
Grado académico: _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FECHA DE FIRMA
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
_____/_____/_____ día mes año
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Grado académico: _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FECHA DE FIRMA
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
_____/_____/_____ día mes año
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Grado académico: _____

FECHA DE FIRMA
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
_____/_____/_____ día mes año

Módulo 2
Informantes

Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 2. Procuración de justicia

Participantes

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Servidoras y servidores públicos que participaron en el llenado del módulo									
No.	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Último grado académico	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y preguntas en las que participó	
	(Favor de escribir sus datos completos, sin abreviaturas y con acentos)			(Escribir solo el último grado, no la carrera)	(Incluir el nombre completo de la unidad o área, tal como aparece en su estructura orgánica)	(Incluir el nombre del cargo o puesto completo)	(Registrar preferentemente e el correo institucional de la persona que participó, evitando cuentas genéricas o personales)	Sección	Pregunta(s)
Ej.	María Alejandra	Morales	Sánchez	Licenciada	Dirección General de Administración	Directora de recursos financieros	moralesm@entidadfed.gob.mx	S.1, S.3	P.4, 5, 6, 7, 8, 25, 26, 27
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									

Módulo 2
Participantes

26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 2. Procuración de justicia

Sección I. Sistema Tradicional

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al inicio del año: la información se refiere a lo existente al 1 de enero de 2021.
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con la operación del Ministerio Público de su entidad federativa bajo el Sistema Tradicional.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Sistema Tradicional:** se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, y por lo tanto sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional solo le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

1.1 Actas circunstanciadas

Glosario de la subsección:

- 1.- **Actas circunstanciadas:** se refiere a los documentos instrumentados por el Ministerio Público en el Sistema Tradicional con motivo del conocimiento de hechos que por sí mismos no revelen la posible comisión de algún delito, pero que, eventualmente, y por el resultado de las diligencias correspondientes, pudiera evidenciarse la comisión de alguno. Asimismo, refiere a los documentos que se hagan del conocimiento del Ministerio Público por parte de instancias o dependencias oficiales, de hechos posiblemente constitutivos de delitos que solo puedan ser perseguidos por querrela, en tanto esta no se encuentre satisfecha. Para efectos del presente censo, las actas circunstanciadas se clasifican de la siguiente forma:

Actas circunstanciadas con inicio de averiguación previa: se refiere a aquellas actas en las que el Ministerio Público determina que, a partir de las diligencias practicadas, resultaron elementos suficientes para evidenciar la comisión de algún delito y, por tanto, se inicia una averiguación previa.

Actas circunstanciadas en archivo: se refiere a aquellas actas en las que el Ministerio Público determina que, a partir de las diligencias practicadas, no resultaron elementos suficientes para evidenciar la comisión de algún delito y, por tanto, no es posible iniciar una averiguación previa.

Actas circunstanciadas en reserva: se refiere a aquellas actas en las que el Ministerio Público haya interrumpido las diligencias que permitan realizar la determinación correspondiente, pudiendo reanudarse el proceso en el momento en que ya no existan las razones que dieron origen a la reserva.

Actas circunstanciadas en trámite y/o integración: se refiere a aquellas actas en las que el Ministerio Público se encuentra en proceso de realizar las diligencias necesarias con la finalidad de determinar su archivo, o bien, iniciar la averiguación previa por la posible comisión de algún delito.

Actas circunstanciadas por mecanismos alternativos: se refiere a aquellas actas en las que se haya optado por un método alternativo (conciliación o mediación) para la solución total o parcial de un conflicto que ponga fin al mismo.

- 1.1.- Anote el total de actas circunstanciadas iniciadas durante el año 2021 por el Ministerio Público del fuero común de su entidad federativa. Asimismo, anote la cantidad de actas circunstanciadas determinadas durante el referido año, según tipo de determinación. De igual forma, anote la cantidad de actas circunstanciadas pendientes de concluir al cierre de dicho año, según estatus.

I) Actas circunstanciadas iniciadas

Total de actas circunstanciadas iniciadas

II) Actas circunstanciadas determinadas

Actas circunstanciadas determinadas, según tipo de determinación				
Total	Inicio de averiguación previa	Archivo	Mecanismos alternativos	Otro tipo de determinación

III) Actas circunstanciadas pendientes de concluir

Actas circunstanciadas pendientes de concluir, según su estatus			
Total	En trámite y/o integración	Reserva	Otro estatus

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2 Denuncias y querellas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar las denuncias, querellas y otras notificaciones de las que haya tenido conocimiento el Ministerio Público del fuero común de su entidad federativa bajo el Sistema Tradicional, independientemente de que estas hayan sido o no de su competencia.

1.2.- Anote la cantidad de denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento durante el año 2021 del Ministerio Público del fuero común de su entidad federativa.

Total de denuncias, querellas y otras notificaciones (1. + 2. + 3.)

1. Denuncias

2. Querellas

3. Otras notificaciones (distintas a las anteriores)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.3.- De acuerdo con el total de denuncias, querellas y otras notificaciones que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el medio de recepción.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de denuncias, querellas y otras notificaciones" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por cada una de estas.

Medio de recepción		Denuncias, querellas y otras notificaciones			
		Total	Denuncias	Querellas	Otras notificaciones
1.	Forma oral				
2.	Por escrito				
3.	En línea (<i>vía internet</i>)				
4.	Otro medio				
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.4.- De acuerdo con el total de denuncias, querellas y otras notificaciones que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote la cantidad de las mismas especificando su competencia.

Los datos que registre en el numeral 1 serán utilizados como base para las respuestas de las preguntas 1.5 a 1.36 de esta sección, relacionadas con las averiguaciones previas iniciadas y los delitos, víctimas e inculpados registrados en las mismas.

La información registrada en el numeral 2 debe estar contenida en la reportada como respuesta en el numeral 1 de las tablas I y II de la pregunta 1.4 del módulo 3 de este censo. En consecuencia, la cantidad registrada en la columna "Total" del numeral 2 de la presente pregunta debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de las tablas I y II de la pregunta 1.4 del módulo 3, así como corresponder a su desagregación por denuncias, querellas y otras notificaciones.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de denuncias, querellas y otras notificaciones" de la pregunta 1.2, así como corresponder a su desagregación por cada una de estas.

Competencia		Denuncias, querellas y otras notificaciones			
		Total	Denuncias	Querellas	Otras notificaciones
1.	Ministerio Público del fuero común de la entidad federativa (<i>materia penal para adultos</i>)				
2.	Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de la entidad federativa				
3.	Ministerio Público del fuero común de otras entidades federativas				
4.	Ministerio Público del fuero federal				
5.	Otro tipo de competencia				
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.3 Averiguaciones previas iniciadas, determinadas y/o concluidas y pendientes de concluir

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a las averiguaciones previas iniciadas durante el año, con y sin la presentación del inculpado, a partir de las denuncias, querrelas y otras notificaciones recibidas tanto en ese mismo año como en años anteriores; siempre y cuando estas hayan sido clasificadas como competencia del Ministerio Público del fuero común de su entidad federativa en materia penal para adultos.
- 2.- La información solicitada para las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas debe corresponder a aquella derivada de las averiguaciones previas iniciadas durante el año y en ejercicios anteriores.
- 3.- La información solicitada para los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las averiguaciones previas debe corresponder a aquella derivada de las averiguaciones previas iniciadas durante el año y en ejercicios anteriores.
- 4.- En caso de que en el numeral 1 de la pregunta 1.5 registre cero o "NS", no puede contestar las preguntas relacionadas con dicha información (preguntas 1.6, 1.9 tabla I, 1.10 columna "Delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas", 1.11 tabla I y 1.12 a la 1.36).
- 5.- En caso de que en el numeral 2 de la pregunta 1.5 registre cero o "NS", no puede contestar las preguntas relacionadas con dicha información (preguntas 1.7, 1.8 numeral 1, 1.9 tabla II, 1.10 columna "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas" y 1.11 tabla II).
- 6.- En caso de que en el numeral 3 de la pregunta 1.5 registre cero o "NS", no puede contestar las preguntas relacionadas con dicha información (preguntas 1.8 numeral 2, 1.9 tabla III y 1.10 columna "Delitos registrados en los procedimientos pendientes de concluir en las averiguaciones previas").

1.5.- Anote el total de averiguaciones previas iniciadas durante el año 2021 por el Ministerio Público del fuero común de su entidad federativa. Asimismo, anote la cantidad de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el referido año en las averiguaciones previas, según tipo. De igual forma, anote la cantidad de procedimientos pendientes de concluir al cierre de dicho año registrados en las averiguaciones previas, según estatus.

La cantidad registrada en el numeral 1 debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior. En consecuencia, no debe considerar la información relacionada con los datos reportados como respuesta en los numerales del 2 al 5 de la referida pregunta.

La unidad de referencia para los datos solicitados en el numeral 2 corresponde a las determinaciones y/o conclusiones de los procedimientos registrados en las averiguaciones previas, definidos conforme a la relación de víctimas u ofendidos, inculpados y delitos asociados registrados en las mismas. Por lo tanto, una averiguación previa puede derivar en una o varias determinaciones y/o conclusiones.

La unidad de referencia para los datos solicitados en el numeral 3 corresponde al estatus que al cierre del año tenían los procedimientos pendientes de concluir, de acuerdo con la vía correspondiente para su terminación definida conforme a la relación de víctimas u ofendidos, inculpados y delitos asociados registrados en las averiguaciones previas.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 2.6 y/o 3.3, debe anotar el nombre de dicha(s) determinación(es) y/o conclusión(es) y estatus, según corresponda, en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en dichos numerales no le apliquen, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

1. Total de averiguaciones previas iniciadas

2. Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)

2.1 Ejercicio de la acción penal (2.1.1 + 2.1.2)

2.1.1 Con detenido

2.1.2 Sin detenido

2.2 No ejercicio de la acción penal

2.3 Reserva

2.4 Acumulación

2.5 Incompetencia

2.6 Otro tipo de determinación y/o conclusión (especifique)

3. Total de procedimientos pendientes de concluir registrados en las averiguaciones previas (3.1 + 3.2 + 3.3)

3.1 En trámite

3.2 Archivo o reserva temporal

3.3 Otro estatus (especifique)

Otro tipo de determinación y/o conclusión: (especifique)

Otro estatus: (especifique)

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.- De acuerdo con el total de averiguaciones previas iniciadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la condición de presentación del inculpado.

La categoría "Mixta" hace referencia a la averiguación previa en la que se tiene registrado a más de un inculpado, contando esta con la presentación de uno o más inculpados y sin la presentación de uno o más inculpados.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior.

Averiguaciones previas iniciadas, según condición de presentación del inculpado			
Total	Con inculpado	Sin inculpado	Mixta

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.7.- De acuerdo con el total de reservas determinadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.5, anote la cantidad de las mismas que se reactivaron durante el año 2021 para continuar con el desarrollo del procedimiento correspondiente.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2.3 de la pregunta 1.5.

Total de reservas determinadas y reactivadas durante el año

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.8.- Anote la cantidad de inculpados relacionados con las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2021 en las averiguaciones previas. Asimismo, anote la cantidad de inculpados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del referido año registrados en las averiguaciones previas.

La cantidad registrada en el numeral 1 debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 1.5. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

La cantidad registrada en el numeral 2 debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 1.5. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

1. Total de inculpados relacionados con las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas

2. Total de inculpados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las averiguaciones previas

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4 Delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas, en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas y en los procedimientos pendientes de concluir

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Para las preguntas 1.10 y 1.11, y en ambas tablas para esta última, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

2.- Para las preguntas 1.10 y 1.11, y en ambas tablas para esta última, en caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a las columnas "Delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas" y "Total", respectivamente, y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

3.- Para las preguntas 1.10 y 1.11, y en ambas tablas para esta última, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

4.- Para las preguntas 1.10 y 1.11, y en ambas tablas para esta última, en caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.

5.- Para la pregunta 1.10, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.

6.- Para las preguntas 1.10 y 1.11, en caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

1.9.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa, así como de conductas no constitutivas de delitos, registrados en las averiguaciones previas iniciadas durante el año 2021, en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el referido año en las averiguaciones previas, así como en los procedimientos pendientes de concluir al cierre de dicho año registrados en las averiguaciones previas.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 1.5, toda vez que en una averiguación previa se pudo haber registrado uno o más delitos y/o conductas no constitutivas de delitos.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 1.5, toda vez que en una determinación y/o conclusión se pudo haber registrado uno o más delitos y/o conductas no constitutivas de delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Para la tabla III, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 1.5, toda vez que en un procedimiento pendiente de concluir se pudo haber registrado uno o más delitos y/o conductas no constitutivas de delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Delitos y conductas no constitutivas de delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas

Delitos y conductas no constitutivas de delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas					
Total	Delitos, según grado de consumación			Conductas no constitutivas de delitos	
	Total delitos	Consumado	Tentativa	No identificado	

II) Delitos y conductas no constitutivas de delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas

Delitos y conductas no constitutivas de delitos registradas en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas					
Total	Delitos, según grado de consumación			Conductas no constitutivas de delitos	
	Total delitos	Consumado	Tentativa	No identificado	

III) Delitos y conductas no constitutivas de delitos relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las averiguaciones previas

Delitos y conductas no constitutivas de delitos relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las averiguaciones previas					
Total	Delitos, según grado de consumación				Conductas no constitutivas de delitos
	Total delitos	Consumado	Tentativa	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.10.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total delitos" de la tabla I de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total delitos" de la tabla II de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Delitos registrados en los procedimientos pendientes de concluir en las averiguaciones previas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total delitos" de la tabla III de la pregunta anterior.

En el Complemento debe anotar la cantidad de delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según su tipo y el municipio o demarcación territorial de ocurrencia.

Complemento

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas, en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas, así como en los procedimientos pendientes de concluir registrados en las averiguaciones previas		
			Delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas	Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas	Delitos registrados en los procedimientos pendientes de concluir en las averiguaciones previas
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio		
		01.02	Feminicidio		
		01.03	Aborto		
		01.04	Lesiones		
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal		
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad		
		02.02	Tráfico de menores		
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces		
		02.04	Rapto		
		02.05	Desaparición forzada de personas		
		02.06	Secuestro		
		02.06.01	Secuestro extorsivo		
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén		
		02.06.03	Secuestro para causar daño		
		02.06.04	Secuestro exprés		
		02.06.99	Otro tipo de secuestro		

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

		02.06.00	No identificado			
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.04.00	No identificado			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01.05	Pederastia					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.01.00	No identificado					
		06.02	Trata de personas					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines					
		06.02.00	No identificado					
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
		06.04	Discriminación					
		06.05	Lenocinio					
		06.99	Otros delitos contra la sociedad					
		07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
07.01.01	Poseción simple de narcóticos							
07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos							
07.01.03	Comercio de narcóticos							
07.01.04	Suministro de narcóticos							
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo							
07.01.00	No identificado							
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos							
07.02.01	Producción de narcóticos							
07.02.02	Transporte de narcóticos							
07.02.03	Tráfico de narcóticos							
07.02.04	Comercio de narcóticos							
07.02.05	Suministro de narcóticos							
07.02.06	Poseción de narcóticos							
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos							
07.02.00	No identificado							
07.03	Evasión de presos							
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos							
07.05	Delitos de delincuencia organizada							
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos							
07.06.01	Portación ilícita de armas							
07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores							
07.06.03	Acopio ilícito de armas							
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos							
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos							
07.06.00	No identificado							
07.07	Asociación delictuosa							
07.08	Terrorismo							
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado							
08.	La administración del Estado			08.01	Delitos por hechos de corrupción			
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
				08.01.02	Abuso de autoridad			
				08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado					
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
		08.01.07	Tráfico de influencias					
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
		08.01.00	No identificado					
		08.02	Delitos contra la administración de justicia					

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

	08.02.01	En materia de amparo					
	08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
	08.02.00	No identificado					
	08.03	Delitos en materia fiscal					
	08.04	Delitos electorales					
	08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas				
		09.02	Allanamiento de morada				
		09.03	Falsedad				
		09.04	Falsificación				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.00	No identificado				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
		09.07	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
		09.07.00	No identificado				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
		09.12	Encubrimiento				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
		09.14	Tortura				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
		09.16.02	Daños a datos informáticos				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.00	No identificado				
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
		09.99	Otros delitos				
		00.00	No identificado				
					Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.11.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en los apartados "Delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas" y "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y las características de ejecución.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones registradas en las averiguaciones previas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para ambas tablas, los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en el apartado "Grado de consumación" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total delitos" de la respectiva tabla de la pregunta 1.9, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación.

I) Delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según características de ejecución												
			Total	Características de ejecución									Forma de comisión		Forma de acción
				Grado de consumación			Calificación del delito			Forma de comisión					
				01. Consumado	02. Tentativa	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Doloso	02. Culposo	03. No identificado	01. Con violencia	02. Sin violencia	03. No identificado
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio													
	01.02	Feminicidio													
	01.03	Aborto													
	01.04	Lesiones													
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal													
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad													
	02.02	Tráfico de menores													
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces													
	02.04	Rapto													
	02.05	Desaparición forzada de personas													
	02.06	Secuestro													
	02.06.01	Secuestro extorsivo													
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén													
	02.06.03	Secuestro para causar daño													
	02.06.99	Otro tipo de secuestro													
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual													
	03.02	Acoso sexual													
	03.03	Hostigamiento sexual													
	03.04	Violación													
	03.04.01	Violación simple													
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene													
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces													
	03.04.99	Otro tipo de violación													

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																	
		06.02.00	No identificado																	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																	
		06.04	Discriminación																	
		06.05	Lenocinio																	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																	
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																	
		07.01.03	Comercio de narcóticos																	
		07.01.04	Suministro de narcóticos																	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
		07.01.00	No identificado																	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																	
		07.02.01	Producción de narcóticos																	
		07.02.02	Transporte de narcóticos																	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																	
		07.02.04	Comercio de narcóticos																	
		07.02.05	Suministro de narcóticos																	
		07.02.06	Posesión de narcóticos																	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																	
		07.02.00	No identificado																	
		07.03	Evasión de presos																	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.01	Portación ilícita de armas																	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.00	No identificado																	
		07.07	Asociación delictuosa																	
		07.08	Terrorismo																	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																	
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																	
		08.01.02	Abuso de autoridad																	
		08.01.03	Cohecho																	
		08.01.04	Peculado																	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																	
		08.01.07	Tráfico de influencias																	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																	
		08.01.00	No identificado																	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																	
		08.02.01	En materia de amparo																	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																	
		08.02.00	No identificado																	

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

Código	Total	Modalidad						Instrumentos para la comisión								
		01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	06. No identificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento	09. No identificado
01.01																
01.02																
01.03																
01.04																
01.99																
02.01																
02.02																
02.03																
02.04																
02.05																
02.06																
02.06.01																
02.06.02																
02.06.03																
02.06.04																
02.06.99																
02.06.00																
02.99																
03.01																
03.02																
03.03																
03.04																
03.04.01																
03.04.02																
03.04.03																
03.04.99																
03.04.00																
03.05																
03.06																
03.99																
04.01																
04.01.01																
04.01.02																
04.01.03																
04.01.04																
04.01.05																
04.01.06																
04.01.07																
04.01.08																
04.01.09																
04.01.10																
04.01.11																
04.01.12																
04.01.13																
04.01.14																
04.01.15																
04.01.16																
04.01.99																
04.01.00																

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

04.02																				
04.02.01																				
04.02.02																				
04.02.03																				
04.02.99																				
04.02.00																				
04.03																				
04.04																				
04.05																				
04.05.01																				
04.05.99																				
04.05.00																				
04.06																				
04.07																				
04.99																				
05.01																				
05.02																				
05.99																				
06.01																				
06.01.01																				
06.01.02																				
06.01.03																				
06.01.04																				
06.01.05																				
06.01.99																				
06.01.00																				
06.02																				
06.02.01																				
06.02.02																				
06.02.03																				
06.02.99																				
06.02.00																				
06.03																				
06.04																				
06.05																				
06.99																				
07.01																				
07.01.01																				
07.01.02																				
07.01.03																				
07.01.04																				
07.01.99																				
07.01.00																				
07.02																				
07.02.01																				
07.02.02																				
07.02.03																				
07.02.04																				
07.02.05																				
07.02.06																				
07.02.99																				
07.02.00																				
07.03																				
07.04																				
07.05																				
07.06																				
07.06.01																				
07.06.02																				
07.06.03																				
07.06.04																				
07.06.99																				
07.06.00																				

II) Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas

(1 de 2)

Bien jurídico		Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las averiguaciones previas, según características de ejecución												
				Características de ejecución												
				Grado de consumación			Calificación del delito			Forma de comisión						
		Total		01. Consumado	02. Tentativa	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Doloso	02. Culposo	03. No identificado	01. Con violencia	02. Sin violencia	03. No identificado	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio													
		01.02	Feminicidio													
		01.03	Aborto													
		01.04	Lesiones													
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal													
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad													
		02.02	Tráfico de menores													
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces													
		02.04	Rapto													
		02.05	Desaparición forzada de personas													
		02.06	Secuestro													
		02.06.01	Secuestro extorsivo													
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén													
		02.06.03	Secuestro para causar daño													
		02.06.04	Secuestro exprés													
		02.06.99	Otro tipo de secuestro													
02.06.00	No identificado															
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal															
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual													
		03.02	Acoso sexual													
		03.03	Hostigamiento sexual													
		03.04	Violación													
		03.04.01	Violación simple													
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene													
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces													
		03.04.99	Otro tipo de violación													
		03.04.00	No identificado													
		03.05	Estupro													
03.06	Incesto															
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual															
		04.01	Robo													
		04.01.01	Robo simple													
		04.01.02	Robo a casa habitación													

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

04. El patrimonio	04.01.03	Robo de vehículo																											
	04.01.04	Robo de autopartes																											
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																											
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																											
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																											
	04.01.08	Robo a transportista																											
	04.01.09	Robo en transporte público individual																											
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo																											
	04.01.11	Robo en transporte individual																											
	04.01.12	Robo a institución bancaria																											
	04.01.13	Robo a negocio																											
	04.01.14	Robo de ganado																											
	04.01.15	Robo de maquinaria																											
	04.01.16	Robo de energía eléctrica																											
	04.01.99	Otros robos																											
	04.01.00	No identificado																											
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																										
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																										
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																										
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																										
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																										
		04.02.00	No identificado																										
		04.03	Fraude																										
		04.04	Abuso de confianza																										
		04.05	Extorsión																										
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																										
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																										
	04.05.00	No identificado																											
	04.06	Daño a la propiedad																											
	04.07	Despojo																											
	04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																											
05. La familia	05.01	Violencia familiar																											
	05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																											
	05.99	Otros delitos contra la familia																											
06. La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																											
	06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																											
	06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																											
	06.01.03	Pornografía infantil																											
	06.01.04	Turismo sexual																											
	06.01.05	Pederastia																											
	06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																											
	06.01.00	No identificado																											
	06.02	Trata de personas																											
	06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																											
	06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																											
	06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																											
	06.02.99	Trata de personas con otros fines																											
	06.02.00	No identificado																											
	06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																											
	06.04	Discriminación																											
	06.05	Lenocinio																											
	06.99	Otros delitos contra la sociedad																											

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

	Total	01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	06. No identificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento	09. No identificado
01.01																
01.02																
01.03																
01.04																
01.99																
02.01																
02.02																
02.03																
02.04																
02.05																
02.06																
02.06.01																
02.06.02																
02.06.03																
02.06.04																
02.06.99																
02.06.00																
02.99																
03.01																
03.02																
03.03																
03.04																
03.04.01																
03.04.02																
03.04.03																
03.04.99																
03.04.00																
03.05																
03.06																
03.99																
04.01																
04.01.01																
04.01.02																
04.01.03																
04.01.04																
04.01.05																
04.01.06																
04.01.07																
04.01.08																
04.01.09																
04.01.10																
04.01.11																
04.01.12																
04.01.13																
04.01.14																
04.01.15																
04.01.16																
04.01.99																
04.01.00																
04.02																
04.02.01																
04.02.02																
04.02.03																
04.02.99																

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

08.01.02																			
08.01.03																			
08.01.04																			
08.01.05																			
08.01.06																			
08.01.07																			
08.01.99																			
08.01.00																			
08.02																			
08.02.01																			
08.02.99																			
08.02.00																			
08.03																			
08.04																			
08.99																			
09.01																			
09.02																			
09.03																			
09.04																			
09.05																			
09.05.01																			
09.05.02																			
09.05.03																			
09.05.04																			
09.05.05																			
09.05.99																			
09.05.00																			
09.06																			
09.07																			
09.07.01																			
09.07.99																			
09.07.00																			
09.08																			
09.09																			
09.10																			
09.11																			
09.12																			
09.13																			
09.14																			
09.15																			
09.16																			
09.16.01																			
09.16.02																			
09.16.03																			
09.16.99																			
09.16.00																			
09.17																			
09.99																			
00.00																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.5 Víctimas registradas en las averiguaciones previas iniciadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las víctimas registradas en las averiguaciones previas iniciadas, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las víctimas personas físicas registradas en las averiguaciones previas iniciadas, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de las víctimas personas morales registradas en las averiguaciones previas iniciadas, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 4.- En caso de que la víctima forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en la columna "Estado" del apartado "Otro tipo de víctima".
- 5.- En caso de que la víctima sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".

Glosario de la subsección:

1.- **Víctima:** se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Para efectos de este censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Persona física: se refiere a toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.

Persona moral: se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual el derecho les reconoce capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada, teniendo a una persona física como representante legal; tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" u "Otro tipo de víctima".

Otro tipo de víctima: se refiere a los casos en que la víctima sea el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la sociedad, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".

1.5.1 Características de las víctimas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las víctimas personas físicas identificadas registradas en las averiguaciones previas iniciadas, debe considerarlas en el numeral "No identificado" que corresponda.
- 2.- Para las preguntas 1.13, 1.14 y 1.17, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.12, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Glosario del apartado:

1.- **Relación víctima-inculpado:** se refiere al vínculo existente entre el agresor y la persona a quien le cometen un delito. Para efectos de este censo, se clasifican en:

Académica: se refiere al vínculo que se establece entre el profesor, alumno y/o personal administrativo del centro educativo.

Autoridad: se refiere a la relación que tiene sobre otra una persona revestida de poder o mando por una institución.

Concubinato: se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.

Cónyuge: se refiere a la relación legal entre personas físicas realizada voluntariamente a través del matrimonio. Dicha unión les confiere derechos y obligaciones recíprocos.

Empleo o profesión: se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta sus servicios, bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre el profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).

Excónyuge o pareja anterior: la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.

Parentesco por afinidad: se refiere al que existe entre un cónyuge y los parientes del otro.

Parentesco por consanguinidad: se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

Tutor o curador:

Tutor: cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y los bienes de los que, no estando sujetos a patria potestad, tienen incapacidad natural y legal, o bien, solamente la incapacidad para gobernarse por sí mismo. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.

Curador: tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir al menor emancipado en la realización de ciertos actos, administrar los bienes, o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones del tutor; y 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.

1.12.- Anote la cantidad de víctimas registradas en las averiguaciones previas iniciadas durante el año 2021, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 1.5, toda vez que en una averiguación previa se pudo haber registrado una o más víctimas.

Víctimas registradas en las averiguaciones previas iniciadas, según tipo										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima			No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.13.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las víctimas al momento de su registro en las averiguaciones previas.

Rango de edad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las averiguaciones previas iniciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años			
2.	De 5 a 9 años			
3.	De 10 a 14 años			
4.	De 15 a 17 años			
5.	De 18 a 19 años			
6.	De 20 a 24 años			
7.	De 25 a 29 años			
8.	De 30 a 34 años			
9.	De 35 a 39 años			
10.	De 40 a 44 años			
11.	De 45 a 49 años			
12.	De 50 a 54 años			
13.	De 55 a 59 años			
14.	De 60 años o más			
15.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.14.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.12, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las averiguaciones previas iniciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (<i>distintas a las 3 anteriores</i>)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
	Σ			

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.15.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.12, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.12, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en la averiguación previa.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegl/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las averiguaciones previas iniciadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes		
2.	Profesionistas y técnicos		
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas		
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas		
5.	Trabajadores en servicios personales y de vigilancia		
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca		
7.	Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios		
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte		
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo		
10.	Ocupación no identificada		
11.	Ninguna		
12.	No identificado		
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.16.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.12, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena que hablan.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.12, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf

Familia lingüística		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las averiguaciones previas iniciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	Familia lingüística no identificada			
15.	Ninguna			
16.	No identificado			
		Σ		

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.17.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.12, anote la cantidad de las mismas especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las averiguaciones previas iniciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco / Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro pueblo indígena			
25.	Pueblo indígena no identificado			
26.	Ninguno			
27.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.18.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.12, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.12, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima puede contar con uno o más tipos de discapacidad.

Tipo de discapacidad	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las averiguaciones previas iniciadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2. Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3. Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4. Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5. Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6. Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)			
7. Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8. Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9. Otro tipo de discapacidad			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

10.	Discapacidad no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.19.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.12, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y tipo de relación con el o los inculpados.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.12, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona pudo haber sido víctima de uno o más inculpados.

Tipo de relación víctima-incipado	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las averiguaciones previas iniciadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Académica			
2. Autoridad			
3. Cónyuge o concubinato			
4. Empleo o profesión			
5. Excónyuge o pareja anterior			
6. Parentesco por afinidad			
7. Parentesco por consanguinidad			
8. Tutor o curador			
9. Otro tipo de relación			
10. Relación no identificada			
11. Ninguna			
12. No identificado			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.20.- De acuerdo con el total de víctimas que reportó como respuesta en la pregunta 1.12, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y la cantidad de delitos que se les cometieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.12, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

Cantidad de delitos que se les cometieron	Total	Víctimas registradas en las averiguaciones previas iniciadas, según tipo									
		Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima			
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	No identificada
1. Un delito											

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

2.	Dos delitos																			
3.	Tres delitos																			
4.	Cuatro delitos																			
5.	Cinco delitos																			
6.	Seis delitos o más																			
	Σ																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.5.2 Delitos cometidos a las víctimas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Para las preguntas 1.22 y 1.23, y en ambas tablas para esta última, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 2.- Para las preguntas 1.22 y 1.23, y en ambas tablas para esta última, en caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.
- 3.- Para las preguntas 1.22 y 1.23, y en ambas tablas para esta última, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 4.- Para las preguntas 1.22 y 1.23, y en ambas tablas para esta última, en caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.
- 5.- Para la pregunta 1.22, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.
- 6.- Para las preguntas 1.22 y 1.23, en caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

1.21.- Anote la cantidad de delitos cometidos a las víctimas registradas en las averiguaciones previas iniciadas durante el año 2021, según tipo de víctima.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.12, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima; toda vez que a una víctima se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Delitos cometidos a las víctimas registradas en las averiguaciones previas iniciadas, según tipo de víctima										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima			No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

1.22.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de víctima.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la columna "Delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas" de la pregunta 1.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas registradas en las averiguaciones previas iniciadas, según tipo de víctima																		
			Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima												
				Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	No identificada								
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
		01.02	Feminicidio																		
		01.03	Aborto																		
		01.04	Lesiones																		
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
		02.02	Tráfico de menores																		
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
		02.04	Rapto																		
		02.05	Desaparición forzada de personas																		
		02.06	Secuestro																		
		02.06.01	Secuestro extorsivo																		
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
		02.06.03	Secuestro para causar daño																		
		02.06.04	Secuestro exprés																		
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
02.06.00	No identificado																				
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																				
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
		03.02	Acoso sexual																		
		03.03	Hostigamiento sexual																		
		03.04	Violación																		
		03.04.01	Violación simple																		
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
		03.04.99	Otro tipo de violación																		
		03.04.00	No identificado																		
		03.05	Estupro																		
		03.06	Incesto																		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																				
04.	Robo	04.01	Robo																		
		04.01.01	Robo simple																		
		04.01.02	Robo a casa habitación																		
		04.01.03	Robo de vehículo																		
		04.01.04	Robo de autopartes																		
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																		
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																		
		04.01.08	Robo a transportista																		
		04.01.09	Robo en transporte público individual																		
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																		
		04.01.11	Robo en transporte individual																		
		04.01.12	Robo a institución bancaria																		
		04.01.13	Robo a negocio																		

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

04. El patrimonio	04.01.14	Robo de ganado																		
	04.01.15	Robo de maquinaria																		
	04.01.16	Robo de energía eléctrica																		
	04.01.99	Otros robos																		
	04.01.00	No identificado																		
	04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
	04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																		
	04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																		
	04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																		
	04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
	04.02.00	No identificado																		
	04.03	Fraude																		
	04.04	Abuso de confianza																		
	04.05	Extorsión																		
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																			
04.05.99	Otro tipo de extorsión																			
04.05.00	No identificado																			
04.06	Daño a la propiedad																			
04.07	Despojo																			
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																			
05. La familia	05.01	Violencia familiar																		
	05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																		
	05.99	Otros delitos contra la familia																		
06. La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
	06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																		
	06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																		
	06.01.03	Pornografía infantil																		
	06.01.04	Turismo sexual																		
	06.01.05	Pederastia																		
	06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
	06.01.00	No identificado																		
	06.02	Trata de personas																		
	06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
	06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
	06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
	06.02.99	Trata de personas con otros fines																		
	06.02.00	No identificado																		
	06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																		
	06.04	Discriminación																		
	06.05	Lenocinio																		
	06.99	Otros delitos contra la sociedad																		
	07.01	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
07.01.01		Posección simple de narcóticos																		
07.01.02		Posección con fines de comercio o suministro de narcóticos																		
07.01.03		Comercio de narcóticos																		
07.01.04		Suministro de narcóticos																		
07.01.99		Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
07.01.00		No identificado																		
07.02		Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
07.02.01		Producción de narcóticos																		
07.02.02		Transporte de narcóticos																		
07.02.03		Tráfico de narcóticos																		
07.02.04	Comercio de narcóticos																			
07.02.05	Suministro de narcóticos																			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.06	Posesión de narcóticos																			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			
		07.02.00	No identificado																			
		07.03	Evasión de presos																			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.01	Portación ilícita de armas																			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.00	No identificado																			
		07.07	Asociación delictuosa																			
		07.08	Terrorismo																			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																			
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																	
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																	
				08.01.02	Abuso de autoridad																	
				08.01.03	Cohecho																	
08.01.04	Peculado																					
08.01.05	Enriquecimiento ilícito																					
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																					
08.01.07	Tráfico de influencias																					
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																					
08.01.00	No identificado																					
08.02	Delitos contra la administración de justicia																					
08.02.01	En materia de amparo																					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																					
08.02.00	No identificado																					
08.03	Delitos en materia fiscal																					
08.04	Delitos electorales																					
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																					
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																			
		09.02	Allanamiento de morada																			
		09.03	Falsedad																			
		09.04	Falsificación																			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
		09.05.00	No identificado																			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																			
		09.07	Delitos en materia de migración																			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																			
		09.07.00	No identificado																			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.06.01	Secuestro extorsivo																					
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																					
		02.06.03	Secuestro para causar daño																					
		02.06.04	Secuestro exprés																					
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																					
		02.06.00	No identificado																					
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																					
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																					
		03.02	Acoso sexual																					
		03.03	Hostigamiento sexual																					
		03.04	Violación																					
		03.04.01	Violación simple																					
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																					
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																					
		03.04.99	Otro tipo de violación																					
		03.04.00	No identificado																					
		03.05	Estupro																					
		03.06	Incesto																					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																							
04.	El patrimonio	04.01	Robo																					
		04.01.01	Robo simple																					
		04.01.02	Robo a casa habitación																					
		04.01.03	Robo de vehículo																					
		04.01.04	Robo de autopartes																					
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																					
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																					
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																					
		04.01.08	Robo a transportista																					
		04.01.09	Robo en transporte público individual																					
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																					
		04.01.11	Robo en transporte individual																					
		04.01.12	Robo a institución bancaria																					
		04.01.13	Robo a negocio																					
		04.01.14	Robo de ganado																					
		04.01.15	Robo de maquinaria																					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																					
		04.01.99	Otros robos																					
		04.01.00	No identificado																					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																							
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																							
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																							
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																							

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

		04.02.00	No identificado															
		04.03	Fraude															
		04.04	Abuso de confianza															
		04.05	Extorsión															
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación															
		04.05.99	Otro tipo de extorsión															
		04.05.00	No identificado															
		04.06	Daño a la propiedad															
		04.07	Despojo															
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio															
05.	La familia	05.01	Violencia familiar															
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares															
		05.99	Otros delitos contra la familia															
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad															
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces															
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces															
		06.01.03	Pornografía infantil															
		06.01.04	Turismo sexual															
		06.01.05	Pederastia															
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad															
		06.01.00	No identificado															
		06.02	Trata de personas															
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual															
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados															
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos															
		06.02.99	Trata de personas con otros fines															
		06.02.00	No identificado															
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar															
		06.04	Discriminación															
		06.05	Lenocinio															
		06.99	Otros delitos contra la sociedad															
				07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo													
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos													
				07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos													
				07.01.03	Comercio de narcóticos													
07.01.04	Suministro de narcóticos																	
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
07.01.00	No identificado																	
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																	
07.02.01	Producción de narcóticos																	

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.02	Transporte de narcóticos																	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																	
		07.02.04	Comercio de narcóticos																	
		07.02.05	Suministro de narcóticos																	
		07.02.06	Posesión de narcóticos																	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																	
		07.02.00	No identificado																	
		07.03	Evasión de presos																	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.01	Portación ilícita de armas																	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.00	No identificado																	
		07.07	Asociación delictuosa																	
		07.08	Terrorismo																	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																	
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción															
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																			
08.01.02	Abuso de autoridad																			
08.01.03	Cohecho																			
08.01.04	Peculado																			
08.01.05	Enriquecimiento ilícito																			
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																			
08.01.07	Tráfico de influencias																			
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																			
08.01.00	No identificado																			
08.02	Delitos contra la administración de justicia																			
08.02.01	En materia de amparo																			
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																			
08.02.00	No identificado																			
08.03	Delitos en materia fiscal																			
08.04	Delitos electorales																			
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																			
09.01	Amenazas																			
09.02	Allanamiento de morada																			
09.03	Falsedad																			
09.04	Falsificación																			
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más	No identificado	
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																	
	01.02	Feminicidio																	
	01.03	Aborto																	
	01.04	Lesiones																	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																	
	02.02	Tráfico de menores																	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																	
	02.04	Rapto																	
	02.05	Desaparición forzada de personas																	
	02.06	Secuestro																	
	02.06.01	Secuestro extorsivo																	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																	
	02.06.03	Secuestro para causar daño																	
	02.06.04	Secuestro exprés																	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																	
02.06.00	No identificado																		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																	
	03.02	Acoso sexual																	
	03.03	Hostigamiento sexual																	
	03.04	Violación																	
	03.04.01	Violación simple																	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																	
	03.04.99	Otro tipo de violación																	
	03.04.00	No identificado																	
	03.05	Estupro																	
03.06	Incesto																		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																		
04.01	04.01	Robo																	
	04.01.01	Robo simple																	
	04.01.02	Robo a casa habitación																	
	04.01.03	Robo de vehículo																	
	04.01.04	Robo de autopartes																	
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																	
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																	
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																	
	04.01.08	Robo a transportista																	
	04.01.09	Robo en transporte público individual																	
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo																	
	04.01.11	Robo en transporte individual																	

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

04. El patrimonio	04.01.12	Robo a institución bancaria																
	04.01.13	Robo a negocio																
	04.01.14	Robo de ganado																
	04.01.15	Robo de maquinaria																
	04.01.16	Robo de energía eléctrica																
	04.01.99	Otros robos																
	04.01.00	No identificado																
	04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																
	04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																
	04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																
	04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																
	04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																
	04.02.00	No identificado																
	04.03	Fraude																
	04.04	Abuso de confianza																
	04.05	Extorsión																
	04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																
04.05.99	Otro tipo de extorsión																	
04.05.00	No identificado																	
04.06	Daño a la propiedad																	
04.07	Despojo																	
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																	
05. La familia	05.01	Violencia familiar																
	05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																
	05.99	Otros delitos contra la familia																
06. La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																
	06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																
	06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																
	06.01.03	Pornografía infantil																
	06.01.04	Turismo sexual																
	06.01.05	Pederastia																
	06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																
	06.01.00	No identificado																
	06.02	Trata de personas																
	06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																
	06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																
	06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																
	06.02.99	Trata de personas con otros fines																
	06.02.00	No identificado																
	06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																
	06.04	Discriminación																
	06.05	Lenocinio																

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
	09.16.00	No identificado																		
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
	09.99	Otros delitos																		
	00.00	No identificado																		
			Σ																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.6 Inculpados registrados en las averiguaciones previas iniciadas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de los inculpados personas físicas registrados en las averiguaciones previas iniciadas, debe considerarlos en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".

Glosario de la subsección:

1.- **Inculcado:** se refiere a la persona que se encuentra sometida por el Ministerio Público a una investigación por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito en el Sistema Tradicional.

I.6.1 Características de los inculpados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los inculpados personas físicas identificados registrados en las averiguaciones previas iniciadas, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.
2.- Para las preguntas 1.26, 1.27, 1.28, 1.31 y 1.33, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.24, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Glosario del apartado:

1.- **Detención:** se refiere a aquella que, sin mediar un mandato de la autoridad judicial, se realiza cuando se sorprende al probable responsable cometiendo el delito o inmediatamente después de ejecutarlo, con el objetivo de impedir que este pueda sustraerse a la acción de la justicia. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos de detención:

Caso urgente: se refiere a cuando el probable responsable haya intervenido en la comisión de alguno de los delitos señalados como graves. Que exista riesgo fundado de que el probable responsable pueda sustraerse a la acción de la justicia, y que, por razón de la hora, lugar o cualquier otra circunstancia, no pueda ocurrir ante la autoridad judicial para solicitar la orden de aprehensión.

Flagrancia: se refiere a cuando una persona es detenida en el momento de estar cometiendo un delito, o inmediatamente después de cometerlo, en virtud de que: i) es sorprendida cometiendo el delito y es perseguida material e ininterrumpidamente; ii) cuando la persona sea señalada por la víctima u ofendido, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito; iii) cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos del delito; o iv) se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.

1.24.- Anote la cantidad de inculpados registrados en las averiguaciones previas iniciadas durante el año 2021, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 1.5, toda vez que en una averiguación previa se pudo haber registrado uno o más inculpados.

Inculpados registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según tipo				
Total	Personas físicas			Otro tipo
	Hombres	Mujeres	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

1.25.- De acuerdo con el total de inculpados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su estatus jurídico (detenido o no detenido), así como el tipo de detención y de orden judicial, según corresponda.

En la columna "Sin orden judicial" debe considerar la información de aquellas averiguaciones previas que no cuenten con datos de identificación del probable responsable para girar la orden judicial correspondiente y lograr así su presentación.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de orden judicial", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de orden(es) judicial(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Inculpados registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según estatus jurídico y tipo de detención u orden judicial								
Total	Inculpados detenidos (tipo de detención)			Inculpados no detenidos (tipo de orden judicial)				
	Subtotal	Flagrancia	Caso urgente	Subtotal	Aprehensión	Comparecencia	Otro tipo de orden judicial (especifique)	Sin orden judicial

Otro tipo de orden judicial:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.26.- De acuerdo con el total de inculpados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.24, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de los inculpados al momento de su registro en las averiguaciones previas.

Rango de edad	Inculpados (personas físicas identificados) registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. De 60 años o más			
10. No identificado			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.27.- De acuerdo con el total de inculpados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.24, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los inculpados al momento de su registro en las averiguaciones previas, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Inculpados (personas físicas identificados) registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.28.- De acuerdo con el total de inculpados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.24, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Inculpados (personas físicas identificados) registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
		Σ		

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.29.- De acuerdo con el total de inculpados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.24, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.24, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un inculpado pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en la averiguación previa.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Inculpados (personas físicas identificados) registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Funcionarios, directores y jefes			
2. Profesionistas y técnicos			
3. Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4. Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5. Trabajadores en servicios personales y de vigilancia			
6. Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7. Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios			
8. Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9. Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10. Ocupación no identificada			
11. Ninguna			
12. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.30.- De acuerdo con el total de inculpados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.24, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena que hablan.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.24, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un inculpado puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf

Familia lingüística		Inculpados (personas físicas identificados) registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	Familia lingüística no identificada			
15.	Ninguna			
16.	No identificado			
	Σ			

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.31.- De acuerdo con el total de inculpados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.24, anote la cantidad de los mismos especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Inculpados (personas físicas identificados) registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco / Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

18.	Totonaco		
19.	Tseltal		
20.	Tsotsil		
21.	Yaqui		
22.	Zapoteco		
23.	Zoque		
24.	Otro pueblo indígena		
25.	Pueblo indígena no identificado		
26.	Ninguno		
27.	No identificado		
		Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.32.- De acuerdo con el total de inculpados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.24, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 1.24, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un inculpadado puede contar con uno o más tipos de discapacidad.

Tipo de discapacidad	Inculpados (personas físicas identificados) registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas		
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes		
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos		
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down		
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo		
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)		
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer		
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión		
9.	Otro tipo de discapacidad		
10.	Discapacidad no identificada		
11.	Ninguna		
12.	No identificado		
		Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.33.- De acuerdo con el total de inculpados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.24, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el estado psicofísico en el que se encontraron al momento de cometer el delito.

Estado psicofísico al momento de cometer el delito		Inculpados (personas físicas identificados) registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	En pleno uso de sus facultades mentales			
2.	Ebrio			
3.	Drogado			
4.	Ebrio y drogado			
5.	Otro estado psicofísico			
6.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.34.- De acuerdo con el total de inculpados que reportó como respuesta en la pregunta 1.24, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y la cantidad de delitos cometidos por los que fueron inculpados.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.24, así como corresponder a su desagregación por tipo de inculpados.

Cantidad de delitos cometidos		Inculpados registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según tipo				
		Total	Personas físicas			Otro tipo
			Hombres	Mujeres	No identificado	
1.	Un delito					
2.	Dos delitos					
3.	Tres delitos					
4.	Cuatro delitos					
5.	Cinco delitos					
6.	Seis delitos o más					
Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.6.2 Delitos cometidos por los inculpados

1.35.- Anote la cantidad de delitos cometidos por los inculpados registrados en las averiguaciones previas iniciadas durante el año 2021, según tipo de inculpados.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.24, así como corresponder a su desagregación por tipo de inculpados; toda vez que una persona inculpada pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

Delitos cometidos por los inculpaados registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según tipo de inculpaado				
Total	Personas físicas			Otro tipo
	Hombres	Mujeres	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.36.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por los inculpaados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de inculpaado.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la columna "Delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas" de la pregunta 1.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de inculpaado.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.

En caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los inculpaados registrados en las averiguaciones previas iniciadas, según tipo de inculpaado				
			Total	Personas físicas			Otro tipo
				Hombres	Mujeres	No identificado	
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio					
	01.02	Feminicidio					
	01.03	Aborto					
	01.04	Lesiones					
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad					
	02.02	Tráfico de menores					
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces					
	02.04	Rapto					
	02.05	Desaparición forzada de personas					
	02.06	Secuestro					
	02.06.01	Secuestro extorsivo					
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén					
	02.06.03	Secuestro para causar daño					
	02.06.04	Secuestro exprés					
	02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.06.00	No identificado						
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual						
		03.02	Acoso sexual						
		03.03	Hostigamiento sexual						
		03.04	Violación						
		03.04.01	Violación simple						
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene						
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces						
		03.04.99	Otro tipo de violación						
		03.04.00	No identificado						
		03.05	Estupro						
		03.06	Incesto						
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual								
04.	El patrimonio	04.01	Robo						
		04.01.01	Robo simple						
		04.01.02	Robo a casa habitación						
		04.01.03	Robo de vehículo						
		04.01.04	Robo de autopartes						
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública						
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público						
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado						
		04.01.08	Robo a transportista						
		04.01.09	Robo en transporte público individual						
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo						
		04.01.11	Robo en transporte individual						
		04.01.12	Robo a institución bancaria						
		04.01.13	Robo a negocio						
		04.01.14	Robo de ganado						
		04.01.15	Robo de maquinaria						
		04.01.16	Robo de energía eléctrica						
		04.01.99	Otros robos						
		04.01.00	No identificado						
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.00	No identificado						
		04.03	Fraude						
		04.04	Abuso de confianza						
		04.05	Extorsión						
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación						
		04.05.99	Otro tipo de extorsión						
		04.05.00	No identificado						
		04.06	Daño a la propiedad						
		04.07	Despojo						
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio								
05.	La familia	05.01	Violencia familiar						
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares						
		05.99	Otros delitos contra la familia						
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces						
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces						
		06.01.03	Pornografía infantil						
		06.01.04	Turismo sexual						
		06.01.05	Pederastia						
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.00	No identificado						
		06.02	Trata de personas						
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual						

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados								
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos								
		06.02.99	Trata de personas con otros fines								
		06.02.00	No identificado								
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar								
		06.04	Discriminación								
		06.05	Lenocinio								
		06.99	Otros delitos contra la sociedad								
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo								
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos								
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos								
		07.01.03	Comercio de narcóticos								
		07.01.04	Suministro de narcóticos								
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo								
		07.01.00	No identificado								
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos								
		07.02.01	Producción de narcóticos								
		07.02.02	Transporte de narcóticos								
		07.02.03	Tráfico de narcóticos								
		07.02.04	Comercio de narcóticos								
		07.02.05	Suministro de narcóticos								
		07.02.06	Posesión de narcóticos								
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos								
		07.02.00	No identificado								
		07.03	Evasión de presos								
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos								
		07.05	Delitos de delincuencia organizada								
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
		07.06.01	Portación ilícita de armas								
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores								
		07.06.03	Acopio ilícito de armas								
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
		07.06.00	No identificado								
		07.07	Asociación delictuosa								
		07.08	Terrorismo								
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado								
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción						
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público						
				08.01.02	Abuso de autoridad						
08.01.03	Cohecho										
08.01.04	Peculado										
08.01.05	Enriquecimiento ilícito										
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones										
08.01.07	Tráfico de influencias										
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción										
08.01.00	No identificado										
08.02	Delitos contra la administración de justicia										
08.02.01	En materia de amparo										
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia										
08.02.00	No identificado										
08.03	Delitos en materia fiscal										
08.04	Delitos electorales										
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado										
		09.01	Amenazas								
		09.02	Allanamiento de morada								

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.03	Falsedad					
		09.04	Falsificación					
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos					
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos					
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
		09.05.00	No identificado					
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia					
		09.07	Delitos en materia de migración					
		09.07.01	Tráfico de indocumentados					
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
		09.07.00	No identificado					
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
		09.12	Encubrimiento					
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
		09.14	Tortura					
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad					
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos					
		09.16.02	Daños a datos informáticos					
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
		09.16.00	No identificado					
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes					
		09.99	Otros delitos					
		00.00	No identificado					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.7 Órdenes judiciales registradas en las averiguaciones previas

Glosario de la subsección:

1.- **Orden judicial:** se refiere al mandato oficial por escrito, emitido por un Juez, que exige el cumplimiento de alguna acción específica. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Aprehensión: se refiere al mandato judicial, a solicitud del Ministerio Público, para que se detenga a una o más personas, fundándolo en las pruebas reunidas en la investigación que acreditan su presunta responsabilidad en la comisión de algún delito, siempre y cuando para el delito por el que se le acusa la ley prevea una pena corporal.

Comparecencia: se refiere a aquella que emite el Juez con la finalidad de que una persona se presente durante el desarrollo de la investigación o del juicio, ya sea para que se examinen los elementos del hecho delictivo y su probable responsabilidad, o bien, para que acuda ante la autoridad judicial a través de la fuerza pública cuando, habiendo sido citado previamente a una audiencia, no haya comparecido, sin que medie justificación alguna.

Reaprehensión: se refiere a aquella orden dictada por el Juez, a solicitud del Ministerio Público, para detener a una persona que incumplió una medida cautelar.

1.37.- Anote la cantidad de órdenes judiciales pendientes de cumplimentarse al inicio del año 2021. Asimismo, anote la cantidad de órdenes judiciales giradas durante el referido año a la Policía Ministerial u homóloga. De igual forma, anote la cantidad de órdenes judiciales concluidas durante dicho año, según tipo de conclusión. Por último, anote la cantidad de órdenes judiciales pendientes de cumplimentarse al cierre del año de referencia.

I) Órdenes judiciales pendientes de cumplimentarse al inicio del año

Órdenes judiciales pendientes de cumplimentarse al inicio del año, según tipo				
Total	Aprehensión	Reaprehensión	Comparecencia	Otro tipo de orden judicial

II) Órdenes judiciales giradas

Órdenes judiciales giradas, según tipo				
Total	Aprehensión	Reaprehensión	Comparecencia	Otro tipo de orden judicial

III) Órdenes judiciales concluidas

Órdenes judiciales concluidas, según tipo y tipo de conclusión																					
Total	Cumplimentadas	Canceladas	Otro tipo de conclusión	Aprehensión			Reaprehensión			Comparecencia			Otro tipo de orden judicial								
				Subtotal	Cumplimentadas	Canceladas	Otro tipo de conclusión	Subtotal	Cumplimentadas	Canceladas	Otro tipo de conclusión	Subtotal	Cumplimentadas	Canceladas	Otro tipo de conclusión						

IV) Órdenes judiciales pendientes de cumplimentarse al cierre del año

Órdenes judiciales pendientes de cumplimentarse al cierre del año, según tipo				
Total	Aprehensión	Reaprehensión	Comparecencia	Otro tipo de orden judicial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 2. Procuración de justicia

Sección II. Comparecencias en agencias del Ministerio Público, módulos o unidades de atención temprana, inmediata u homólogas

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

II. Comparecencias en agencias del Ministerio Público, módulos o unidades de atención temprana, inmediata u homólogas

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con las comparecencias que se hayan recibido en las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, módulos, unidades, áreas o mesas de atención temprana, inmediata, exprés u homólogas de su entidad federativa bajo el Sistema Penal Acusatorio, por lo que no debe considerar la información correspondiente a las actas circunstanciadas instrumentadas bajo el Sistema Tradicional, cuyos datos se requieren en la sección I de este módulo.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Comparecencias:** se refiere a aquellos trámites que se realizan ante las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, módulos, unidades, áreas o mesas de atención temprana, inmediata, exprés u homólogas, con el objeto de dejar asentado declaraciones o algún hecho no constitutivo de delito, como puede ser el caso del extravío de documentos oficiales o placas de vehículos, vehículos puestos a disposición por abandono, etcétera; así como para hacer constar las evidencias de la probable comisión de algún delito. Estos trámites implican la generación de un número de atención, constancia o registro de hechos, acta administrativa o informativa, carpeta administrativa, entre otras; mismas que serán atendidas a través de la canalización del usuario al órgano ministerial, judicial, de mecanismos alternativos de solución de controversias, administrativo, del gobierno estatal u otro, así como la asesoría u orientación al usuario, o cualquier otro servicio que se origine con motivo de la atención brindada al mismo.

2.1.- Anote el total de comparecencias recibidas durante el año 2021 en las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, módulos, unidades, áreas o mesas de atención temprana, inmediata, exprés u homólogas de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa.

Total de comparecencias recibidas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.2.- Anote la cantidad de comparecencias concluidas durante el año 2021 en las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, módulos, unidades, áreas o mesas de atención temprana, inmediata, exprés u homólogas de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa, según tipo de conclusión y/o atención.

En la columna "Generación de constancia de hechos no constitutiva de delitos" únicamente debe registrar las comparecencias que hayan sido atendidas mediante la generación de un acta administrativa, informativa o de atención, de un registro o constancia de hechos, carpeta administrativa, o cualquier otro documento en los cuales se haga constar los hechos objeto de la comparecencia.

En la columna "Generación de constancia de indicios o evidencias de hechos presuntamente delictivos" debe registrar las comparecencias de las cuales se desprendió la probable comisión de algún delito y que, por consecuencia, cuente con elementos suficientes para levantar la denuncia, querrela o equivalente, o bien, iniciar la carpeta de investigación.

En la columna "Canalización para aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal" únicamente debe registrar las comparecencias que hayan sido canalizadas para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, ya sea al Ministerio Público competente o al órgano o unidad encargada de su aplicación.

En la columna "Canalización a autoridades administrativas, judiciales, instituciones del gobierno u otras" debe registrar las comparecencias que hayan sido canalizadas a alguna autoridad diversa, como es el caso del juzgado cívico, juzgados civiles, familiares, instituciones del gobierno estatal, entre otros, por tratarse de un asunto de su competencia.

En la columna "Orientación o asesoría" debe registrar las atenciones que solo hayan generado una orientación o asesoría al usuario con el objeto de que este realice el trámite ante la autoridad que corresponda.

La información registrada en la columna "Generación de constancia de indicios o evidencias de hechos presuntamente delictivos" debe estar contenida en la reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 3.3 o, en caso de que en su entidad federativa no se levante la denuncia sino que en su lugar se abra una carpeta investigación, esta debe estar contenida en la pregunta 3.4; por lo que la cantidad registrada en dicha columna debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta 3.3 o, de ser el caso, a la cantidad reportada en la pregunta 3.4.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de conclusión y/o atención", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) y/o atención(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Comparecencias concluidas, según tipo de conclusión y/o atención						
Total	Generación de constancia de hechos no constitutiva de delitos	Generación de constancia de indicios o evidencias de hechos presuntamente delictivos	Canalización para aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal	Canalización a autoridades administrativas, judiciales, instituciones del gobierno u otras	Orientación o asesoría	Otro tipo de conclusión y/o atención (especifique)

Otro tipo de conclusión y/o atención: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.3.- Anote el total de comparecencias pendientes de atención al cierre del año 2021 en las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, módulos, unidades, áreas o mesas de atención temprana, inmediata, exprés u homólogas de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa.

Total de comparecencias pendientes de atención

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 2. Procuración de justicia

Sección III. Etapa de investigación inicial en el Sistema Penal Acusatorio

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los actos procesales llevados a cabo por el Ministerio Público de su entidad federativa durante la etapa de investigación inicial, desde su inicio hasta su cierre, bajo el Sistema Penal Acusatorio.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Etapa de investigación inicial:** se refiere a la etapa del proceso penal que comienza con la presentación de la denuncia, querrela u otro requisito equivalente, y concluye cuando el Ministerio Público ejerce la acción penal (como puede ser: la solicitud de citatorio a audiencia inicial, cuando el imputado es puesto a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación, o con la solicitud de la orden de aprehensión o comparecencia para que el imputado se presente a la audiencia inicial).

2.- **Sistema Penal Acusatorio:** se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

Inicio de la etapa de investigación inicial

III.1 Denuncias y querellas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar las denuncias, querellas y otras notificaciones de las que haya tenido conocimiento el Ministerio Público del fuero común de su entidad federativa bajo el Sistema Penal Acusatorio, independientemente de que estas hayan sido o no de su competencia.

3.1.- Anote la cantidad de denuncias, querellas y otras notificaciones hechas del conocimiento durante el año 2021 del Ministerio Público del fuero común de su entidad federativa.

Total de denuncias, querellas y otras notificaciones (1. + 2. + 3.)

1. Denuncias

2. Querellas

3. Otras notificaciones (distintas a las anteriores)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

--

3.2.- De acuerdo con el total de denuncias, querellas y otras notificaciones que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el medio de recepción.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de denuncias, querellas y otras notificaciones" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por cada una de estas.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) de recepción en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Medio de recepción	Denuncias, querellas y otras notificaciones			
	Total	Denuncias	Querellas	Otras notificaciones
1. Forma oral				
2. Por escrito				
3. En línea (vía internet)				
4. Otro medio (especifique)				
Σ				

Otro medio:
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.3.- De acuerdo con el total de denuncias, querellas y otras notificaciones que reportó como respuesta en la pregunta 3.1, anote la cantidad de las mismas especificando su competencia.

Los datos que registre en el numeral 1 serán utilizados como base para las respuestas de las preguntas 3.4 a la 3.36 de esta sección, relacionadas con las carpetas de investigación abiertas y los delitos, víctimas e imputados registrados en las mismas.

La información registrada en el numeral 2 debe estar contenida en la reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 2.3 del módulo 3 de este censo. En consecuencia, la cantidad registrada en la columna "Total" del numeral 2 de la presente pregunta debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta 2.3 del módulo 3, así como corresponder a su desagregación por denuncias, querellas y otras notificaciones.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de denuncias, querellas y otras notificaciones" de la pregunta 3.1, así como corresponder a su desagregación por cada una de estas.

Competencia	Denuncias, querellas y otras notificaciones			
	Total	Denuncias	Querellas	Otras notificaciones
1. Ministerio Público del fuero común de la entidad federativa (materia penal para adultos)				
2. Ministerio Público del fuero común especializado en adolescentes de la entidad federativa				
3. Ministerio Público del fuero común de otras entidades federativas				
4. Ministerio Público del fuero federal				
5. Otro tipo de competencia				
Σ				

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2 Carpetas de investigación abiertas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información correspondiente a las carpetas de investigación abiertas durante el año, con y sin la presentación del imputado, a partir de las denuncias, querrelas y otras notificaciones recibidas tanto en ese mismo año como en años anteriores; siempre y cuando estas hayan sido clasificadas como competencia del Ministerio Público del fuero común de su entidad federativa en materia penal para adultos.

3.4.- Anote el total de carpetas de investigación abiertas durante el año 2021 por el Ministerio Público del fuero común de su entidad federativa.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior. En consecuencia, no debe considerar la información relacionada con los datos reportados como respuesta en los numerales del 2 al 5 de la referida pregunta. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final del recuadro de respuesta.

Total de carpetas de investigación abiertas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.5.- De acuerdo con el total de carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la agencia y/o fiscalía de atención.

La lista de agencias y/o fiscalías del Ministerio Público que se despliega corresponde a las que registró como respuesta en la pregunta 2.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada agencia y/o fiscalía del Ministerio Público, la información registrada en las columnas "¿Operaba bajo el Sistema Penal Acusatorio?" y "¿Estaba facultada para abrir carpetas de investigación en el Sistema Penal Acusatorio?" debe ser la misma que la reportada como respuesta en la pregunta 2.1 del módulo 1 de este censo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada agencia y/o fiscalía del Ministerio Público, en caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Operaba bajo el Sistema Penal Acusatorio?" deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada agencia y/o fiscalía del Ministerio Público, en caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Estaba facultada para abrir carpetas de investigación en el Sistema Penal Acusatorio?" deje la columna "Total de carpetas de investigación abiertas en el Sistema Penal Acusatorio" en blanco.

En caso de que no le sea posible identificar la agencia y/o fiscalía del Ministerio Público donde se haya abierto una parcialidad o la totalidad de las carpetas de investigación, haga uso de la fila "No identificado". De ser este el caso, no puede registrar información en las columnas "ID agencia y/o fiscalía del Ministerio Público", "¿Operaba bajo el Sistema Penal Acusatorio?" y "¿Estaba facultada para abrir carpetas de investigación en el Sistema Penal Acusatorio?" de dicha fila, ello en virtud de la imposibilidad de individualizar el registro de la información.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total de carpetas de investigación abiertas en el Sistema Penal Acusatorio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Nombre de la agencia y/o fiscalía del Ministerio Público	ID agencia y/o fiscalía del Ministerio Público	¿Operaba bajo el Sistema Penal Acusatorio? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿Estaba facultada para abrir carpetas de investigación en el Sistema Penal Acusatorio? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Total de carpetas de investigación abiertas en el Sistema Penal Acusatorio
1.				
2.				

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					
41.					
42.					
43.					
44.					
45.					
46.					
47.					
48.					
49.					
50.					
51.					
52.					
53.					
54.					
55.					
56.					
57.					
58.					
59.					
60.					
61.					
62.					
63.					
64.					

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

65.					
66.					
67.					
68.					
69.					
70.					
71.					
72.					
73.					
74.					
75.					
76.					
77.					
78.					
79.					
80.					
81.					
82.					
83.					
84.					
85.					
86.					
87.					
88.					
89.					
90.					
91.					
92.					
93.					
94.					
95.					
96.					
97.					
98.					
99.					
100.					
101.					
102.					
103.					
104.					
105.					
106.					
107.					
108.					
109.					
110.					
111.					
112.					
113.					
114.					
115.					
116.					
117.					
118.					
119.					
120.					
121.					
122.					
123.					
124.					
125.					
126.					

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

127.					
128.					
129.					
130.					
131.					
132.					
133.					
134.					
135.					
136.					
137.					
138.					
139.					
140.					
141.					
142.					
143.					
144.					
145.					
146.					
147.					
148.					
149.					
150.					
151.					
152.					
153.					
154.					
155.					
156.					
157.					
158.					
159.					
160.					
161.					
162.					
163.					
164.					
165.					
166.					
167.					
168.					
169.					
170.					
171.					
172.					
173.					
174.					
175.					
176.					
177.					
178.					
179.					
180.					
181.					
182.					
183.					
184.					
185.					
186.					
187.					
188.					

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

189.					
190.					
191.					
192.					
193.					
194.					
195.					
196.					
197.					
198.					
199.					
200.					
201.					
202.					
203.					
204.					
205.					
206.					
207.					
208.					
209.					
210.					
211.					
212.					
213.					
214.					
215.					
216.					
217.					
218.					
219.					
220.					
221.					
222.					
223.					
224.					
225.					
226.					
227.					
228.					
229.					
230.					
231.					
232.					
233.					
234.					
235.					
236.					
237.					
238.					
239.					
240.					
241.					
242.					
243.					
244.					
245.					
246.					
247.					
248.					
249.					
250.					

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

251.					
252.					
253.					
254.					
255.					
256.					
257.					
258.					
259.					
260.					
261.					
262.					
263.					
264.					
265.					
266.					
267.					
268.					
269.					
270.					
271.					
272.					
273.					
274.					
275.					
276.					
277.					
278.					
279.					
280.					
281.					
282.					
283.					
284.					
285.					
286.					
287.					
288.					
289.					
290.					
291.					
292.					
293.					
294.					
295.					
296.					
297.					
298.					
299.					
300.					
301.					
302.					
303.					
304.					
305.					
306.					
307.					
308.					
309.					
310.					
311.					
312.					

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

313.					
314.					
315.					
316.					
317.					
318.					
319.					
320.					
321.					
322.					
323.					
324.					
325.					
326.					
327.					
328.					
329.					
330.					
331.					
332.					
333.					
334.					
335.					
336.					
337.					
338.					
339.					
340.					
341.					
342.					
343.					
344.					
345.					
346.					
347.					
348.					
349.					
350.					
351.					
352.					
353.					
354.					
355.					
356.					
357.					
358.					
359.					
360.					
361.					
362.					
363.					
364.					
365.					
366.					
367.					
368.					
369.					
370.					
371.					
372.					
373.					
374.					

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

375.					
376.					
377.					
378.					
379.					
380.					
381.					
382.					
383.					
384.					
385.					
386.					
387.					
388.					
389.					
390.					
391.					
392.					
393.					
394.					
395.					
396.					
397.					
398.					
399.					
400.					
401.					
402.					
403.					
404.					
405.					
406.					
407.					
408.					
409.					
410.					
411.					
412.					
413.					
414.					
415.					
416.					
417.					
418.					
419.					
420.					
421.					
422.					
423.					
424.					
425.					
426.					
427.					
428.					
429.					
430.					
431.					
432.					
433.					
434.					
435.					
436.					

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

437.					
438.					
439.					
440.					
441.					
442.					
443.					
444.					
445.					
446.					
447.					
448.					
449.					
450.					
451.					
452.					
453.					
454.					
455.					
456.					
457.					
458.					
459.					
460.					
461.					
462.					
463.					
464.					
465.					
466.					
467.					
468.					
469.					
470.					
471.					
472.					
473.					
474.					
475.					
476.					
477.					
478.					
479.					
480.					
481.					
482.					
483.					
484.					
485.					
486.					
487.					
488.					
489.					
490.					
491.					
492.					
493.					
494.					
495.					
496.					
497.					
498.					

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

499.					
500.	No identificado				
					Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.6.- De acuerdo con el total de carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en la pregunta 3.4, anote la cantidad de las mismas especificando la condición de presentación del imputado.

La categoría "Mixta" hace referencia a la carpeta de investigación en la que se tiene registrado a más de un imputado, contando esta con la presentación de uno o más imputados y sin la presentación de uno o más imputados.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 3.4.

Carpetas de investigación abiertas, según condición de presentación del imputado			
Total	Con imputado	Sin imputado	Mixta

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.7.- De acuerdo con el total de carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en la pregunta 3.4, anote la cantidad de las mismas que durante el año 2021 el Ministerio Público derivó al órgano o unidad encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

Debe considerar la información de aquellas carpetas de investigación abiertas que fueron derivadas por el Ministerio Público al órgano o unidad encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, independientemente de que este órgano o unidad pertenezca a sede ministerial o a sede jurisdiccional.

No debe considerar la información que, en su caso, haya reportado como respuesta en la columna "Canalización para aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal" de la pregunta 2.2.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 3.4.

Total de carpetas de investigación abiertas derivadas al órgano o unidad encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3 Delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

- 1.- Para las preguntas 3.9 y 3.10, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 2.- Para la pregunta 3.9, en caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.
- 3.- Para la pregunta 3.10, en caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.
- 4.- Para las preguntas 3.9 y 3.10, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 5.- Para las preguntas 3.9 y 3.10, en caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.
- 6.- Para la pregunta 3.9, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.
- 7.- Para las preguntas 3.9 y 3.10, en caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

3.8.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa, así como de conductas no constitutivas de delitos, registrados en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2021.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 3.4, toda vez que en una carpeta de investigación se pudo haber registrado uno o más delitos y/o conductas no constitutivas de delitos.

Delitos y conductas no constitutivas de delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas					
Total	Delitos, según grado de consumación				Conductas no constitutivas de delitos
	Total delitos	Consumado	Tentativa	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.9.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total delitos" de la pregunta anterior.

En el Complemento debe anotar la cantidad de delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas, según su tipo y el municipio o demarcación territorial de ocurrencia.

[Complemento](#)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

		02.06.99	Otro tipo de secuestro	
		02.06.00	No identificado	
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.05	Estupro	
		03.06	Incesto	
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
04.	El patrimonio	04.01	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		04.06	Daño a la propiedad	
		04.07	Despojo	
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

06.	La sociedad	06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
				08.01.02	Abuso de autoridad	
08.01.03	Cohecho					
08.01.04	Peculado					
08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
08.01.07	Tráfico de influencias					
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
08.01.00	No identificado					
08.02	Delitos contra la administración de justicia					
08.02.01	En materia de amparo					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
08.02.00	No identificado					
08.03	Delitos en materia fiscal					
08.04	Delitos electorales					
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
				09.01	Amenazas	
				09.02	Allanamiento de morada	
				09.03	Falsedad	
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección		
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección		
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección		
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos		
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos		
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental		
		09.05.00	No identificado		
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia		
		09.07	Delitos en materia de migración		
		09.07.01	Tráfico de indocumentados		
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración		
		09.07.00	No identificado		
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor		
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros		
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial		
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos		
		09.12	Encubrimiento		
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita		
		09.14	Tortura		
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad		
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos		
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos		
		09.16.02	Daños a datos informáticos		
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos		
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos		
		09.16.00	No identificado		
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes		
		09.99	Otros delitos		
		00.00	No identificado		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.10.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y las características de ejecución.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en el apartado "Grado de consumación" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total delitos" de la pregunta 3.8, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación.

(1 de 2)

Delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas, según características de ejecución				
Características de ejecución				
Grado de consumación	Calificación del delito	Forma de comisión	Forma de acción	

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Total																		
				01. Consumado	02. Tentativa	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Doloso	02. Culposo	03. No identificado	01. Con violencia	02. Sin violencia	03. No identificado						
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
		01.02	Feminicidio																		
		01.03	Aborto																		
		01.04	Lesiones																		
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
		02.02	Tráfico de menores																		
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
		02.04	Rapto																		
		02.05	Desaparición forzada de personas																		
		02.06	Secuestro																		
		02.06.01	Secuestro extorsivo																		
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
		02.06.03	Secuestro para causar daño																		
		02.06.04	Secuestro exprés																		
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
		02.06.00	No identificado																		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																				
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
		03.02	Acoso sexual																		
		03.03	Hostigamiento sexual																		
		03.04	Violación																		
		03.04.01	Violación simple																		
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
		03.04.99	Otro tipo de violación																		
		03.04.00	No identificado																		
		03.05	Estupro																		
		03.06	Incesto																		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																				
04.	Robo	04.01	Robo																		
		04.01.01	Robo simple																		
		04.01.02	Robo a casa habitación																		
		04.01.03	Robo de vehículo																		
		04.01.04	Robo de autopartes																		
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																		
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																		
		04.01.08	Robo a transportista																		
		04.01.09	Robo en transporte público individual																		
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																		
		04.01.11	Robo en transporte individual																		
		04.01.12	Robo a institución bancaria																		
		04.01.13	Robo a negocio																		
		04.01.14	Robo de ganado																		
		04.01.15	Robo de maquinaria																		
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																		
04.01.99	Otros robos																				

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.00	No identificado																			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.00	No identificado																			
		04.03	Fraude																			
		04.04	Abuso de confianza																			
		04.05	Extorsión																			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																			
		04.05.00	No identificado																			
		04.06	Daño a la propiedad																			
		04.07	Despojo																			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																			
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar																	
05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																					
05.99	Otros delitos contra la familia																					
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																			
		06.01.03	Pornografía infantil																			
		06.01.04	Turismo sexual																			
		06.01.05	Pederastia																			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		06.01.00	No identificado																			
		06.02	Trata de personas																			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																			
		06.02.00	No identificado																			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																			
		06.04	Discriminación																			
		06.05	Lenocinio																			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																			
				07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos																	
				07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																	
07.01.03	Comercio de narcóticos																					
07.01.04	Suministro de narcóticos																					
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					
07.01.00	No identificado																					
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
07.02.01	Producción de narcóticos																					
07.02.02	Transporte de narcóticos																					
07.02.03	Tráfico de narcóticos																					
07.02.04	Comercio de narcóticos																					

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																		
		09.07	Delitos en materia de migración																		
		09.07.01	Tráfico de indocumentados Otros delitos en materia de migración																		
		09.07.99																			
		09.07.00		No identificado																	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																		
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																		
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																		
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																		
		09.12	Encubrimiento																		
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																		
		09.14	Tortura																		
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																		
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos Daños a datos informáticos Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.02																			
		09.16.03																			
		09.16.99																			
		09.16.00		No identificado																	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
09.99	Otros delitos																				
00.00	No identificado																				
																				Σ	

(2 de 2)

Código	Delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas, según características de ejecución														
	Total	Modalidad						Instrumentos para la comisión							
		01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	06. No identificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento
01.01															
01.02															
01.03															
01.04															
01.99															
02.01															
02.02															
02.03															
02.04															
02.05															
02.06															
02.06.01															
02.06.02															
02.06.03															
02.06.04															

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

02.06.99																				
02.06.00																				
02.99																				
03.01																				
03.02																				
03.03																				
03.04																				
03.04.01																				
03.04.02																				
03.04.03																				
03.04.99																				
03.04.00																				
03.05																				
03.06																				
03.99																				
04.01																				
04.01.01																				
04.01.02																				
04.01.03																				
04.01.04																				
04.01.05																				
04.01.06																				
04.01.07																				
04.01.08																				
04.01.09																				
04.01.10																				
04.01.11																				
04.01.12																				
04.01.13																				
04.01.14																				
04.01.15																				
04.01.16																				
04.01.99																				
04.01.00																				
04.02																				
04.02.01																				
04.02.02																				
04.02.03																				
04.02.99																				
04.02.00																				
04.03																				
04.04																				
04.05																				
04.05.01																				
04.05.99																				
04.05.00																				
04.06																				
04.07																				
04.99																				
05.01																				
05.02																				
05.99																				
06.01																				
06.01.01																				
06.01.02																				
06.01.03																				
06.01.04																				
06.01.05																				
06.01.99																				
06.01.00																				
06.02																				
06.02.01																				

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

06.02.02																				
06.02.03																				
06.02.99																				
06.02.00																				
06.03																				
06.04																				
06.05																				
06.99																				
07.01																				
07.01.01																				
07.01.02																				
07.01.03																				
07.01.04																				
07.01.99																				
07.01.00																				
07.02																				
07.02.01																				
07.02.02																				
07.02.03																				
07.02.04																				
07.02.05																				
07.02.06																				
07.02.99																				
07.02.00																				
07.03																				
07.04																				
07.05																				
07.06																				
07.06.01																				
07.06.02																				
07.06.03																				
07.06.04																				
07.06.99																				
07.06.00																				
07.07																				
07.08																				
07.99																				
08.01																				
08.01.01																				
08.01.02																				
08.01.03																				
08.01.04																				
08.01.05																				
08.01.06																				
08.01.07																				
08.01.99																				
08.01.00																				
08.02																				
08.02.01																				
08.02.99																				
08.02.00																				
08.03																				
08.04																				
08.99																				
09.01																				
09.02																				
09.03																				
09.04																				
09.05																				
09.05.01																				
09.05.02																				
09.05.03																				

III.4.1 Características de las víctimas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las víctimas personas físicas identificadas registradas en las carpetas de investigación abiertas, debe considerarlas en el numeral "No identificado" que corresponda.
- 2.- Para las preguntas 3.12, 3.13 y 3.16, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 3.11, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Glosario del apartado:

1.- **Relación víctima-imputado:** se refiere al vínculo existente entre el agresor y la persona a quien le cometen un delito. Para efectos de este censo, se clasifican en:

Académica: se refiere al vínculo que se establece entre el profesor, alumno y/o personal administrativo del centro educativo.

Autoridad: se refiere a la relación que tiene sobre otra persona revestida de poder o mando por una institución.

Concubinato: se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.

Cónyuge: se refiere a la relación legal entre personas físicas realizada voluntariamente a través del matrimonio. Dicha unión les confiere derechos y obligaciones recíprocos.

Empleo o profesión: se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta sus servicios, bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre el profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).

Excónyuge o pareja anterior: la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.

Parentesco por afinidad: se refiere al que existe entre un cónyuge y los parientes del otro.

Parentesco por consanguinidad: se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

Tutor o curador:

Tutor: cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y los bienes de los que, no estando sujetos a patria potestad, tienen incapacidad natural y legal, o bien, solamente la incapacidad para gobernarse por sí mismo. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.

Curador: tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir al menor emancipado en la realización de ciertos actos, administrar los bienes, o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones del tutor; y 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.

3.11.- Anote la cantidad de víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2021, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 3.4, toda vez que en una carpeta de investigación se pudo haber registrado una o más víctimas.

Víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas, según tipo										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima			No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.12.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las víctimas al momento de su registro en las carpetas de investigación.

Rango de edad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años			
2.	De 5 a 9 años			
3.	De 10 a 14 años			

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

4.	De 15 a 17 años			
5.	De 18 a 19 años			
6.	De 20 a 24 años			
7.	De 25 a 29 años			
8.	De 30 a 34 años			
9.	De 35 a 39 años			
10.	De 40 a 44 años			
11.	De 45 a 49 años			
12.	De 50 a 54 años			
13.	De 55 a 59 años			
14.	De 60 años o más			
15.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.13.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.11, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana		
2.	Estadounidense		
3.	Canadiense		
4.	Beliceña		
5.	Costarricense		
6.	Guatemalteca		
7.	Hondureña		
8.	Nicaragüense		
9.	Panameña		
10.	Salvadoreña		
11.	Argentina		
12.	Brasileña		
13.	Colombiana		
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)		
15.	De algún país del Caribe*		
16.	De algún país Europeo		
17.	De algún país Asiático		
18.	De algún país Africano		
19.	De algún país de Oceanía		
20.	No identificado		
		Σ	

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.14.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.11, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 3.11, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en la carpeta de investigación.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Funcionarios, directores y jefes			
2. Profesionistas y técnicos			
3. Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4. Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5. Trabajadores en servicios personales y de vigilancia			
6. Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7. Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios			
8. Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9. Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10. Ocupación no identificada			
11. Ninguna			
12. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.15.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.11, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena que hablan.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 3.11, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf

Familia lingüística	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Hokana			
2. Chinanteca			
3. Otopame			
4. Oaxaqueña			

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

5.	Huave		
6.	Tlapaneca		
7.	Totonaca		
8.	Mixe-Zoque		
9.	Maya		
10.	Yutoazteca		
11.	Tarasca		
12.	Algonquina		
13.	Otra familia lingüística (especifique)		
14.	Familia lingüística no identificada		
15.	Ninguna		
16.	No identificado		
	Σ		

Otra familia lingüística:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.16.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.11, anote la cantidad de las mismas especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

	Pueblo indígena de pertenencia	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco / Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro pueblo indígena			
25.	Pueblo indígena no identificado			
26.	Ninguno			
27.	No identificado			

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

Σ

--	--	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.17.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.11, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 3.11, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima puede contar con uno o más tipos de discapacidad.

Tipo de discapacidad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)			
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9.	Otro tipo de discapacidad			
10.	Discapacidad no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.18.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.11, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y tipo de relación con el o los imputados.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 3.11, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona pudo haber sido víctima de uno o más imputados.

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

Tipo de relación víctima-imputado		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Académica			
2.	Autoridad			
3.	Cónyuge o concubinato			
4.	Empleo o profesión			
5.	Excónyuge o pareja anterior			
6.	Parentesco por afinidad			
7.	Parentesco por consanguinidad			
8.	Tutor o curador			
9.	Otro tipo de relación			
10.	Relación no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.19.- De acuerdo con el total de víctimas que reportó como respuesta en la pregunta 3.11, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y la cantidad de delitos que se les cometieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.11, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

Cantidad de delitos que se les cometieron		Víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas, según tipo										
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima			No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	
1.	Un delito											
2.	Dos delitos											
3.	Tres delitos											
4.	Cuatro delitos											
5.	Cinco delitos											
6.	Seis delitos o más											
		Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4.2 Delitos cometidos a las víctimas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

- 1.- Para las preguntas 3.21 y 3.22, y en ambas tablas para esta última, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 2.- Para las preguntas 3.21 y 3.22, y en ambas tablas para esta última, en caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.
- 3.- Para las preguntas 3.21 y 3.22, y en ambas tablas para esta última, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 4.- Para las preguntas 3.21 y 3.22, y en ambas tablas para esta última, en caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.
- 5.- Para la pregunta 3.21, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.
- 6.- Para las preguntas 3.21 y 3.22, en caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

3.20.- Anote la cantidad de delitos cometidos a las víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2021, según el tipo de víctima.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.11, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima; toda vez que a una víctima se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Delitos cometidos a las víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas, según tipo de víctima										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima			No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.21.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de víctima.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 3.9.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas registradas en las carpetas de investigación abiertas, según tipo de víctima										
			Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima		No identificada	
				Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado		Otro tipo
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio											
	01.02	Feminicidio											
	01.03	Aborto											
	01.04	Lesiones											
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal											
	02.01	Privación de la libertad											

--

3.22.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, el sexo y el rango de edad de las víctimas.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de la pregunta 3.12, así como corresponder a su desagregación por rango de edad.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 3.12, así como corresponder a su desagregación por rango de edad.

I) Hombres

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas hombres registradas en las carpetas de investigación abiertas, según rango de edad de las víctimas															
			Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más	No identificado
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																
	01.02	Feminicidio																
	01.03	Aborto																
	01.04	Lesiones																
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																
	02.02	Tráfico de menores																
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																
	02.04	Rapto																
	02.05	Desaparición forzada de personas																
	02.06	Secuestro																
	02.06.01	Secuestro extorsivo																
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																
	02.06.03	Secuestro para causar daño																
	02.06.04	Secuestro exprés																
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																
02.06.00	No identificado																	
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																	
03. La libertad y la seguridad	03.01	Abuso sexual																
	03.02	Acoso sexual																
	03.03	Hostigamiento sexual																
	03.04	Violación																
	03.04.01	Violación simple																
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

09. Otros (bienes jurídicos)	09.07.01	Tráfico de indocumentados																				
	09.07.99	Otros delitos en materia de migración																				
	09.07.00	No identificado																				
	09.08	Delitos en materia de derechos de autor																				
	09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																				
	09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																				
	09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																				
	09.12	Encubrimiento																				
	09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																				
	09.14	Tortura																				
	09.15	Suplantación y usurpación de identidad																				
	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																				
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																				
	09.16.02	Daños a datos informáticos																				
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																				
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																				
	09.16.00	No identificado																				
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																					
09.99	Otros delitos																					
00.00	No identificado																					

II) Mujeres

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas mujeres registradas en las carpetas de investigación abiertas, según rango de edad de las víctimas																		
			Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más	No identificado			
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																			
	01.02	Feminicidio																			
	01.03	Aborto																			
	01.04	Lesiones																			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																			
	02.01	Privación de la libertad																			
	02.02	Tráfico de menores																			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																			
	02.04	Rapto																			
	02.05	Desaparición forzada de personas																			

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																	
		07.02.01	Producción de narcóticos																	
		07.02.02	Transporte de narcóticos																	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																	
		07.02.04	Comercio de narcóticos																	
		07.02.05	Suministro de narcóticos																	
		07.02.06	Posesión de narcóticos																	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																	
		07.02.00	No identificado																	
		07.03	Evasión de presos																	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.01	Portación ilícita de armas																	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
07.06.00	No identificado																			
07.07	Asociación delictuosa																			
07.08	Terrorismo																			
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																			
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																	
		08.01.02	Abuso de autoridad																	
		08.01.03	Cohecho																	
		08.01.04	Peculado																	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																	
		08.01.07	Tráfico de influencias																	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																	
		08.01.00	No identificado																	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																	
		08.02.01	En materia de amparo																	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																	
		08.02.00	No identificado																	
		08.03	Delitos en materia fiscal																	
08.04	Delitos electorales																			
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																			
		09.01	Amenazas																	
		09.02	Allanamiento de morada																	
		09.03	Falsedad																	
		09.04	Falsificación																	
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																	

--

III.5 Imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de los imputados personas físicas registrados en las carpetas de investigación abiertas, debe considerarlos en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".

Glosario de la subsección:

1.- **Imputado:** se refiere a la persona que se encuentra sometida por el Ministerio Público a una investigación por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito en el Sistema Penal Acusatorio.

III.5.1 Características de los imputados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los imputados personas físicas identificados registrados en las carpetas de investigación abiertas, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.

2.- Para las preguntas 3.26, 3.27, 3.28, 3.31 y 3.33, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 3.23, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Glosario del apartado:

1.- **Detención:** se refiere a aquella que, sin mediar un mandato de la autoridad judicial, se realiza cuando se sorprende al probable responsable cometiendo el delito o inmediatamente después de ejecutarlo, con el objetivo de impedir que este pueda sustraerse a la acción de la justicia. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos de detención:

Caso urgente: se refiere a cuando el probable responsable haya intervenido en la comisión de alguno de los delitos señalados como graves. Que exista riesgo fundado de que el probable responsable pueda sustraerse a la acción de la justicia, y que, por razón de la hora, lugar o cualquier otra circunstancia, no pueda ocurrir ante la autoridad judicial para solicitar la orden de aprehensión.

Flagrancia: se refiere a cuando una persona es detenida en el momento de estar cometiendo un delito, o inmediatamente después de cometerlo, en virtud de que: i) es sorprendida cometiendo el delito y es perseguida material e ininterrumpidamente; ii) cuando la persona sea señalada por la víctima u ofendido, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito; iii) cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos del delito; o iv) se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.

3.23.- Anote la cantidad de imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2021, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 3.4, toda vez que en una carpeta de investigación se pudo haber registrado uno o más imputados.

Imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas, según tipo				
Total	Personas físicas			Otro tipo
	Hombres	Mujeres	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.24.- De acuerdo con el total de imputados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su estatus jurídico (detenido o no detenido), así como el tipo de detención y de orden judicial, según corresponda.

En la columna "Sin orden judicial" debe considerar la información de aquellas carpetas de investigación que no cuenten con datos de identificación del probable responsable para girar la orden judicial correspondiente y lograr así su presentación.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de orden judicial", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de orden(es) judicial(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

Imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas, según estatus jurídico y tipo de detención u orden judicial									
Total	Imputados detenidos (tipo de detención)			Imputados no detenidos (tipo de orden judicial)					
	Subtotal	Flagrancia	Caso urgente	Subtotal	Aprehensión	Comparecencia	Citación	Otro tipo de orden judicial (especifique)	Sin orden judicial

Otro tipo de orden judicial:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.25.- De acuerdo con el total de imputados detenidos en flagrancia que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos a quienes se les verificó la existencia de flagrancia al momento de su detención, según determinación del Ministerio Público. Adicionalmente, registre la cantidad de imputados cuya verificación cumplió con los requisitos de ley y se les determinó la libertad durante la investigación.

La cantidad registrada en el numeral 1 debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Flagrancia" de la pregunta anterior.

La cantidad registrada en el numeral 2 debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1.1.

1. Total de imputados a quienes se les verificó la existencia de flagrancia (1.1 + 1.2)

1.1 Imputados cuya verificación cumplió con los requisitos de ley

1.2 Imputados cuya verificación no cumplió con los requisitos de ley y, por tanto, se dispuso su libertad inmediata

2. Total de imputados cuya verificación cumplió con los requisitos de ley y se decretó su libertad durante la investigación

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.26.- De acuerdo con el total de imputados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.23, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de los imputados al momento de su registro en las carpetas de investigación.

Rango de edad	Imputados (personas físicas identificados) registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

4.	De 35 a 39 años		
5.	De 40 a 44 años		
6.	De 45 a 49 años		
7.	De 50 a 54 años		
8.	De 55 a 59 años		
9.	De 60 años o más		
10.	No identificado		
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.27.- De acuerdo con el total de imputados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.23, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los imputados al momento de su registro en las carpetas de investigación, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad	Imputados (personas físicas identificados) registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno		
2.	Preescolar o primaria		
3.	Secundaria		
4.	Preparatoria		
5.	Carrera técnica o carrera comercial		
6.	Licenciatura		
7.	Maestría		
8.	Doctorado		
9.	No identificado		
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.28.- De acuerdo con el total de imputados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.23, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad	Imputados (personas físicas identificados) registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana		
2.	Estadounidense		
3.	Canadiense		
4.	Beliceña		
5.	Costarricense		
6.	Guatemalteca		
7.	Hondureña		

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

8.	Nicaragüense		
9.	Panameña		
10.	Salvadoreña		
11.	Argentina		
12.	Brasileña		
13.	Colombiana		
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (<i>distintas a las 3 anteriores</i>)		
15.	De algún país del Caribe*		
16.	De algún país Europeo		
17.	De algún país Asiático		
18.	De algún país Africano		
19.	De algún país de Oceanía		
20.	No identificado		
	Σ		

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.29.- De acuerdo con el total de imputados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.23, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 3.23, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un imputado pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en la carpeta de investigación.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Imputados (personas físicas identificados) registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes		
2.	Profesionistas y técnicos		
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas		
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas		
5.	Trabajadores en servicios personales y de vigilancia		
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca		
7.	Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios		
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte		
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo		
10.	Ocupación no identificada		
11.	Ninguna		
12.	No identificado		
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

--

3.30.- De acuerdo con el total de imputados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.23, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena que hablan.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 3.23, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un imputado puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf

Familia lingüística		Imputados (personas físicas identificados) registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	Familia lingüística no identificada			
15.	Ninguna			
16.	No identificado			
	Σ			

Otra familia lingüística:
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.31.- De acuerdo con el total de imputados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.23, anote la cantidad de los mismos especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Imputados (personas físicas identificados) registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco / Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro pueblo indígena			
25.	Pueblo indígena no identificado			
26.	Ninguno			
27.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.32.- De acuerdo con el total de imputados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.23, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 3.23, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un imputado puede contar con uno o más tipos de discapacidad.

Tipo de discapacidad		Imputados (personas físicas identificados) registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)			
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9.	Otro tipo de discapacidad			
10.	Discapacidad no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.33.- De acuerdo con el total de imputados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.23, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el estado psicofísico en el que se encontraron al momento de cometer el delito.

Estado psicofísico al momento de cometer el delito	Imputados (personas físicas identificados) registrados en las carpetas de investigación abiertas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. En pleno uso de sus facultades mentales			
2. Ebrio			
3. Drogado			
4. Ebrio y drogado			
5. Otro estado psicofísico			
6. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.34.- De acuerdo con el total de imputados que reportó como respuesta en la pregunta 3.23, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y la cantidad de delitos cometidos por los que fueron imputados.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.23, así como corresponder a su desagregación por tipo de imputado.

Cantidad de delitos cometidos	Imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas, según tipo				
	Total	Personas físicas			Otro tipo
		Hombres	Mujeres	No identificado	
1. Un delito					
2. Dos delitos					
3. Tres delitos					
4. Cuatro delitos					
5. Cinco delitos					
6. Seis delitos o más					
Σ					

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

III.5.2 Delitos cometidos por los imputados

3.35.- Anote la cantidad de delitos cometidos por los imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2021, según tipo de imputado.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.23, así como corresponder a su desagregación por tipo de imputado; toda vez que una persona imputada pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Delitos cometidos por los imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas, según tipo de imputado				
Total	Personas físicas			Otro tipo
	Hombres	Mujeres	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.36.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por los imputados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de imputado

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 3.9.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de imputado.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.

En caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotarse en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los imputados registrados en las carpetas de investigación abiertas, según tipo de imputado				
			Total	Personas físicas			Otro tipo
				Hombres	Mujeres	No identificado	
	01.01	Homicidio					

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

01.	La vida y la integridad corporal	01.02	Feminicidio						
		01.03	Aborto						
		01.04	Lesiones						
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal						
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad						
		02.02	Tráfico de menores						
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces						
		02.04	Rapto						
		02.05	Desaparición forzada de personas						
		02.06	Secuestro						
		02.06.01	Secuestro extorsivo						
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén						
		02.06.03	Secuestro para causar daño						
		02.06.04	Secuestro exprés						
		02.06.99	Otro tipo de secuestro						
02.06.00	No identificado								
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal								
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual						
		03.02	Acoso sexual						
		03.03	Hostigamiento sexual						
		03.04	Violación						
		03.04.01	Violación simple						
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene						
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces						
		03.04.99	Otro tipo de violación						
		03.04.00	No identificado						
		03.05	Estupro						
		03.06	Incesto						
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual								
04.	El patrimonio	04.01	Robo						
		04.01.01	Robo simple						
		04.01.02	Robo a casa habitación						
		04.01.03	Robo de vehículo						
		04.01.04	Robo de autopartes						
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública						
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público						
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado						
		04.01.08	Robo a transportista						
		04.01.09	Robo en transporte público individual						
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo						
		04.01.11	Robo en transporte individual						
		04.01.12	Robo a institución bancaria						
		04.01.13	Robo a negocio						
		04.01.14	Robo de ganado						
		04.01.15	Robo de maquinaria						
		04.01.16	Robo de energía eléctrica						
		04.01.99	Otros robos						
		04.01.00	No identificado						
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.00	No identificado						
		04.03	Fraude						
		04.04	Abuso de confianza						
		04.05	Extorsión						
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación						
		04.05.99	Otro tipo de extorsión						
		04.05.00	No identificado						

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

		04.06	Daño a la propiedad						
		04.07	Despojo						
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						
05.	La familia	05.01	Violencia familiar						
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares						
		05.99	Otros delitos contra la familia						
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces						
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces						
		06.01.03	Pornografía infantil						
		06.01.04	Turismo sexual						
		06.01.05	Pederastia						
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.00	No identificado						
		06.02	Trata de personas						
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual						
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados						
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos						
		06.02.99	Trata de personas con otros fines						
		06.02.00	No identificado						
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar						
		06.04	Discriminación						
06.05	Lenocinio								
06.99	Otros delitos contra la sociedad								
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.01	Poseción simple de narcóticos						
		07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos						
		07.01.03	Comercio de narcóticos						
		07.01.04	Suministro de narcóticos						
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.00	No identificado						
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.01	Producción de narcóticos						
		07.02.02	Transporte de narcóticos						
		07.02.03	Tráfico de narcóticos						
		07.02.04	Comercio de narcóticos						
		07.02.05	Suministro de narcóticos						
		07.02.06	Poseción de narcóticos						
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.00	No identificado						
		07.03	Evasión de presos						
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos						
		07.05	Delitos de delincuencia organizada						
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.01	Portación ilícita de armas						
		07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores						
		07.06.03	Acopio ilícito de armas						
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.00	No identificado						
07.07	Asociación delictuosa								
07.08	Terrorismo								
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado								
		08.01	Delitos por hechos de corrupción						
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público						
		08.01.02	Abuso de autoridad						

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.03	Cohecho							
		08.01.04	Peculado							
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito							
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones							
		08.01.07	Tráfico de influencias							
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción							
		08.01.00	No identificado							
		08.02	Delitos contra la administración de justicia							
		08.02.01	En materia de amparo							
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia							
		08.02.00	No identificado							
		08.03	Delitos en materia fiscal							
		08.04	Delitos electorales							
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado							
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas					
				09.02	Allanamiento de morada					
				09.03	Falsedad					
09.04	Falsificación									
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental									
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección									
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección									
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección									
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos									
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos									
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental									
09.05.00	No identificado									
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia									
09.07	Delitos en materia de migración									
09.07.01	Tráfico de indocumentados									
09.07.99	Otros delitos en materia de migración									
09.07.00	No identificado									
09.08	Delitos en materia de derechos de autor									
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros									
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial									
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos									
09.12	Encubrimiento									
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita									
09.14	Tortura									
09.15	Suplantación y usurpación de identidad									
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos									
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos									
09.16.02	Daños a datos informáticos									
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos									
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos									
09.16.00	No identificado									
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes									
09.99	Otros delitos									
00.00	No identificado									
			Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.6 Actos realizados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar las actuaciones realizadas en la etapa de investigación inicial derivadas de las carpetas de investigación abiertas durante el año o en ejercicios anteriores.

Glosario de la subsección:

1.- **Actos de investigación:** se refiere a los actos realizados durante la investigación que fueron solicitados al Ministerio Público por parte del imputado, su defensor, la víctima u ofendido; mismos que deben ser pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos. El Ministerio Público ordenará que se lleven a cabo, con o sin la autorización del Juez de Control o Garantía, en los siguientes casos:

Acto de investigación con control judicial: se refiere a aquel acto solicitado por el Ministerio Público que requiere de autorización previa del Juez de Control o Garantías al implicar afectación a derechos establecidos en la Constitución.

Acto de investigación sin control judicial: se refiere a aquel acto practicado por el Ministerio Público que no requiere la autorización previa del Juez de Control o Garantías porque no afecta derechos establecidos en la Constitución.

2.- **Cadena de custodia:** se refiere al sistema de control y registro que se aplica al indicio, evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo; desde su localización, descubrimiento o aportación en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión.

3.37.- Anote el total de carpetas de investigación en las que se realizaron cadenas de custodia y actos de investigación durante el año 2021 en la etapa de investigación inicial.

1. Total de carpetas de investigación en las que se realizaron cadenas de custodia en la etapa de investigación inicial

2. Total de carpetas de investigación en las que se realizaron actos de investigación en la etapa de investigación inicial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.38.- Anote el total de cadenas de custodia y la cantidad de actos de investigación, según tipo, registrados durante el año 2021 en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial.

La cantidad registrada en el numeral 1 debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior, toda vez que en una carpeta de investigación se pudo haber realizado una o más cadenas de custodia.

La cantidad registrada en el numeral 2 debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta anterior, toda vez que en una carpeta de investigación se pudo haber realizado uno o más actos de investigación.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 2.1.10 y/o 2.2.7, debe anotar el nombre de dicho(s) acto(s) de investigación en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en dichos numerales no le apliquen, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

1. Total de cadenas de custodia

2. Total de actos de investigación (2.1 + 2.2)

2.1 Actos de investigación sin control judicial (2.1.1 + 2.1.2 + 2.1.3 + 2.1.4 + 2.1.5 + 2.1.6 + 2.1.7 + 2.1.8 + 2.1.9 + 2.1.10)

2.1.1 Inspección de lugar distinto al de los hechos o del hallazgo (incluye bienes inmuebles)

2.1.2 Inspección de muebles (objetos, vehículos, entre otros)

2.1.3 Levantamiento e identificación de cadáver

2.1.4 Entrevista a testigos

2.1.5 Reconocimiento de personas

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

2.1.6 Solicitud de informes de servicios periciales y dictámenes médicos

2.1.7 Solicitud de información a instituciones de seguridad pública

2.1.8 Inspección de personas

2.1.9 Aportación de comunicaciones entre particulares

2.1.10 Otros actos de investigación sin control judicial (*especifique*)

2.2 Actos de investigación con control judicial (2.2.1 + 2.2.2 + 2.2.3 + 2.2.4 + 2.2.5 + 2.2.6 + 2.2.7)

2.2.1 Exhumación de cadáveres

2.2.2 Órdenes de cateo

2.2.3 Intervención de comunicaciones privadas y correspondencia

2.2.4 Toma de muestras de fluido corporal, vello o cabello, extracciones de sangre u otros análogos, cuando la persona requerida, se niegue a proporcionar la misma

2.2.5 Reconocimiento o examen físico de una persona cuando aquella se niegue a ser examinada

2.2.6 Intervención de cuentas bancarias y activos financieros

2.2.7 Otros actos de investigación con control judicial (*especifique*)

Otros actos de investigación sin control judicial: (*especifique*)

Otros actos de investigación con control judicial: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Cierre de la etapa de investigación inicial

III.7 Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial, independientemente de que estas se hayan abierto durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- La unidad de referencia para los datos solicitados corresponde a las determinaciones y/o conclusiones de los procedimientos registrados en las carpetas de investigación, definidos conforme a la relación de víctimas u ofendidos, imputados y delitos asociados registrados en las mismas. Por lo tanto, una carpeta de investigación puede derivar en una o varias determinaciones y/o conclusiones.

Glosario de la subsección:

1.- **Acumulación:** se refiere al acto procesal por el que se reúnen, en un solo proceso, dos o más procesos que se iniciaron separadamente y entre los cuales existe un criterio de conexión sustancial, por lo que se continúa la investigación de estos ante el Ministerio Público, haciendo posible que se resuelvan en una misma determinación a efecto de evitar resoluciones contradictorias.

2.- **Determinación con cierre de la etapa de investigación inicial en la carpeta de investigación:** se refiere a la decisión del Ministerio Público que cierra la etapa de investigación inicial para iniciar la complementaria, siendo esta el:

Ejercicio de la acción penal: se refiere a cuando el Ministerio Público, al contar con los elementos suficientes para presumir la probable comisión de un hecho delictivo y la responsabilidad del imputado, decide ejercer la acción penal a través de la solicitud de citatorio a audiencia inicial, poner al imputado a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación, o la solicitud de una orden de aprehensión o comparecencia del imputado. Por lo tanto, se cierra la etapa de investigación inicial para iniciar la complementaria.

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

3.- **Determinación que archiva la carpeta de investigación:** se refiere a la decisión emitida por el Ministerio Público respecto de la carpeta de investigación, a través de la cual no concluye la carpeta o, en su caso, no amerita la extinción de la acción penal por esa simple determinación, siendo esta el:

Archivo temporal: se refiere a la determinación del Ministerio Público a través de la cual se archivan temporalmente aquellas investigaciones en fase inicial en las que no se encuentren antecedentes, datos suficientes o elementos de los que se puedan establecer líneas de investigación que permitan realizar diligencias tendientes a esclarecer los hechos que dieron origen a la investigación. El archivo subsistirá en tanto se obtengan datos que permitan continuarla con la finalidad de ejercitar la acción penal.

4.- **Determinaciones que concluyen la investigación en la carpeta de investigación (etapa de investigación inicial):** se refiere a aquellas decisiones del Ministerio Público en las que se pone fin a la investigación en la etapa de investigación inicial por alguna de las siguientes causas:

Criterios de oportunidad en los que se haya declarado la extinción de la acción penal: se refiere a la facultad del Ministerio Público por la cual, iniciada la investigación y previo análisis de los datos que consten en la misma, decide abstenerse de ejercer la acción penal, siempre y cuando se hayan garantizado o reparado los daños causados a la víctima u ofendido, y se encuentre entre los supuestos que prevé la normatividad aplicable. Puede determinarse hasta antes de que se dicte el auto de apertura a juicio oral. Sus efectos son la extinción de la acción penal.

Facultad de abstenerse de investigar: se refiere a la resolución del Ministerio Público que se da cuando los hechos relacionados en la denuncia, querrela o acto equivalente, no fueren constitutivos de delito, o cuando los antecedentes y datos suministrados permitan establecer que se encuentra extinguida la acción penal o la responsabilidad penal del imputado. Esta resolución será siempre fundada y motivada. Únicamente opera en la etapa de investigación inicial.

Incompetencia: se refiere a cuando de los hechos se advierte que conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos del orden federal, por pertenecer a aquellos que investiga una autoridad especializada, por corresponder a la materia de adolescentes o militar, o por haber sido cometidos en otra entidad federativa. Asimismo, cuando sean hechos que deba conocer una autoridad cívica o conciliará por considerarse como infracciones a los bandos municipales o de buen gobierno.

No ejercicio de la acción penal por la actualización de alguna causal de sobreseimiento: se refiere a la resolución del Ministerio Público en la que antes de la audiencia inicial, y dado los antecedentes del caso, previa autorización del titular de la institución o del servidor público en quien se delegue la facultad, concluye que se actualiza alguna causal de sobreseimiento prevista en la normatividad procesal de la materia, razón por la cual se determina el no ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público.

5.- **Solución alterna del procedimiento (etapa de investigación inicial):** se refiere a la forma de solución a la controversia que se puede llevar a cabo tanto en la etapa de investigación inicial como en la etapa de investigación complementaria, por la que, bajo ciertos supuestos legales de procedencia, se pone término al procedimiento debido al cumplimiento de sus condiciones. En la etapa de investigación inicial la solución alterna es el:

Acuerdo reparatorio aprobado por el Ministerio Público en el que se haya decretado la extinción de la acción penal (cumplido): se refiere al acuerdo celebrado entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobados por el Ministerio Público o el Juez de Control o Garantías y cumplidos en sus términos, tiene como efecto la extinción de la acción penal. El acuerdo reparatorio deberá ser aprobado por el Ministerio Público en la etapa de investigación inicial.

3.39.- Anote la cantidad de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2021 en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial, según su tipo.

En el numeral 4.7.3 no debe incluir la información sobre los criterios de oportunidad, facultad de abstenerse de investigar y acuerdos reparatorios, toda vez que esta información debe ser registrada en las opciones de respuesta contempladas en el listado.

En el numeral 6 no debe incluir la información de incompetencias internas determinadas en las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público del fuero común para adultos, toda vez que la información que se solicita es de aquellas incompetencias por materia (adolescentes, militar, justicia cívica, etc.), en razón de territorio de otras entidades federativas o por ser competencia del fuero federal.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 2.3, 3.4, 4.7.3, 4.8 y/u 9, debe anotar el nombre de dicha(s) determinación(es) y/o conclusión(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en dichos numerales no le apliquen, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9.)

1. Facultad de abstenerse de investigar

2. Criterios de oportunidad en los que se decretó la extinción de la acción penal (2.1 + 2.2 + 2.3)

2.1 Reparación del daño a la víctima

2.2 No se comprometió el interés público

2.3 Otros criterios de oportunidad (especifique)

3. Acuerdos reparatorios aprobados por el Ministerio Público en los que se decretó la extinción de la acción penal (cumplidos) (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4)

3.1 Pago económico

3.2 Restitución de la cosa

3.3 Acción de no hacer

3.4 Otros acuerdos reparatorios (especifique)

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

4. No ejercicio de la acción penal por la actualización de alguna causal de sobreseimiento (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4 + 4.5 + 4.6 + 4.7 + 4.8)

4.1 El hecho no se cometió

4.2 El hecho cometido no constituye un delito

4.3 Por establecerse la inocencia del imputado

4.4 Imputado esté exento de la responsabilidad penal

4.5 El Ministerio Público no contó con los elementos suficientes para fundar la acusación

4.6 Muerte del imputado

4.7 Extinción de la acción penal (4.7.1 + 4.7.2 + 4.7.3)

4.7.1 Perdón del ofendido

4.7.2 Amnistía

4.7.3 Otras causas (excepto criterios de oportunidad, facultad de abstenerse de investigar y acuerdos reparatorios) (especifique)

4.8 Otras causas de no ejercicio de la acción penal (especifique)

5. Archivo temporal

6. Incompetencia

7. Ejercicio de la acción penal (solicitud de citatorio a audiencia inicial, imputado puesto a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación o solicitud de la orden de aprehensión o comparecencia para que el imputado se presente a la audiencia inicial)

8. Acumulación

9. Otras determinaciones y/o conclusiones en la etapa de investigación inicial (especifique)

Otros criterios de oportunidad:
(especifique)

Otros acuerdos reparatorios:
(especifique)

Otras causas de extinción de la acción penal:
(especifique)

Otras causas de no ejercicio de la acción penal:
(especifique)

Otras determinaciones y/o conclusiones:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.40.- De acuerdo con el total de archivos temporales determinados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos que se reactivaron durante el año 2021 para continuar con el desarrollo del procedimiento correspondiente.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 5 de la pregunta anterior.

Total de archivos temporales determinados y reactivados durante el año

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.8 Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Para las preguntas 3.42, 3.43 y 3.44, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 2.- Para la pregunta 3.42, en caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.
- 3.- Para las preguntas 3.43 y 3.44, en caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.
- 4.- Para las preguntas 3.42, 3.43 y 3.44, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 5.- Para las preguntas 3.42, 3.43 y 3.44, en caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.
- 6.- Para la pregunta 3.42, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.
- 7.- Para las preguntas 3.42, 3.43 y 3.44, en caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

3.41.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa, así como de conductas no constitutivas de delitos, registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2021 en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial" de la pregunta 3.39, toda vez que en una determinación y/o conclusión se pudo haber registrado uno o más delitos y/o conductas no constitutivas de delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La cantidad registrada en la columna "Total delitos" del apartado "Delitos, según grado de consumación" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 1, 2, 3, 4.1, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5, 6, 7, 8 y 9 de la pregunta 3.39, siempre que, para el numeral 1 de dicha pregunta, la facultad de abstenerse de investigar se haya determinado por delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La cantidad registrada en la columna "Conductas no constitutivas de delitos" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 1 y 4.2 de la pregunta 3.39, siempre que, para el numeral 1 de dicha pregunta, la facultad de abstenerse de investigar se haya determinado por hechos no constitutivos de delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Delitos y conductas no constitutivas de delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial					
Total	Delitos, según grado de consumación				Conductas no constitutivas de delitos
	Total delitos	Consumado	Tentativa	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

--

3.42.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total delitos" de la pregunta anterior.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro	
02.06.00	No identificado		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
	03.04.99	Otro tipo de violación	
	03.04.00	No identificado	
	03.05	Estupro	
	03.06	Incesto	
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual		
04.01	04.01	Robo	
	04.01.01	Robo simple	
	04.01.02	Robo a casa habitación	
	04.01.03	Robo de vehículo	
	04.01.04	Robo de autopartes	
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
	04.01.08	Robo a transportista	
	04.01.09	Robo en transporte público individual	
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
	04.01.11	Robo en transporte individual	
	04.01.12	Robo a institución bancaria	

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		04.06	Daño a la propiedad	
		04.07	Despojo	
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio	
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	
06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.00	No identificado	
		07.03	Evasión de presos	
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.01.00	No identificado			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.02.00	No identificado			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas	
				09.02	Allanamiento de morada	
				09.03	Falsedad	
09.04	Falsificación					
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos					
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos					
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
09.05.00	No identificado					
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia					
09.07	Delitos en materia de migración					
09.07.01	Tráfico de indocumentados					
09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
09.07.00	No identificado					
09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
09.12	Encubrimiento					
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
09.14	Tortura					
09.15	Suplantación y usurpación de identidad					
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos					
09.16.02	Daños a datos informáticos					
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
09.16.00	No identificado					

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
	09.99	Otros delitos	
00.00		No identificado	
			Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.43.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y las características de ejecución.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en el apartado "Grado de consumación" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total delitos" de la pregunta 3.41, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial, según características de ejecución														
			Total	Características de ejecución									Forma de acción				
				Grado de consumación			Calificación del delito			Forma de comisión							
				01. Consumado	02. Tentativa	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Doloso	02. Culposo	03. No identificado	01. Con violencia	02. Sin violencia	03. No identificado		
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio														
		01.02	Feminicidio														
		01.03	Aborto														
		01.04	Lesiones														
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal														
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad														
		02.02	Tráfico de menores														
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces														
		02.04	Rapto														
		02.05	Desaparición forzada de personas														
		02.06	Secuestro														
		02.06.01	Secuestro extorsivo														
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén														
		02.06.03	Secuestro para causar daño														
		02.06.04	Secuestro exprés														
		02.06.99	Otro tipo de secuestro														
02.06.00	No identificado																
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																	
		03.02	Acoso sexual																	
		03.03	Hostigamiento sexual																	
		03.04	Violación																	
		03.04.01	Violación simple																	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																	
		03.04.99	Otro tipo de violación																	
		03.04.00	No identificado																	
		03.05	Estupro																	
		03.06	Incesto																	
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																	
		04.	El patrimonio	04.01	Robo															
				04.01.01	Robo simple															
04.01.02	Robo a casa habitación																			
04.01.03	Robo de vehículo																			
04.01.04	Robo de autopartes																			
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																			
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																			
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																			
04.01.08	Robo a transportista																			
04.01.09	Robo en transporte público individual																			
04.01.10	Robo en transporte público colectivo																			
04.01.11	Robo en transporte individual																			
04.01.12	Robo a institución bancaria																			
04.01.13	Robo a negocio																			
04.01.14	Robo de ganado																			
04.01.15	Robo de maquinaria																			
04.01.16	Robo de energía eléctrica																			
04.01.99	Otros robos																			
04.01.00	No identificado																			
04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																			
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																			
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																			
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																			
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																			
04.02.00	No identificado																			
04.03	Fraude																			
04.04	Abuso de confianza																			
04.05	Extorsión																			
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																			
04.05.99	Otro tipo de extorsión																			
04.05.00	No identificado																			
04.06	Daño a la propiedad																			
04.07	Despojo																			
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																	
		05.99	Otros delitos contra la familia																	
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																	

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01.03	Pornografía infantil																				
		06.01.04	Turismo sexual																				
		06.01.05	Pederastia																				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																				
		06.01.00	No identificado																				
		06.02	Trata de personas																				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																				
		06.02.00	No identificado																				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																				
		06.04	Discriminación																				
		06.05	Lenocinio																				
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																				
		07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																						
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																						
07.01.03	Comercio de narcóticos																						
07.01.04	Suministro de narcóticos																						
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																						
07.01.00	No identificado																						
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																						
07.02.01	Producción de narcóticos																						
07.02.02	Transporte de narcóticos																						
07.02.03	Tráfico de narcóticos																						
07.02.04	Comercio de narcóticos																						
07.02.05	Suministro de narcóticos																						
07.02.06	Posesión de narcóticos																						
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																						
07.02.00	No identificado																						
07.03	Evasión de presos																						
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																						
07.05	Delitos de delincuencia organizada																						
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																						
07.06.01	Portación ilícita de armas																						
07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																						
07.06.03	Acopio ilícito de armas																						
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																						
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																						
07.06.00	No identificado																						
07.07	Asociación delictuosa																						
07.08	Terrorismo																						
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																						
				08.01	Delitos por hechos de corrupción																		
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																		
				08.01.02	Abuso de autoridad																		
				08.01.03	Cohecho																		
				08.01.04	Peculado																		
				08.01.05	Enriquecimiento ilícito																		

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																		
		08.01.07	Tráfico de influencias																		
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																		
		08.01.00	No identificado																		
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																		
		08.02.01	En materia de amparo																		
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																		
		08.02.00	No identificado																		
		08.03	Delitos en materia fiscal																		
		08.04	Delitos electorales																		
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																		
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																
				09.02	Allanamiento de morada																
				09.03	Falsedad																
09.04	Falsificación																				
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																				
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																				
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																				
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																				
09.05.00	No identificado																				
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																				
09.07	Delitos en materia de migración																				
09.07.01	Tráfico de indocumentados																				
09.07.99	Otros delitos en materia de migración																				
09.07.00	No identificado																				
09.08	Delitos en materia de derechos de autor																				
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																				
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																				
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																				
09.12	Encubrimiento																				
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																				
09.14	Tortura																				
09.15	Suplantación y usurpación de identidad																				
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																				
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																				
09.16.02	Daños a datos informáticos																				
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																				
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																				
09.16.00	No identificado																				
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																				
09.99	Otros delitos																				
00.00		No identificado																			

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

Σ

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(2 de 2)

Código	Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial, según características de ejecución													
	Total	Características de ejecución												
		Modalidad						Instrumentos para la comisión						
		01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	06. No identificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos
01.01														
01.02														
01.03														
01.04														
01.99														
02.01														
02.02														
02.03														
02.04														
02.05														
02.06														
02.06.01														
02.06.02														
02.06.03														
02.06.04														
02.06.99														
02.06.00														
02.99														
03.01														
03.02														
03.03														
03.04														
03.04.01														
03.04.02														
03.04.03														
03.04.99														
03.04.00														
03.05														
03.06														
03.99														
04.01														
04.01.01														
04.01.02														
04.01.03														
04.01.04														
04.01.05														
04.01.06														
04.01.07														
04.01.08														
04.01.09														
04.01.10														
04.01.11														
04.01.12														

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

07.06.01														
07.06.02														
07.06.03														
07.06.04														
07.06.99														
07.06.00														
07.07														
07.08														
07.99														
08.01														
08.01.01														
08.01.02														
08.01.03														
08.01.04														
08.01.05														
08.01.06														
08.01.07														
08.01.99														
08.01.00														
08.02														
08.02.01														
08.02.99														
08.02.00														
08.03														
08.04														
08.99														
09.01														
09.02														
09.03														
09.04														
09.05														
09.05.01														
09.05.02														
09.05.03														
09.05.04														
09.05.05														
09.05.99														
09.05.00														
09.06														
09.07														
09.07.01														
09.07.99														
09.07.00														
09.08														
09.09														
09.10														
09.11														
09.12														
09.13														
09.14														
09.15														
09.16														
09.16.01														
09.16.02														
09.16.03														
09.16.99														
09.16.00														
09.17														
09.99														
00.00														

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.44.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta 3.42, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el tipo de determinación y/o conclusión; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 3.42, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9, la suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la pregunta 3.39. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que para el numeral 1 algunas determinaciones por facultad de abstenerse de investigar se hayan determinado por hechos no constitutivos de delitos, entonces la suma de las cantidades registradas debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en dicho numeral de la pregunta 3.39. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para el numeral 4, la suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 4.1, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8 de la pregunta 3.39. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial, según tipo de determinación y/o conclusión <i>(ver catálogo)</i>																	
			Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.								
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
	01.02	Feminicidio																		
	01.03	Aborto																		
	01.04	Lesiones																		
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
	02.02	Tráfico de menores																		
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
	02.04	Rapto																		
	02.05	Desaparición forzada de personas																		
	02.06	Secuestro																		
	02.06.01	Secuestro extorsivo																		
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
	02.06.03	Secuestro para causar daño																		
	02.06.04	Secuestro exprés																		
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
02.06.00	No identificado																			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
	03.02	Acoso sexual																		
	03.03	Hostigamiento sexual																		
	03.04	Violación																		
	03.04.01	Violación simple																		
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
	03.04.99	Otro tipo de violación																		
	03.04.00	No identificado																		
	03.05	Estupro																		
03.06	Incesto																			

Imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial, según tipo				
Total	Personas físicas			Otro tipo
	Hombres	Mujeres	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.46.- De acuerdo con el total de imputados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de determinación y/o conclusión.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial" de la pregunta 3.39, así como corresponder a su desagregación por tipo de determinación y/o conclusión. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9.)

1. Facultad de abstenerse de investigar

2. Criterios de oportunidad en los que se decretó la extinción de la acción penal (2.1 + 2.2 + 2.3)

2.1 Reparación del daño a la víctima

2.2 No se comprometió el interés público

2.3 Otros criterios de oportunidad

3. Acuerdos reparatorios aprobados por el Ministerio Público en los que se decretó la extinción de la acción penal (cumplidos) (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4)

3.1 Pago económico

3.2 Restitución de la cosa

3.3 Acción de no hacer

3.4 Otros acuerdos reparatorios

4. No ejercicio de la acción penal por la actualización de alguna causal de sobreseimiento (4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4 + 4.5 + 4.6 + 4.7 + 4.8)

4.1 El hecho no se cometió

4.2 El hecho cometido no constituye un delito

4.3 Por establecerse la inocencia del imputado

4.4 Imputado esté exento de la responsabilidad penal

4.5 El Ministerio Público no contó con los elementos suficientes para fundar la acusación

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

4.6 Muerte del imputado

4.7 Extinción de la acción penal (4.7.1 + 4.7.2 + 4.7.3)

4.7.1 Perdón del ofendido

4.7.2 Amnistía

4.7.3 Otras causas (excepto criterios de oportunidad, facultad de abstenerse de investigar y acuerdos reparatorios)

4.8 Otras causas de no ejercicio de la acción penal

5. Archivo temporal

6. Incompetencia

7. Ejercicio de la acción penal (solicitud de citatorio a audiencia inicial, imputado puesto a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación o solicitud de la orden de aprehensión o comparecencia para que el imputado se presente a la audiencia inicial)

8. Acumulación

9. Otras determinaciones y/o conclusiones en la etapa de investigación inicial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 2. Procuración de justicia

Sección IV. Etapa de investigación complementaria en el Sistema Penal Acusatorio

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los actos procesales llevados a cabo por el Ministerio Público de su entidad federativa durante la etapa de investigación complementaria, desde su inicio hasta su cierre, bajo el Sistema Penal Acusatorio.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Etapa de investigación complementaria:** se refiere a la etapa del proceso penal que inicia con la celebración de la audiencia inicial (en la que se determina sobre el control de la legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la resolución de vinculación a proceso, entre otras) y concluye una vez que el término establecido por el Juez de Control o Garantías al Ministerio Público para el cierre de la investigación se haya agotado, estando en condiciones de formular la acusación correspondiente con la preparación del caso, o bien, la determinación del sobreseimiento o la suspensión del proceso.
- 2.- **Sistema Penal Acusatorio:** se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

IV.1 Actos realizados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar las actuaciones realizadas en la etapa de investigación complementaria derivadas de las carpetas de investigación abiertas durante el año o en ejercicios anteriores.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Actos de investigación:** se refiere a los actos realizados durante la investigación que fueron solicitados al Ministerio Público por parte del imputado, su defensor, la víctima u ofendido; mismos que deben ser pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos. El Ministerio Público ordenará que se lleven a cabo, con o sin la autorización del Juez de Control o Garantía, en los siguientes casos:
Acto de investigación con control judicial: se refiere a aquel acto solicitado por el Ministerio Público que requiere de autorización previa del Juez de Control o Garantías al implicar afectación a derechos establecidos en la Constitución.
Acto de investigación sin control judicial: se refiere a aquel acto practicado por el Ministerio Público que no requiere la autorización previa del Juez de Control o Garantías porque no afecta derechos establecidos en la Constitución.
- 2.- **Cadena de custodia:** se refiere al sistema de control y registro que se aplica al indicio, evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo; desde su localización, descubrimiento o aportación en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión.
- 3.- **Formulación de la imputación:** se refiere al acto procesal mediante el cual el Ministerio Público, una vez concluida su investigación inicial, comunica al imputado en audiencia inicial ante el Juez de Control o Garantías, que se desarrolla una investigación en su contra respecto de uno o más hechos que la ley señala como delito.

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

4.- **Vinculación a proceso:** se refiere al acto procesal, emitido en audiencia inicial, mediante el cual el Juez de Control o Garantías escucha la motivación y fundamentación de la solicitud del Ministerio Público con los datos de prueba que considera se establece la comisión de un delito y la probabilidad de que el imputado lo haya cometido o haya participado en su comisión; debiendo resolver sobre la vinculación a proceso, ya sea dentro de la propia audiencia o dentro del plazo de 72 horas o, en su caso, 144 horas si el imputado solicita la ampliación del término. Sus efectos son la continuación del proceso, el uso de alguna forma anticipada de terminación del proceso, la apertura a juicio, o el sobreseimiento del asunto por la actualización de alguna causal.

4.1.- Anote el total de carpetas de investigación en las que se realizaron cadenas de custodia y actos de investigación durante el año 2021 en la etapa de investigación complementaria.

1. Total de carpetas de investigación en las que se realizaron cadenas de custodia en la etapa de investigación complementaria

2. Total de carpetas de investigación en las que se realizaron actos de investigación en la etapa de investigación complementaria

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.2.- Anote el total de cadenas de custodia y la cantidad de actos de investigación, según tipo, registrados durante el año 2021 en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria.

La cantidad registrada en el numeral 1 debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior, toda vez que en una carpeta de investigación se pudo haber realizado una o más cadenas de custodia.

La cantidad registrada en el numeral 2 debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta anterior, toda vez que en una carpeta de investigación se pudo haber realizado uno o más actos de investigación.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 2.1.10 y/o 2.2.7, debe anotar el nombre de dicho(s) acto(s) de investigación en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en dichos numerales no le apliquen, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

1. Total de cadenas de custodia

2. Total de actos de investigación (2.1 + 2.2)

2.1 Actos de investigación sin control judicial (2.1.1 + 2.1.2 + 2.1.3 + 2.1.4 + 2.1.5 + 2.1.6 + 2.1.7 + 2.1.8 + 2.1.9 + 2.1.10)

2.1.1 Inspección de lugar distinto al de los hechos o del hallazgo (incluye bienes inmuebles)

2.1.2 Inspección de muebles (objetos, vehículos, entre otros)

2.1.3 Levantamiento e identificación de cadáver

2.1.4 Entrevista a testigos

2.1.5 Reconocimiento de personas

2.1.6 Solicitud de informes de servicios periciales y dictámenes médicos

2.1.7 Solicitud de información a instituciones de seguridad pública

2.1.8 Inspección de personas

2.1.9 Aportación de comunicaciones entre particulares

2.1.10 Otros actos de investigación sin control judicial (especifique)

2.2 Actos de investigación con control judicial (2.2.1 + 2.2.2 + 2.2.3 + 2.2.4 + 2.2.5 + 2.2.6 + 2.2.7)

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

- 2.2.1 Exhumación de cadáveres
- 2.2.2 Órdenes de cateo
- 2.2.3 Intervención de comunicaciones privadas y correspondencia
- 2.2.4 Toma de muestras de fluido corporal, vello o cabello, extracciones de sangre u otros análogos, cuando la persona requerida, se niegue a proporcionar la misma
- 2.2.5 Reconocimiento o examen físico de una persona cuando aquella se niegue a ser examinada
- 2.2.6 Intervención de cuentas bancarias y activos financieros
- 2.2.7 Otros actos de investigación con control judicial (*especifique*)

Otros actos de investigación sin control judicial: (*especifique*)

Otros actos de investigación con control judicial: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.3.- Anote el total de imputados a quienes el Ministerio Público del fuero común de su entidad federativa les formuló la imputación durante el año 2021.

Total de imputados con formulaciones de la imputación

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.4.- Anote el total de imputados vinculados a proceso durante el año 2021 por el Juez de Control o Garantías. Asimismo, anote el total de imputados no vinculados a proceso durante el año 2021 cuyo caso no derivó en sobreseimiento.

En el numeral 2 debe excluir aquellos imputados a quienes posteriormente se les haya decretado el sobreseimiento, toda vez que dicha información se requiere en algunas preguntas de la subsección IV.2.

1. Total de imputados vinculados a proceso

2. Total de imputados no vinculados a proceso (no incluye a los que se les decretó el sobreseimiento)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.5.- Anote el total de solicitudes de suspensión condicional del proceso y de procedimiento abreviado realizadas por el Ministerio Público del fuero común de su entidad federativa que fueron aprobadas durante el año 2021 por el Juez de Control o Garantías.

La unidad de referencia de la información debe ser el imputado.

1. Total de solicitudes de suspensión condicional del proceso aprobadas

2. Total de solicitudes de procedimiento abreviado aprobadas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Cierre de la etapa de investigación complementaria
IV.2 Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria
Instrucciones generales para la pregunta de la subsección: 1.- Debe considerar las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria, independientemente de que estas se hayan abierto durante el año o en ejercicios anteriores. 2.- La unidad de referencia para los datos solicitados corresponde a las determinaciones y/o conclusiones de los procedimientos registrados en las carpetas de investigación, definidos conforme a la relación de víctimas u ofendidos, imputados y delitos asociados registrados en las mismas. Por lo tanto, una carpeta de investigación puede derivar en una o varias determinaciones y/o conclusiones.
Glosario de la subsección: 1.- Acumulación: se refiere al acto procesal por el que se reúnen, en un solo proceso, dos o más procesos que se iniciaron separadamente y entre los cuales existe un criterio de conexión sustancial, por lo que se continúa la investigación de estos ante el Ministerio Público, haciendo posible que se resuelvan en una misma determinación a efecto de evitar resoluciones contradictorias. 2.- Determinación con cierre de la etapa de investigación complementaria en la carpeta de investigación: se refiere a la decisión del Ministerio Público que cierra la etapa de investigación complementaria, siendo esta la: Formulación de la acusación: se refiere al acto procesal formulado por el Ministerio Público ante el Juez de Control o Garantías una vez concluida la fase de investigación complementaria, dando inicio a la etapa intermedia. Dicho acto consiste en acusar formalmente al imputado por los hechos señalados en el auto de vinculación a proceso, después de una valoración de todos los datos de prueba pertinentes que han sido incorporados en la carpeta de investigación. 3.- Determinación que suspende el proceso en la carpeta de investigación: se refiere a aquel procedimiento que únicamente se efectúa en la fase de investigación complementaria en el que el Juez de Control o Garantías decreta la suspensión del proceso cuando se presenta alguno de los casos previstos en la normatividad aplicable. El procedimiento se reabre cuando cese la causa que haya motivado la suspensión. 4.- Determinaciones que concluyen la investigación en la carpeta de investigación (etapa de investigación complementaria): se refiere a aquellas determinaciones que pondrán fin a la investigación o al procedimiento en la etapa de investigación complementaria por alguna de las siguientes causas: Criterios de oportunidad en los que se haya declarado la extinción de la acción penal: se refiere a la facultad del Ministerio Público por la cual, iniciada la investigación y previo análisis de los datos que consten en la misma, decide abstenerse de ejercer la acción penal, siempre y cuando se hayan garantizado o reparado los daños causados a la víctima u ofendido, y se encuentre entre los supuestos que prevé la normatividad aplicable. Puede determinarse hasta antes de que se dicte el auto de apertura a juicio oral. Sus efectos son la extinción de la acción penal. Desistimiento de la acción penal: se refiere a la solicitud que realiza el Ministerio Público ante el Juez de Control o Garantías en la cual expone brevemente en audiencia los motivos del desistimiento, situación que debe ser resuelta de manera inmediata por el órgano jurisdiccional y decretar el sobreseimiento del asunto. Incompetencia: se refiere a cuando de los hechos se advierte que conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos del orden federal, por pertenecer a aquellos que investiga una autoridad especializada, por corresponder a la materia de adolescentes o militar, o por haber sido cometidos en otra entidad federativa. Asimismo, cuando sean hechos que deba conocer una autoridad cívica o conciliadora por considerarse como infracciones a los bandos municipales o de buen gobierno.

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

Sobreseimiento total o parcial decretado por el Juez de Control o Garantías: se refiere a la resolución judicial mediante la cual, ante la solicitud procedente del Ministerio Público, el imputado, su defensor o el propio órgano jurisdiccional, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con el imputado, a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Básicamente procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia del imputado, por la muerte del imputado, entre otras causas que prevé la normatividad procesal penal.

5.- **Forma de terminación anticipada:** se refiere a la forma de terminación anticipada del proceso, aplicable desde que se dicta el auto de vinculación a proceso en contra del imputado y hasta antes de dictarse el auto de apertura a juicio oral, en donde el Ministerio Público puede solicitar la aplicación del procedimiento abreviado. De ser verificado y admitido por el Juez de Control o Garantías, será este el encargado de resolverlo hasta la emisión del fallo y la explicación de la sentencia.

6.- **Soluciones alternas del procedimiento (etapa de investigación complementaria):** se refiere a las formas de solución a la controversia que pueden llevarse a cabo tanto en la etapa de investigación inicial como en etapa de investigación complementaria, mismas que se encuentran establecidas por la ley, y que, bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento debido al cumplimiento de sus condiciones. En la etapa de investigación complementaria son soluciones alternas:

Acuerdo reparatorio aprobado por el Juez de Control o Garantías en el que se haya decretado la extinción de la acción penal (cumplido): se refiere al acuerdo celebrado entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobado por el Ministerio Público o el Juez de Control o Garantías y cumplido en sus términos, tiene como efecto la extinción de la acción penal. El acuerdo reparatorio deberá ser aprobado por el Juez de Control o Garantías a partir de la etapa de investigación complementaria.

Suspensión condicional del proceso (cumplido): se refiere al planteamiento formulado por el Ministerio Público o por el imputado, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones correspondientes que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima u ofendido, y que, en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal. La solicitud del planteamiento deberá ser aprobada por el Juez de Control o Garantías, y procede desde el auto de vinculación a proceso en contra del imputado hasta antes del dictado del auto de apertura a juicio oral.

4.6.- Anote la cantidad de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2021 en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria, según su tipo.

En el numeral 2 no debe incluir la información de incompetencias internas determinadas en las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público del fuero común para adultos, toda vez que la información que se solicita es de aquellas incompetencias por materia (adolescentes, militar, justicia cívica, etc.), en razón de territorio de otras entidades federativas o por ser competencia del fuero federal.

En el numeral 5 no debe incluir la información sobre los criterios de oportunidad, acuerdos reparatorios, suspensión condicional del proceso y el desistimiento de la acción penal por parte del Ministerio Público, toda vez que esta información debe ser registrada en las opciones de respuesta contempladas en el listado.

En el numeral 10 no debe incluir aquellas carpetas de investigación que concluyeron en la etapa intermedia o de juicio oral.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 3.3, 5.3, 6.1.4 y/o 10, debe anotar el nombre de dicha(s) determinación(es) y/o conclusión(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en dichos numerales no le apliquen, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9. + 10.)

1. Desistimiento de la acción penal del Ministerio Público en la etapa de investigación complementaria

2. Incompetencias en la etapa de investigación complementaria

3. Criterios de oportunidad en los que se decretó la extinción de la acción penal (3.1 + 3.2 + 3.3)

3.1 Reparación del daño a la víctima

3.2 No se comprometió el interés público

3.3. Otros criterios de oportunidad (especifique)

4. Suspensión del proceso

5. Sobreseimiento total o parcial decretado por el Juez de Control o Garantías en la etapa de investigación complementaria (5.1 + 5.2 + 5.3)

5.1 No vinculaciones a proceso donde se decretó el sobreseimiento

5.2 Amnistía

5.3 Otros sobreseimientos por causas distintas a los criterios de oportunidad, acuerdos reparatorios, suspensión condicional del proceso y el desistimiento de la acción penal por parte del MP (especifique)

6. Soluciones alternas en las que se decretó la extinción de la acción penal (6.1 + 6.2)

6.1 Acuerdos reparatorios aprobados por el Juez de Control o Garantías en los que se decretó la extinción de la acción penal (cumplidos) (6.1.1 + 6.1.2 + 6.1.3 + 6.1.4)

6.1.1 Pago económico

6.1.2 Restitución de la cosa

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

6.1.3 Acción de no hacer

6.1.4. Otros acuerdos reparatorios (*especifique*)

6.2 Suspensión condicional del proceso (*cumplidos*)

7. Procedimientos abreviados concluidos con sentencia

8. Formulación de la acusación

9. Acumulación

10. Otras determinaciones y/o conclusiones en la etapa de investigación complementaria (*especifique*)

Otros criterios de oportunidad:
(*especifique*)

Otros sobreseimientos:
(*especifique*)

Otros acuerdos reparatorios:
(*especifique*)

Otras determinaciones y/o conclusiones:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.3 Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Para las preguntas 4.8, 4.9 y 4.10, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

2.- Para la pregunta 4.8, en caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

3.- Para las preguntas 4.9 y 4.10, en caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

4.- Para las preguntas 4.8, 4.9 y 4.10, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

5.- Para las preguntas 4.8, 4.9 y 4.10, en caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.

6.- Para la pregunta 4.8, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.

7.- Para las preguntas 4.8, 4.9 y 4.10, en caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

4.7.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa, así como de conductas no constitutivas de delitos, registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2021 en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria.

La cantidad registrada en la columna "Total delitos" del apartado "Delitos, según grado de consumación" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La cantidad registrada en la columna "Conductas no constitutivas de delitos" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 5.3 de la pregunta anterior, siempre que en dicho numeral se hayan determinado algunos sobreseimientos por hechos no constitutivos de delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Delitos y conductas no constitutivas de delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria				
Total	Delitos, según grado de consumación			Conductas no constitutivas de delitos
	Total delitos	Consumado	Tentativa	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.8.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total delitos" de la pregunta anterior.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
02.06.99	Otro tipo de secuestro		
02.06.00	No identificado		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
	03.04.99	Otro tipo de violación	

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

		03.04.00	No identificado			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
04. El patrimonio		04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
05. La familia		05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06. La sociedad		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
				07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos	

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
				08.01.02	Abuso de autoridad	
				08.01.03	Cohecho	
				08.01.04	Peculado	
				08.01.05	Enriquecimiento ilícito	
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
08.01.07	Tráfico de influencias					
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
08.01.00	No identificado					
08.02	Delitos contra la administración de justicia					
08.02.01	En materia de amparo					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
08.02.00	No identificado					
08.03	Delitos en materia fiscal					
08.04	Delitos electorales					
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
09.				09.01	Amenazas	
				09.02	Allanamiento de morada	
				09.03	Falsedad	
				09.04	Falsificación	
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
09.07	Delitos en materia de migración					
09.07.01	Tráfico de indocumentados					

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.07.00	No identificado	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		09.12	Encubrimiento	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		09.14	Tortura	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.00	No identificado	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
		09.99	Otros delitos	
		00.00	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.9.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y las características de ejecución.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en el apartado "Grado de consumación" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total delitos" de la pregunta 4.7, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria, según características de ejecución														
			Características de ejecución									Total					
			Grado de consumación			Calificación del delito			Forma de comisión						Forma de acción		
			01. Consumado	02. Tentativa	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Doloso	02. Culposo	03. No identificado	01. Con violencia	02. Sin violencia	03. No identificado			
01. La vida y la integridad	01.01	Homicidio															
	01.02	Feminicidio															
	01.03	Aborto															

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																		
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																		
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.00	No identificado																		
		07.07	Asociación delictuosa																		
		07.08	Terrorismo																		
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																		
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																		
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																		
		08.01.02	Abuso de autoridad																		
		08.01.03	Cohecho																		
		08.01.04	Peculado																		
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																		
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																		
		08.01.07	Tráfico de influencias																		
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																		
		08.01.00	No identificado																		
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																		
		08.02.01	En materia de amparo																		
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																		
		08.02.00	No identificado																		
		08.03	Delitos en materia fiscal																		
08.04	Delitos electorales																				
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																				
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																		
		09.02	Allanamiento de morada																		
		09.03	Falsedad																		
		09.04	Falsificación																		
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																		
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																		
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
		09.05.00	No identificado																		
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																		
		09.07	Delitos en materia de migración																		
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																		
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																		
09.07.00	No identificado																				
09.08	Delitos en materia de derechos de autor																				
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																				
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																				
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																				

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

	09.12	Encubrimiento												
	09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita												
	09.14	Tortura												
	09.15	Suplantación y usurpación de identidad												
	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos												
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos												
	09.16.02	Daños a datos informáticos												
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos												
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos												
	09.16.00	No identificado												
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes												
	09.99	Otros delitos												
	00.00	No identificado												
														Σ

(2 de 2)

Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria, según características de ejecución																
Código	Total	Características de ejecución														
		Modalidad						Instrumentos para la comisión								
		01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	06. No identificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento	09. No identificado
01.01																
01.02																
01.03																
01.04																
01.99																
02.01																
02.02																
02.03																
02.04																
02.05																
02.06																
02.06.01																
02.06.02																
02.06.03																
02.06.04																
02.06.99																
02.06.00																
02.99																
03.01																
03.02																
03.03																
03.04																
03.04.01																
03.04.02																
03.04.03																

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

09.09																				
09.10																				
09.11																				
09.12																				
09.13																				
09.14																				
09.15																				
09.16																				
09.16.01																				
09.16.02																				
09.16.03																				
09.16.99																				
09.16.00																				
09.17																				
09.99																				
00.00																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

4.10.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta 4.8, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el tipo de determinación y/o conclusión; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 4.8, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para cada uno de los numerales, la suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la pregunta 4.6. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que para el numeral 5 algunos sobreesimientos se hayan determinado por hechos no constitutivos de delitos, entonces la suma de las cantidades registradas debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en dicho numeral de la pregunta 4.6. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria, según tipo de determinación y/o conclusión (ver catálogo)																	
			Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.							
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
	01.02	Feminicidio																		
	01.03	Aborto																		
	01.04	Lesiones																		
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
	02.02	Tráfico de menores																		
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
	02.04	Rapto																		
	02.05	Desaparición forzada de personas																		
	02.06	Secuestro																		
	02.06.01	Secuestro extorsivo																		
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
	02.06.03	Secuestro para causar daño																		
	02.06.04	Secuestro exprés																		
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
02.06.00	No identificado																			

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

	08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																							
	08.02.00	No identificado																							
	08.03	Delitos en materia fiscal																							
	08.04	Delitos electorales																							
	08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																							
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																						
		09.02	Allanamiento de morada																						
		09.03	Falsedad																						
		09.04	Falsificación																						
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																						
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																						
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																						
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																						
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																						
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																						
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																						
		09.05.00	No identificado																						
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																						
		09.07	Delitos en materia de migración																						
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																						
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																						
		09.07.00	No identificado																						
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																						
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																						
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																						
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																						
		09.12	Encubrimiento																						
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																						
		09.14	Tortura																						
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																						
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																						
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																						
		09.16.02	Daños a datos informáticos																						
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																						
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																						
		09.16.00	No identificado																						
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																						
		09.99	Otros delitos																						
		00.00	No identificado																						
				Σ																					

Catálogo de determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria	
1.	Desistimiento de la acción penal del Ministerio Público en la etapa de investigación complementaria
2.	Incompetencias en la etapa de investigación complementaria
3.	Criterios de oportunidad en los que se decretó la extinción de la acción penal
4.	Suspensión del proceso
5.	Sobreseimiento total o parcial decretado por el Juez de Control o Garantías en la etapa de investigación complementaria
6.	Soluciones alternativas en las que se decretó la extinción de la acción penal
7.	Procedimientos abreviados concluidos con sentencia
8.	Formulación de la acusación
9.	Acumulación
10.	Otras determinaciones y/o conclusiones en la etapa de investigación complementaria

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.4 Imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria

4.11.- Anote la cantidad de imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2021 en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria" de la pregunta 4.6, toda vez que en una determinación y/o conclusión se pudo haber registrado uno o más imputados. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria, según tipo				
Total	Personas físicas			Otro tipo
	Hombres	Mujeres	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.12.- De acuerdo con el total de imputados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de determinación y/o conclusión.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria" de la pregunta 4.6, así como corresponder a su desagregación por tipo de determinación y/o conclusión. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de imputados registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9. + 10.)

1. Desistimiento de la acción penal del Ministerio Público en la etapa de investigación complementaria

2. Incompetencias en la etapa de investigación complementaria

3. Criterios de oportunidad en los que se decretó la extinción de la acción penal (3.1 + 3.2 + 3.3)

3.1 Reparación del daño a la víctima

3.2 No se comprometió el interés público

3.3. Otros criterios de oportunidad

4. Suspensión del proceso

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

5. Sobreseimiento total o parcial decretado por el Juez de Control o Garantías en la etapa de investigación complementaria (5.1 + 5.2 + 5.3)

5.1 No vinculaciones a proceso donde se decretó el sobreseimiento

5.2 Amnistía

5.3 Otros sobreseimientos por causas distintas a los criterios de oportunidad, acuerdos reparatorios, suspensión condicional del proceso y el desistimiento de la acción penal por parte del MP

6. Soluciones alternas en las que se decretó la extinción de la acción penal (6.1 + 6.2)

6.1 Acuerdos reparatorios aprobados por el Juez de Control o Garantías en los que se decretó la extinción de la acción penal (cumplidos) (6.1.1 + 6.1.2 + 6.1.3 + 6.1.4)

6.1.1 Pago económico

6.1.2 Restitución de la cosa

6.1.3 Acción de no hacer

6.1.4. Otros acuerdos reparatorios

6.2 Suspensión condicional del proceso (cumplidos)

7. Procedimientos abreviados concluidos con sentencia

8. Formulación de la acusación

9. Acumulación

10. Otras determinaciones y/o conclusiones en la etapa de investigación complementaria

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 2. Procuración de justicia

Sección V. Pendientes de concluir en el Sistema Penal Acusatorio

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial y en la etapa de investigación complementaria bajo el Sistema Penal Acusatorio, por lo que no debe considerar la información de las carpetas de investigación que estén en curso de atención en la etapa intermedia, juicio oral y/o de ejecución.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1. **Procedimientos pendientes de concluir:** se refiere a todos aquellos procedimientos registrados en las carpetas de investigación que al cierre del año se encuentren en proceso de realizar los actos procesales necesarios para concluirlos o determinarlos.

V.1 Procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial y en la etapa de investigación complementaria

Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las carpetas de investigación, independientemente de que estas se hayan abierto durante el año o en ejercicios anteriores.

2.- La unidad de referencia para los datos solicitados corresponde a los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación, definidos conforme a la relación de víctimas u ofendidos, imputados y delitos asociados registrados en las mismas. Por lo tanto, una carpeta de investigación puede derivar en uno o varios procedimientos pendientes de concluir.

5.1.- Anote la cantidad de procedimientos pendientes de concluir al cierre del año 2021 registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial y en la etapa de investigación complementaria, según su estatus.

El numeral 2.1 refiere a aquellos procedimientos pendientes de concluir, desde el inicio de la audiencia inicial hasta antes de que el Juez de Control y Garantías determine el plazo de cierre para la investigación complementaria, por lo que no debe incluir la suspensión condicional del proceso ni el procedimiento abreviado que se encuentren en curso de su cumplimiento y sentencia, respectivamente; los que estén en plazo de cierre de la investigación complementaria; así como los que se encuentren en curso de atención en el órgano o unidad encargada de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal; toda vez que esta información debe ser registrada en las opciones de respuesta contempladas en el listado.

En el numeral 2.6 no debe incluir la suspensión del proceso que se haya decretado en la suspensión condicional del proceso para su cumplimiento, pues, de ser el caso, debe registrarse en el numeral 2.4.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 1.4 y/o 2.7, debe anotar el nombre de dicho(s) estatus en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en dichos numerales no le apliquen, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

1. Total de procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4)

1.1 En proceso de investigación

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

- 1.2 En trámite en el órgano o unidad encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal
- 1.3 Archivo temporal
- 1.4 En otro estatus en etapa de investigación inicial (*especifique*)

2. Total de procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6 + 2.7)

- 2.1 En curso de procedimiento
- 2.2 En plazo de cierre de la investigación complementaria
- 2.3 En trámite en el órgano o unidad encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal
- 2.4 En suspensión condicional del proceso
- 2.5 En procedimiento abreviado
- 2.6 En suspensión del proceso
- 2.7 En otro estatus en etapa de investigación complementaria (*especifique*)

En otro estatus en investigación inicial: (*especifique*)

En otro estatus en investigación complementaria: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.2 Delitos relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial y en la etapa de investigación complementaria

5.2.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa, así como de conductas no constitutivas de delitos, relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año 2021 registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial y en la etapa de investigación complementaria.

Únicamente debe considerar aquellas conductas no constitutivas de delitos de las que al cierre del año haya quedado pendiente de pronunciarse su correspondiente determinación y/o conclusión en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial o en la etapa de investigación complementaria.

Para ambas tablas, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la pregunta anterior, toda vez que en un procedimiento pendiente de concluir puede estar registrado uno o más delitos y/o conductas no constitutivas de delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Delitos y conductas no constitutivas de delitos relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial

Delitos y conductas no constitutivas de delitos relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial					
Total	Delitos, según grado de consumación				Conductas no constitutivas de delitos
	Total delitos	Consumado	Tentativa	No identificado	

II) Delitos y conductas no constitutivas de delitos relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria

Delitos y conductas no constitutivas de delitos relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria					
Total	Delitos, según grado de consumación				Conductas no constitutivas de delitos
	Total delitos	Consumado	Tentativa	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.3.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el grado de consumación.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total delitos" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Para ambas tablas, en caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

Para ambas tablas, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

Para ambas tablas, en caso de no conocer el tipo de delito que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.

Para ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.shieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial, según grado de consumación			
			Total	Consumado	Tentativa	No identificado
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
	02.01	Privación de la libertad				
	02.02	Tráfico de menores				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
	02.04	Rapto				
	02.05	Desaparición forzada de personas				
	02.06	Secuestro				

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.06.01	Secuestro extorsivo						
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén						
		02.06.03	Secuestro para causar daño						
		02.06.04	Secuestro exprés						
		02.06.99	Otro tipo de secuestro						
		02.06.00	No identificado						
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual						
		03.02	Acoso sexual						
		03.03	Hostigamiento sexual						
		03.04	Violación						
		03.04.01	Violación simple						
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene						
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces						
		03.04.99	Otro tipo de violación						
		03.04.00	No identificado						
		03.05	Estupro						
		03.06	Incesto						
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual								
04.	El patrimonio	04.01	Robo						
		04.01.01	Robo simple						
		04.01.02	Robo a casa habitación						
		04.01.03	Robo de vehículo						
		04.01.04	Robo de autopartes						
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública						
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público						
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado						
		04.01.08	Robo a transportista						
		04.01.09	Robo en transporte público individual						
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo						
		04.01.11	Robo en transporte individual						
		04.01.12	Robo a institución bancaria						
		04.01.13	Robo a negocio						
		04.01.14	Robo de ganado						
		04.01.15	Robo de maquinaria						
		04.01.16	Robo de energía eléctrica						
		04.01.99	Otros robos						
		04.01.00	No identificado						
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.00	No identificado						
		04.03	Fraude						
		04.04	Abuso de confianza						
		04.05	Extorsión						
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación						
		04.05.99	Otro tipo de extorsión						
		04.05.00	No identificado						
		04.06	Daño a la propiedad						
		04.07	Despojo						
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
				05.99	Otros delitos contra la familia				

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces						
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces						
		06.01.03	Pornografía infantil						
		06.01.04	Turismo sexual						
		06.01.05	Pederastia						
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.00	No identificado						
		06.02	Trata de personas						
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual						
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados						
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos						
		06.02.99	Trata de personas con otros fines						
		06.02.00	No identificado						
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar						
		06.04	Discriminación						
		06.05	Lenocinio						
		06.99	Otros delitos contra la sociedad						
		07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
07.01.01	Posesión simple de narcóticos								
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos								
07.01.03	Comercio de narcóticos								
07.01.04	Suministro de narcóticos								
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo								
07.01.00	No identificado								
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos								
07.02.01	Producción de narcóticos								
07.02.02	Transporte de narcóticos								
07.02.03	Tráfico de narcóticos								
07.02.04	Comercio de narcóticos								
07.02.05	Suministro de narcóticos								
07.02.06	Posesión de narcóticos								
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos								
07.02.00	No identificado								
07.03	Evasión de presos								
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos								
07.05	Delitos de delincuencia organizada								
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
07.06.01	Portación ilícita de armas								
07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores								
07.06.03	Acopio ilícito de armas								
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
07.06.00	No identificado								
07.07	Asociación delictuosa								
07.08	Terrorismo								
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado								
				08.01	Delitos por hechos de corrupción				
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
				08.01.02	Abuso de autoridad				
				08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado						
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito						

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.01.00	No identificado			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.02.00	No identificado			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.07.00	No identificado			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.00	No identificado			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
00.00	No identificado					
			Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

II) Delitos relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria, según grado de consumación			
			Total	Consumado	Tentativa	No identificado
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
	02.02	Tráfico de menores				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
	02.04	Rapto				
	02.05	Desaparición forzada de personas				
	02.06	Secuestro				
	02.06.01	Secuestro extorsivo				
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
	02.06.03	Secuestro para causar daño				
	02.06.04	Secuestro exprés				
02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.06.00	No identificado					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
	03.02	Acoso sexual				
	03.03	Hostigamiento sexual				
	03.04	Violación				
	03.04.01	Violación simple				
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
	03.04.99	Otro tipo de violación				
	03.04.00	No identificado				
	03.05	Estupro				
03.06	Incesto					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04.01	04.01	Robo				
	04.01.01	Robo simple				
	04.01.02	Robo a casa habitación				
	04.01.03	Robo de vehículo				
	04.01.04	Robo de autopartes				
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
	04.01.08	Robo a transportista				
	04.01.09	Robo en transporte público individual				
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
	04.01.11	Robo en transporte individual				
	04.01.12	Robo a institución bancaria				
	04.01.13	Robo a negocio				
	04.01.14	Robo de ganado				
	04.01.15	Robo de maquinaria				
04.01.16	Robo de energía eléctrica					

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.99	Otros robos				
		04.01.00	No identificado				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.00	No identificado				
		04.03	Fraude				
		04.04	Abuso de confianza				
		04.05	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		04.05.00	No identificado				
		04.06	Daño a la propiedad				
		04.07	Despojo				
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio				
05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.00	No identificado				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.02.00	No identificado				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		06.04	Discriminación				
		06.05	Lenocinio				
06.99	Otros delitos contra la sociedad						
07.	La seguridad pública y la seguridad del	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
		07.01.03	Comercio de narcóticos				
		07.01.04	Suministro de narcóticos				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.00	No identificado				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.01	Producción de narcóticos				
		07.02.02	Transporte de narcóticos				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos				
		07.02.04	Comercio de narcóticos				
		07.02.05	Suministro de narcóticos				
		07.02.06	Posesión de narcóticos				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

Estado	07.02.00	No identificado					
	07.03	Evasión de presos					
	07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos					
	07.05	Delitos de delincuencia organizada					
	07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
	07.06.01	Portación ilícita de armas					
	07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores					
	07.06.03	Acopio ilícito de armas					
	07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
	07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
	07.06.00	No identificado					
	07.07	Asociación delictuosa					
	07.08	Terrorismo					
	07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
	08. La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado				
08.01.05		Enriquecimiento ilícito					
08.01.06		Ejercicio abusivo de funciones					
08.01.07		Tráfico de influencias					
08.01.99		Otros delitos por hechos de corrupción					
08.01.00		No identificado					
08.02		Delitos contra la administración de justicia					
08.02.01		En materia de amparo					
08.02.99		Otros delitos contra la administración de justicia					
08.02.00		No identificado					
08.03		Delitos en materia fiscal					
08.04		Delitos electorales					
08.99		Otros delitos contra la administración del Estado					
09. Otros (bienes jurídicos)		09.01	Amenazas				
		09.02	Allanamiento de morada				
	09.03	Falsedad					
	09.04	Falsificación					
	09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
	09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
	09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
	09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
	09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos					
	09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos					
	09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
	09.05.00	No identificado					
	09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia					
	09.07	Delitos en materia de migración					
	09.07.01	Tráfico de indocumentados					
	09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
	09.07.00	No identificado					
	09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
	09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial						
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos						
09.12	Encubrimiento						

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

	09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
	09.14	Tortura				
	09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
	09.16.02	Daños a datos informáticos				
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
	09.16.00	No identificado				
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
	09.99	Otros delitos				
	00.00	No identificado				
						Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.3 Imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial y en la etapa de investigación complementaria

5.4.- Anote la cantidad de imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año 2021 registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial y en la etapa de investigación complementaria, según su tipo.

Para ambas tablas, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la pregunta 5.1, toda vez que en un procedimiento pendiente de concluir puede estar registrado uno o más imputados. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial

Imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial, según tipo				
Total	Personas físicas			Otro tipo
	Hombres	Mujeres	No identificado	

II) Imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria

Imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria, según tipo				
Total	Personas físicas			Otro tipo
	Hombres	Mujeres	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.5.- De acuerdo con el total de imputados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su estatus.

Para ambos numerales, la cantidad registrada debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Para ambos numerales, la cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la pregunta 5.1, así como corresponder a su desagregación por estatus. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

1. Total de imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4)

1.1 En proceso de investigación

1.2 En trámite en el órgano o unidad encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

1.3 Archivo temporal

1.4 En otro estatus en etapa de investigación inicial

2. Total de imputados relacionados con los procedimientos pendientes de concluir registrados en las carpetas de investigación en la etapa de investigación complementaria (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6 + 2.7)

2.1 En curso de procedimiento

2.2 En plazo de cierre de la investigación complementaria

2.3 En trámite en el órgano o unidad encargada de la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

2.4 En suspensión condicional del proceso

2.5 En procedimiento abreviado

2.6 En suspensión del proceso

2.7 En otro estatus en etapa de investigación complementaria

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 2. Procuración de justicia

Sección VI. Medidas cautelares y medidas de protección registradas en las carpetas de investigación

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con las medidas cautelares y las medidas de protección solicitadas y otorgadas, respectivamente, por el Ministerio Público del fuero común de la entidad federativa, quedando registradas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial y en la etapa de investigación complementaria bajo el Sistema Penal Acusatorio.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

VI.1 Medidas cautelares registradas en las carpetas de investigación

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar las medidas cautelares decretadas durante el año por el Juez de Control o Garantías a partir de las solicitudes del Ministerio Público del fuero común, independientemente de que estén registradas en las carpetas de investigación abiertas durante el mismo año o en ejercicios anteriores.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de los imputados personas físicas a quienes se les hayan impuesto medidas cautelares, debe considerarlos en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".

Glosario de la subsección:

- 1.- **Medidas cautelares:** se refiere a las resoluciones judiciales decretadas, por el tiempo indispensable, para asegurar la presencia del imputado en el procedimiento; para garantizar la seguridad de la víctima u ofendido, o del testigo; o para evitar la obstaculización del procedimiento. A solicitud del Ministerio Público o de la víctima u ofendido, el Juez podrá imponer al imputado una o varias medidas cautelares.

VI.1.1 Medidas cautelares decretadas

- 6.1.- Anote la cantidad de medidas cautelares solicitadas por el Ministerio Público del fuero común de su entidad federativa que fueron decretadas durante el año 2021 por el Juez de Control o Garantías, según su tipo y tipo de imputado a quienes se les impusieron.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 15, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de medida(s) cautelar(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de medidas cautelares	Medidas cautelares decretadas, según tipo de imputado a quienes se les impusieron				
	Total	Personas físicas			Otro tipo
		Hombres	Mujeres	No identificado	
1. Prisión preventiva					
2. Presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta					

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

3.	Exhibición de garantía económica					
4.	Embargo de bienes					
5.	Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside el imputado u otro ámbito territorial					
6.	Inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren en el sistema financiero					
7.	Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos					
8.	Resguardo en el domicilio del imputado					
9.	Sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o internamiento a institución determinada (incluye rehabilitaciones o tratamiento de adicciones, médicos y psicológicos, etcétera)					
10.	Colocación de localizadores electrónicos					
11.	Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares					
12.	Separación inmediata del domicilio					
13.	Suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos					
14.	Suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral					
15.	Otro tipo de medidas cautelares (especifique)					
		Σ				

Otro tipo de medidas cautelares: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.2.- De acuerdo con el total de medidas cautelares decretadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y rango de duración.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de medida cautelar.

Tipo de medidas cautelares	Medidas cautelares decretadas, según rango de duración					
	Total	Menos de 1 mes	De 1 a 3 meses	De 4 a 6 meses	De 7 meses a 1 año	De 1 año o más
1.	Prisión preventiva					
2.	Presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta					
3.	Exhibición de garantía económica					
4.	Embargo de bienes					
5.	Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside el imputado u otro ámbito territorial					
6.	Inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren en el sistema financiero					
7.	Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos					
8.	Resguardo en el domicilio del imputado					
9.	Sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o internamiento a institución determinada (incluye rehabilitaciones o tratamiento de adicciones, médicos y psicológicos, etcétera)					
10.	Colocación de localizadores electrónicos					
11.	Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares					

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

12.	Separación inmediata del domicilio						
13.	Suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos						
14.	Suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral						
15.	Otro tipo de medidas cautelares						
	Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.1.2 Imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas

6.3.- Anote la cantidad de imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares solicitadas por el Ministerio Público del fuero común de su entidad federativa que fueron decretadas durante el año 2021 por el Juez de Control o Garantías, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.1, así como corresponder a su desagregación por tipo de imputado; toda vez que a una persona imputada se le pudo haber impuesto una o más medidas cautelares. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas, según tipo				
Total	Personas físicas			Otro tipo
	Hombres	Mujeres	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.4.- De acuerdo con el total de imputados personas físicas identificados (hombres y mujeres) a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de los imputados al momento de la imposición de la medida cautelar.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Rango de edad	Imputados (personas físicas identificados) a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. De 60 años o más			
10. No identificado			

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.2 Medidas de protección registradas en las carpetas de investigación

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar las medidas de protección solicitadas durante el año al Ministerio Público del fuero común, así como las medidas de protección otorgadas durante el mismo por dicha autoridad, independientemente de que estén registradas en las carpetas de investigación abiertas durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las víctimas a quienes se les hayan otorgado las medidas de protección, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las víctimas personas físicas a quienes se les hayan otorgado las medidas de protección, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de las víctimas personas morales a quienes se les hayan otorgado las medidas de protección, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 5.- En caso de que la víctima forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en la columna "Estado" del apartado "Otro tipo de víctima".
- 6.- En caso de que la víctima sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".

Glosario de la subsección

- 1.- **Medidas de protección:** se refiere a las medidas ordenadas por el Ministerio Público o el Juez de Control o Garantías cuando se estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima.

VI.2.1 Medidas de protección otorgadas

6.5.- Anote la cantidad de medidas de protección solicitadas durante el año 2021 al Ministerio Público del fuero común de su entidad federativa, según su estatus. Asimismo, anote el total de medidas de protección otorgadas de oficio durante el referido año por dicha autoridad.

1. Medidas de protección solicitadas (1.1 + 1.2)

1.1 Otorgadas

1.2 No otorgadas

2. Medidas de protección otorgadas de oficio

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.6.- De acuerdo con el total de medidas de protección otorgadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y tipo de víctima a quienes se les dictaron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 1.1 y 2 de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 22, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de medida(s) de protección en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

Tipo de medidas de protección	Medidas de protección otorgadas, según tipo de víctima a quienes se les dictaron										
	Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima			
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	No identificada
1. Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido (no incluye situaciones de violencia)											
2. Limitación para asistir, acercarse al domicilio, al lugar donde se encuentre o frecuente la víctima u ofendido (no incluye situaciones de violencia)											
3. Separación inmediata del domicilio											
4. Entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en su posesión el probable responsable (no incluye situaciones de violencia)											
5. La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima u ofendido o a personas relacionadas con ellos											
6. Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendido											
7. Protección policial de la víctima u ofendido											
8. Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarlo											
9. Traslado y/o solicitud de proporcionar a la víctima y a sus descendientes refugio o albergue temporal											
10. Reingreso de la víctima u ofendido y, en su caso, de sus descendientes a su domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad											
11. Desocupación inmediata del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aun en caso de arrendamiento											
12. Prohibición inmediata de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, o cualquier otro que frecuente la víctima u ofendido, y el de sus familiares en casos de situación de violencia											
13. Suspensión temporal a la persona agresora del régimen de visitas y convivencia con sus descendientes											
14. Prohibición a la persona agresora de intimidar o molestar por sí, por cualquier medio o interpósita persona, a la mujer en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos u otras víctimas indirectas, testigos de los hechos o cualquier otra persona con quien la mujer tenga una relación familiar, afectiva, de confianza o de hecho											
15. Retención y guarda de armas de fuego propiedad del agresor o de alguna institución privada de seguridad (incluye punzocortantes y punzocontundentes)											
16. Inventario de bienes muebles e inmuebles de la persona agresora para garantizar las obligaciones alimentarias											
17. Ordenar a las empresas de plataformas digitales, de medios de comunicación, de redes sociales o de páginas electrónicas (personas físicas o morales), la interrupción, bloqueo, destrucción o eliminación de imágenes, audios o videos relacionados con la investigación de violencia digital o mediática para garantizar la integridad de la víctima											
18. Acceso al domicilio, lugar del trabajo u otro de la víctima para recuperar sus pertenencias personales y la de sus descendientes, acompañada de autoridades policíacas, ministeriales o de una persona de su confianza											
19. Entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima en situación de violencia, y en su caso, a sus descendientes											
20. Canalizar y trasladar a las mujeres o las niñas en situación de violencia sexual a las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud para que provean gratuitamente y de manera inmediata los servicios que correspondan											
21. Brindar servicios reeducativos integrales especializados y gratuitos, con perspectiva de género al agresor en instituciones públicas debidamente acreditadas											
22. Otro tipo de medidas de protección (especifique)											
	Σ										

Otro tipo de medidas de protección: (especifique)

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.2.2 Víctimas a quienes se les dictaron las medidas de protección otorgadas

Glosario del apartado:

1.- Relación víctima-imputado: se refiere al vínculo existente entre el agresor y la persona a quien le cometen un delito. Para efectos de este censo, se clasifican en:

Académica: se refiere al vínculo que se establece entre el profesor, alumno y/o personal administrativo del centro educativo.

Autoridad: se refiere a la relación que tiene sobre otra persona revestida de poder o mando por una institución.

Concubinato: se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.

Cónyuge: se refiere a la relación legal entre personas físicas realizada voluntariamente a través del matrimonio. Dicha unión les confiere derechos y obligaciones recíprocos.

Empleo o profesión: se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta sus servicios, bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre el profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).

Excónyuge o pareja anterior: la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.

Parentesco por afinidad: se refiere al que existe entre un cónyuge y los parientes del otro.

Parentesco por consanguinidad: se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

Tutor o curador:

Tutor: cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y los bienes de los que, no estando sujetos a patria potestad, tienen incapacidad natural y legal, o bien, solamente la incapacidad para gobernarse por sí mismo. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.

Curador: tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir al menor emancipado en la realización de ciertos actos, administrar los bienes, o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones del tutor; y 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.

6.7.- Anote la cantidad de víctimas a quienes se les dictaron las medidas de protección otorgadas durante el año 2021 por el Ministerio Público del fuero común de su entidad federativa, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima; toda vez que a una víctima se le pudo haber dictado una o más medidas de protección. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Víctimas a quienes se les dictaron las medidas de protección otorgadas, según tipo										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima			No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

6.8.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) a quienes se les dictaron las medidas de protección otorgadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las víctimas al momento del dictado de la medida de protección.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Rango de edad		Víctimas (personas físicas identificadas) a quienes se les dictaron las medidas de protección otorgadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años			
2.	De 5 a 9 años			
3.	De 10 a 14 años			
4.	De 15 a 17 años			
5.	De 18 a 19 años			
6.	De 20 a 24 años			
7.	De 25 a 29 años			
8.	De 30 a 34 años			
9.	De 35 a 39 años			
10.	De 40 a 44 años			
11.	De 45 a 49 años			
12.	De 50 a 54 años			
13.	De 55 a 59 años			
14.	De 60 años o más			
15.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.9.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) a quienes se les dictaron las medidas de protección otorgadas que reportó como respuesta en la pregunta 6.7, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y tipo de relación con el o los imputados.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 6.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona pudo haber sido víctima de uno o más imputados.

Tipo de relación víctima-imputado		Víctimas (personas físicas identificadas) a quienes se les dictaron las medidas de protección otorgadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Académica			
2.	Autoridad			
3.	Cónyuge o concubinato			
4.	Empleo o profesión			
5.	Excónyuge o pareja anterior			
6.	Parentesco por afinidad			
7.	Parentesco por consanguinidad			
8.	Tutor o curador			
9.	Otro tipo de relación			
10.	Relación no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 2. Procuración de justicia

Sección VII. Órdenes judiciales registradas en las carpetas de investigación

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

VII. Órdenes judiciales registradas en las carpetas de investigación

Instrucciones generales para la pregunta de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al inicio del año: la información se refiere a lo existente al 1 de enero de 2021.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con las órdenes judiciales registradas en las carpetas de investigación en la etapa de investigación inicial y en la etapa de investigación complementaria bajo el Sistema Penal Acusatorio.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Orden judicial:** se refiere al mandato oficial por escrito, emitido por un Juez, que exige el cumplimiento de alguna acción específica. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Aprehensión: se refiere al mandato judicial, a solicitud del Ministerio Público, para que se detenga a una o más personas, fundándolo en las pruebas reunidas en la investigación que acreditan su presunta responsabilidad en la comisión de algún delito, siempre y cuando para el delito por el que se le acusa la ley prevea una pena corporal.

Citación: se refiere a aquella orden que emite el Juez para que una persona se presente a la audiencia inicial.

Comparecencia: se refiere a aquella que emite el Juez con la finalidad de que una persona se presente durante el desarrollo de la investigación o del juicio, ya sea para que se examinen los elementos del hecho delictivo y su probable responsabilidad, o bien, para que acuda ante la autoridad judicial a través de la fuerza pública cuando, habiendo sido citado previamente a una audiencia, no haya comparecido, sin que medie justificación alguna.

Reaprehensión: se refiere a aquella orden dictada por el Juez, a solicitud del Ministerio Público, para detener a una persona que incumplió una medida cautelar.

7.1.- Anote la cantidad de órdenes judiciales pendientes de cumplimentarse al inicio del año 2021. Asimismo, anote la cantidad de órdenes judiciales giradas durante el referido año a la Policía Ministerial u homóloga. De igual forma, anote la cantidad de órdenes judiciales concluidas durante dicho año, según tipo de conclusión. Por último, anote la cantidad de órdenes judiciales pendientes de cumplimentarse al cierre del año de referencia.

Para la tabla II, en caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de orden judicial", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de orden(es) judicial(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Para la tabla III, en caso de que registre algún valor numérico o "NS" para las columnas "Otro tipo de conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dichas columnas no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

I) Órdenes judiciales pendientes de cumplimentarse al inicio del año

Órdenes judiciales pendientes de cumplimentarse al inicio del año, según tipo					
Total	Aprehensión	Reaprehensión	Comparecencia	Citación	Otro tipo de orden judicial

II) Órdenes judiciales giradas

Órdenes judiciales giradas, según tipo					
Total	Aprehensión	Reaprehensión	Comparecencia	Citación	Otro tipo de orden judicial (especifique)

Otro tipo de orden judicial: (especifique)

III) Órdenes judiciales concluidas

Órdenes judiciales concluidas, según tipo y tipo de conclusión																			
Total	Cumplimentadas	Canceladas	Otro tipo de conclusión (especifique)	Aprehensión			Reaprehensión			Comparecencia			Citación			Otro tipo de orden judicial			
				Subtotal	Cumplimentadas	Canceladas	Otro tipo de conclusión (especifique)	Subtotal	Cumplimentadas	Canceladas	Otro tipo de conclusión (especifique)	Subtotal	Cumplimentadas	Canceladas	Otro tipo de conclusión (especifique)	Subtotal	Cumplimentadas	Canceladas	Otro tipo de conclusión (especifique)

Otro tipo de conclusión: (especifique)

IV) Órdenes judiciales pendientes de cumplirse al cierre del año

Órdenes judiciales pendientes de cumplirse al cierre del año, según tipo					
Total	Aprehensión	Reaprehensión	Comparecencia	Citación	Otro tipo de orden judicial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 2. Procuración de justicia

Sección VIII. Exploración específica del delito de narcomenudeo

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

VIII.1 Delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección debe corresponder con la información sobre los delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas iniciadas que reportó como respuesta en las columnas del apartado "Grado de consumación" de la tabla I de la pregunta 1.11, así como en las carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en las columnas del apartado "Grado de consumación" de la pregunta 3.10.

8.1.- Tabla resumen. Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan del total de delitos de narcomenudeo, según grado de consumación, registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en las preguntas 1.11 y 3.10, respectivamente. Dichos datos serán utilizados como base para las respuestas de las preguntas subsecuentes.

La suma de las cantidades registradas en los delitos 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04, 07.01.99 y 07.01.00 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

Código	Delito de narcomenudeo	Delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según grado de consumación			
		Total	Consumado	Tentativa	No identificado
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
07.01.03	Comercio de narcóticos				
07.01.04	Suministro de narcóticos				
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
07.01.00	No identificado				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

--

8.2.- De acuerdo con el total de delitos de narcomenudeo que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de narcótico y el grado de consumación.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación; toda vez que un delito de narcomenudeo puede tener asociado más de un tipo de narcótico.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes al apartado "Tipo de narcótico" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna "Consumado", "Tentativa" o "No identificado", según corresponda, de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en los delitos 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04, 07.01.99 y 07.01.00 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

(1 de 2)

Código	Delito de narcomenudeo	Delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según tipo de narcótico y grado de consumación															
		Total	Consumado	Tentativa	No identificado	Tipo de narcótico											
						Opio			Diacetilmorfina o Heroína			Cannabis sativa, Indica o marihuana			Cocaína		
					Consumado	Tentativa	No identificado	Consumado	Tentativa	No identificado	Consumado	Tentativa	No identificado	Consumado	Tentativa	No identificado	
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																
07.01.03	Comercio de narcóticos																
07.01.04	Suministro de narcóticos																
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																
07.01.00	No identificado																

(2 de 2)

Código	Delito de narcomenudeo	Delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según tipo de narcótico y grado de consumación				
		Tipo de narcótico				
		Lisergida (LSD)	MDA, Metilendioxiacetilamfetamina	MDMA, di-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina	Metanfetamina	No identificado

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

		Consumado	Tentativa	No identificado												
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo															
07.01.01	Posesión simple de narcóticos															
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos															
07.01.03	Comercio de narcóticos															
07.01.04	Suministro de narcóticos															
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo															
07.01.00	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.3.- De acuerdo con el total de delitos de narcomenudeo que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el gramaje del tipo de narcótico asociado y el grado de consumación.

De la tabla I a la V, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para el numeral 07.01 en los apartados correspondientes al tipo de narcótico de referencia de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las tablas VI y VII debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para el numeral 07.01 en los apartados "MDA, Metilendioxianfetamina", "MDMA, d,l-34-metilendioxo-n-dimetilfeniletamina" y "Metanfetamina" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación y tipo de narcótico. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Opio

Gramaje		Delitos de narcomenudeo (opio) registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según grado de consumación			
		Total	Consumado	Tentativa	No identificado
1.	De 2 a 20 gramos				
2.	De 21 a 40 gramos				
3.	De 41 a 100 gramos				
4.	De 101 a 200 gramos				
5.	De 201 a 300 gramos				
6.	De 301 a 400 gramos				
7.	De 401 a 800 gramos				
8.	De 801 a 1,200 gramos				
9.	De 1,201 a 1,600 gramos				
10.	De 1,601 a 2,000 gramos				
11.	No identificado				
		Σ			

II) Diacetilmorfina o heroína

Gramaje	Delitos de narcomenudeo (diacetilmorfina o heroína) registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según grado de consumación			
	Total	Consumado	Tentativa	No identificado

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

1.	De 50 a 500 miligramos			
2.	De 501 a 1,000 miligramos			
3.	De 1,001 a 2,500 miligramos			
4.	De 2,501 a 5,000 miligramos			
5.	De 5,001 a 7,500 miligramos			
6.	De 7,501 a 10,000 miligramos			
7.	De 10,001 a 20,000 miligramos			
8.	De 20,001 a 30,000 miligramos			
9.	De 30,001 a 40,000 miligramos			
10.	De 40,001 a 50,000 miligramos			
11.	No identificado			
	Σ			

III) Cannabis sativa, indica o mariguana

Gramaje	Delitos de narcomenudeo (cannabis sativa, indica o mariguana) registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según grado de consumación			
	Total	Consumado	Tentativa	No identificado
1.	De 5 a 30 gramos			
2.	De 31 a 50 gramos			
3.	De 51 a 100 gramos			
4.	De 101 a 250 gramos			
5.	De 251 a 500 gramos			
6.	De 501 a 750 gramos			
7.	De 751 a 1,000 gramos			
8.	De 1,001 a 2,000 gramos			
9.	De 2,001 a 3,000 gramos			
10.	De 3,001 a 4,000 gramos			
11.	De 4,001 a 5,000 gramos			
12.	No identificado			
	Σ			

IV) Cocaína

Gramaje	Delitos de narcomenudeo (cocaína) registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según grado de consumación			
	Total	Consumado	Tentativa	No identificado
1.	De 500 a 5,000 miligramos			
2.	De 5,001 a 10,000 miligramos			
3.	De 10,001 a 25,000 miligramos			
4.	De 25,001 a 50,000 miligramos			
5.	De 50,001 a 75,000 miligramos			
6.	De 75,001 a 100,000 miligramos			
7.	De 100,001 a 200,000 miligramos			
8.	De 200,001 a 300,000 miligramos			
9.	De 300,001 a 400,000 miligramos			
10.	De 400,001 a 500,000 miligramos			
11.	No identificado			
	Σ			

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

V) Lisergida (LSD)

Gramaje		Delitos de narcomenudeo (LSD) registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según grado de consumación			
		Total	Consumado	Tentativa	No identificado
1.	De 0.015 a 0.150 miligramos				
2.	De 0.151 a 0.300 miligramos				
3.	De 0.301 a 0.750 miligramos				
4.	De 0.751 a 1.500 miligramos				
5.	De 1.501 a 2.250 miligramos				
6.	De 2.251 a 3.000 miligramos				
7.	De 3.001 a 6.000 miligramos				
8.	De 6.001 a 9.000 miligramos				
9.	De 9.001 a 12.000 miligramos				
10.	De 12.001 a 15.000 miligramos				
11.	No identificado				
Σ					

VI) MDA, Metilendioxianfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxo-n-dimetilfeniletamina y metanfetamina (en polvo, granulado o cristal)

Gramaje		Delitos de narcomenudeo (MDA, MDMA y metanfetamina) registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según grado de consumación								
		MDA, Metilendioxianfetamina (polvo, granulado o cristal)			MDMA, dl-34-metilendioxo-n-dimetilfeniletamina (polvo, granulado o cristal)			Metanfetamina (polvo, granulado o cristal)		
		Consumado	Tentativa	No identificado	Consumado	Tentativa	No identificado	Consumado	Tentativa	No identificado
1.	De 40 a 400 miligramos									
2.	De 401 a 800 miligramos									
3.	De 801 a 2,000 miligramos									
4.	De 2,001 a 4,000 miligramos									
5.	De 4,001 a 6,000 miligramos									
6.	De 6,001 a 8,000 miligramos									
7.	De 8,001 a 16,000 miligramos									
8.	De 16,001 a 24,000 miligramos									
9.	De 24,001 a 32,000 miligramos									
10.	De 32,001 a 40,000 miligramos									
11.	No identificado									
Σ										

VII) MDA, Metilendioxianfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxo-n-dimetilfeniletamina y metanfetamina (en tabletas o cápsulas)

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

Gramaje		Delitos de narcomenudeo (MDA, MDMA y metanfetamina) registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según grado de consumación								
		MDA, Metilendioxfanfetamina (tabletas o cápsulas)			MDMA, di-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina (tabletas o cápsulas)			Metanfetamina (tabletas o cápsulas)		
		Consumado	Tentativa	No identificado	Consumado	Tentativa	No identificado	Consumado	Tentativa	No identificado
1.	De 200 a 2,000 miligramos									
2.	De 2,001 a 4,000 miligramos									
3.	De 4,001 a 10,000 miligramos									
4.	De 10,001 a 20,000 miligramos									
5.	De 20,001 a 30,000 miligramos									
6.	De 30,001 a 40,000 miligramos									
7.	De 40,001 a 80,000 miligramos									
8.	De 80,001 a 120,000 miligramos									
9.	De 120,001 a 160,000 miligramos									
10.	De 160,001 a 200,000 miligramos									
11.	No identificado									
		Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.2 Inculpados e imputados por delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección debe corresponder con la información sobre los inculpados e imputados (personas físicas) por delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas iniciadas que reportó como respuesta en las preguntas 1.24 y 1.36, así como en las carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en las preguntas 3.23 y 3.36.

8.4.- Anote la cantidad de inculpados e imputados (personas físicas) por delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2021, según su sexo y tipo de delito de narcomenudeo.

La cantidad registrada en la columna "Total" del numeral 07.01 debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Personas físicas" de las preguntas 1.24 y 3.23, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta 8.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La desagregación de los datos por tipo de delito de narcomenudeo debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las columnas del apartado "Personas físicas" de las preguntas 1.36 y 3.36.

La suma de las cantidades registradas en los delitos 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04, 07.01.99 y 07.01.00 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

Código	Delito de narcomenudeo	Inculpados e imputados (personas físicas) por delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
07.01.03	Comercio de narcóticos				
07.01.04	Suministro de narcóticos				

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
07.01.00	No identificado				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.5.- De acuerdo con el total de inculpados e imputados (personas físicas) por delitos de narcomenudeo que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el tipo de narcótico.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo del inculpados e imputados.

Para cada tipo de delito de narcomenudeo, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes al apartado "Tipo de narcótico" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna "Hombres", "Mujeres" o "No identificado", según corresponda, de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en los delitos 07.01.01, 07.01.02, 07.01.03, 07.01.04, 07.01.99 y 07.01.00 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 07.01.

(1 de 2)

Código	Delito de narcomenudeo	Inculpados e imputados (personas físicas) por delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo															
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Tipo de narcótico											
						Opio			Diacetilmorfina o Heroína			Cannabis sativa, índica o marihuana			Cocaína		
					Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																
07.01.03	Comercio de narcóticos																
07.01.04	Suministro de narcóticos																
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																
07.01.00	No identificado																

(2 de 2)

		Inculpados e imputados (personas físicas) por delitos de narcomenudeo registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo															
		Tipo de narcótico															

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

Código	Delito de narcomenudeo	Lisergida (LSD)			MDA, Metilendioxianfetamina			MDMA, dl-34-metilendioxin-dimetilfeniletamina			Metanfetamina			No identificado		
		Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo															
07.01.01	Posesión simple de narcóticos															
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos															
07.01.03	Comercio de narcóticos															
07.01.04	Suministro de narcóticos															
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo															
07.01.00	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.6.- De acuerdo con el total de inculcados e imputados (personas físicas) por delitos de narcomenudeo que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el gramaje del tipo de narcótico asociado.

De la tabla I a la V, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para el numeral 07.01 en los apartados correspondientes al tipo de narcótico de referencia de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo del inculcado e imputado. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en las tablas VI y VII debe ser igual la suma de las cantidades reportadas como respuesta para el numeral 07.01 en los apartados "MDA, Metilendioxianfetamina", "MDMA, dl-34-metilendioxin-dimetilfeniletamina" y "Metanfetamina" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo del inculcado e imputado y tipo de narcótico. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Opio

Gramaje		Inculcados e imputados (personas físicas) por delitos de narcomenudeo (opio) registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 2 a 20 gramos				
2.	De 21 a 40 gramos				
3.	De 41 a 100 gramos				
4.	De 101 a 200 gramos				
5.	De 201 a 300 gramos				
6.	De 301 a 400 gramos				
7.	De 401 a 800 gramos				
8.	De 801 a 1,200 gramos				
9.	De 1,201 a 1,600 gramos				
10.	De 1,601 a 2,000 gramos				
11.	No identificado				
Σ					

II) Diacetilmorfina o heroína

Gramaje		Inculpados e imputados (personas físicas) por delitos de narcomenudeo (diacetilmorfina o heroína) registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 50 a 500 miligramos				
2.	De 501 a 1,000 miligramos				
3.	De 1,001 a 2,500 miligramos				
4.	De 2,501 a 5,000 miligramos				
5.	De 5,001 a 7,500 miligramos				
6.	De 7,501 a 10,000 miligramos				
7.	De 10,001 a 20,000 miligramos				
8.	De 20,001 a 30,000 miligramos				
9.	De 30,001 a 40,000 miligramos				
10.	De 40,001 a 50,000 miligramos				
11.	No identificado				
Σ					

III) Cannabis sativa, indica o mariguana

Gramaje		Inculpados e imputados (personas físicas) por delitos de narcomenudeo (cannabis sativa, indica o mariguana) registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 5 a 30 gramos				
2.	De 31 a 50 gramos				
3.	De 51 a 100 gramos				
4.	De 101 a 250 gramos				
5.	De 251 a 500 gramos				
6.	De 501 a 750 gramos				
7.	De 751 a 1,000 gramos				
8.	De 1,001 a 2,000 gramos				
9.	De 2,001 a 3,000 gramos				
10.	De 3,001 a 4,000 gramos				
11.	De 4,001 a 5,000 gramos				
12.	No identificado				
Σ					

IV) Cocaína

Gramaje		Inculpados e imputados (personas físicas) por delitos de narcomenudeo (cocaína) registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 500 a 5,000 miligramos				
2.	De 5,001 a 10,000 miligramos				
3.	De 10,001 a 25,000 miligramos				
4.	De 25,001 a 50,000 miligramos				

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

5.	De 50,001 a 75,000 miligramos				
6.	De 75,001 a 100,000 miligramos				
7.	De 100,001 a 200,000 miligramos				
8.	De 200,001 a 300,000 miligramos				
9.	De 300,001 a 400,000 miligramos				
10.	De 400,001 a 500,000 miligramos				
11.	No identificado				
	Σ				

V) Lisergida (LSD)

Gramaje		Inculpados e imputados (personas físicas) por delitos de narcomenudeo (LSD) registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 0.015 a 0.150 miligramos				
2.	De 0.151 a 0.300 miligramos				
3.	De 0.301 a 0.750 miligramos				
4.	De 0.751 a 1.500 miligramos				
5.	De 1.501 a 2.250 miligramos				
6.	De 2.251 a 3.000 miligramos				
7.	De 3.001 a 6.000 miligramos				
8.	De 6.001 a 9.000 miligramos				
9.	De 9.001 a 12.000 miligramos				
10.	De 12.001 a 15.000 miligramos				
11.	No identificado				
	Σ				

VI) MDA, Metilendioxfanfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina y Metanfetamina (en polvo, granulado o cristal)

Gramaje		Inculpados e imputados (personas físicas) por delitos de narcomenudeo (MDA, MDMA y metanfetamina) registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo								
		MDA, Metilendioxfanfetamina (polvo, granulado o cristal)			MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina (polvo, granulado o cristal)			Metanfetamina (polvo, granulado o cristal)		
		Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 40 a 400 miligramos									
2.	De 401 a 800 miligramos									
3.	De 801 a 2,000 miligramos									
4.	De 2,001 a 4,000 miligramos									
5.	De 4,001 a 6,000 miligramos									
6.	De 6,001 a 8,000 miligramos									
7.	De 8,001 a 16,000 miligramos									
8.	De 16,001 a 24,000 miligramos									
9.	De 24,001 a 32,000 miligramos									

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

10.	De 32,001 a 40,000 miligramos									
11.	No identificado									
	Σ									

VII) MDA, Metilendioxfanfetamina, MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina y Metanfetamina (en tabletas o cápsulas)

Gramaje		Inculcados e imputados (personas físicas) por delitos de narcomenudeo (MDA, MDMA y metanfetamina) registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo								
		MDA, Metilendioxfanfetamina (tabletas o cápsulas)			MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina (tabletas o cápsulas)			Metanfetamina (tabletas o cápsulas)		
		Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	De 200 a 2,000 miligramos									
2.	De 2,001 a 4,000 miligramos									
3.	De 4,001 a 10,000 miligramos									
4.	De 10,001 a 20,000 miligramos									
5.	De 20,001 a 30,000 miligramos									
6.	De 30,001 a 40,000 miligramos									
7.	De 40,001 a 80,000 miligramos									
8.	De 80,001 a 120,000 miligramos									
9.	De 120,001 a 160,000 miligramos									
10.	De 160,001 a 200,000 miligramos									
11.	No identificado									
	Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 2. Procuración de justicia

Sección IX. Exploración específica de delitos seleccionados

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IX.1 Exploración específica de los delitos de homicidio registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

- 1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección debe corresponder con la información sobre los delitos de homicidio registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en las columnas del apartado "Grado de consumación" y "Forma de comisión" de la tabla I de la pregunta 1.11 y en la pregunta 3.10, respectivamente.

9.1.- **Tabla resumen. Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan del total de delitos de homicidio, según grado de consumación y forma de comisión, registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en las preguntas 1.11 y 3.10, respectivamente. A partir de estos, anote la cantidad de homicidios dolosos, homicidios culposos y homicidios no identificados, según el grado de consumación asociado.**

La suma de las cantidades registradas en los delitos 01.01.05.01, 01.01.05.02 y 01.01.05.03 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 01.01.

La cantidad registrada en la columna "Total" del numeral 01.01 debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 1.11 y en la columna "Total" de la pregunta 3.10, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación y forma de comisión.

Forma de comisión de los delitos de homicidio		Delitos de homicidio registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según grado de consumación			
		Total	Consumado	Tentativa	No identificado
01.01	Homicidio				
01.01.05.01	Homicidio doloso				
01.01.05.02	Homicidio culposo				
01.01.05.03	No identificado				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IX.2 Exploración específica de características de las víctimas en delitos seleccionados registradas en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección debe corresponder con la información sobre víctimas (personas físicas) registradas en las averiguaciones previas iniciadas que reportó como respuesta en las preguntas 1.12, 1.13, 1.14, 1.19, 1.22 y 1.23, así como en las carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en las preguntas 3.11, 3.12, 3.13, 3.18, 3.21 y 3.22. De igual forma, debe ser consistente con la información sobre delitos registrada como respuesta en las preguntas 1.11 (tabla I), 3.10 y el Complemento.
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las víctimas personas físicas registradas en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, debe considerarlas en el numeral "No identificado" que corresponda.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Defensores civiles de derechos humanos:** se refiere a aquellas personas que, individualmente o en conjunto, actúan para promover o proteger los derechos humanos. Los defensores de los derechos humanos se identifican, ante todo, por lo que hacen, y es a través de una descripción de sus acciones y de algunos de los contextos en los que trabajan, que el término puede ser mejor explicado. La definición de defensores de derechos humanos puede incluir periodistas y sindicalistas, pero estos deberán contabilizarse por separado.
- 2.- **Periodistas:** se refiere a los trabajadores de los medios de comunicación y productores de medios sociales que generan una cantidad significativa de periodismo de interés público. Esta conceptualización ha sido acordada por la UNESCO y podría incluir una amplia gama de actores, incluidos los analistas profesionales de tiempo completo; los corresponsales extranjeros y periodistas locales; los blogueros y otros productores de medios sociales que participan en formas de auto publicación impresa, en internet, o en otros lugares; así como los periodistas de los "medios tradicionales" y aquellos que trabajan en múltiples medios de comunicación.
- 3.- **Sindicalistas:** se refiere a una persona empleada o acreditada por un sindicato y demás representantes electos de trabajadores, incluidos aquellos del sector informal.

9.2.- Anote la cantidad de víctimas personas físicas registradas en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2021, según su sexo y el tipo de delito seleccionado que les cometieron.

La desagregación de los datos por tipo de delito seleccionado cometido a las víctimas debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.22 y 3.21.

La desagregación de los datos por tipo de delito seleccionado, según características de ejecución, debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.11 (tabla I) y 3.10, conforme a lo siguiente:

Para el caso del delito de homicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y forma de comisión culposo y doloso. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en la columna "01. Consumado" del apartado "Grado de consumación" y en las columnas "01. Doloso" y "02. Culposo" del apartado "Forma de comisión" de las preguntas 1.11 (tabla I) y 3.10.

Para el caso del delito de feminicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y forma de comisión doloso. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en la columna "01. Consumado" del apartado "Grado de consumación" y en la columna "01. Doloso" del apartado "Forma de comisión" de las preguntas 1.11 (tabla I) y 3.10.

Para el caso del delito de lesiones, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado, tentativa y grave. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las columnas "01. Consumado" y "02. Tentativa" del apartado "Grado de consumación" y en la columna "01. Grave" del apartado "Calificación del delito" de las preguntas 1.11 (tabla I) y 3.10.

Para el caso de los delitos de desaparición forzada de personas, abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación, otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, violencia familiar, trata de personas y tortura, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y tentativa. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las columnas "01. Consumado" y "02. Tentativa" del apartado "Grado de consumación" de las preguntas 1.11 (tabla I) y 3.10.

La suma de las cantidades registradas en los delitos 06.02.01.01.01.02, 06.02.02.01.01.02, 06.02.03.01.01.02, 06.02.99.01.01.02 y 06.02.00.01.01.02 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 06.02.01.01.02.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas correspondientes al apartado "Personas físicas" de las preguntas 1.12 y 3.11, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Delitos seleccionados	Víctimas personas físicas registradas en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
01.01.05.01.01.01 Homicidio doloso (consumado)				
01.01.05.02.01.01 Homicidio culposo (consumado)				
01.02.05.01.01.01 Feminicidio doloso (consumado)				
01.04.02.01.01.01.02 Lesiones graves (consumado y tentativa)				
02.05.01.01.02 Desaparición forzada de personas (consumado y tentativa)				
03.01.01.01.02 Abuso sexual (consumado y tentativa)				
03.02.01.01.02 Acoso sexual (consumado y tentativa)				
03.03.01.01.02 Hostigamiento sexual (consumado y tentativa)				
03.04.01.01.02 Violación (consumado y tentativa)				
03.99.01.01.02 Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual (consumado y tentativa)				
05.01.01.01.02 Violencia familiar (consumado y tentativa)				

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

06.02.01.01.02	Trata de personas (consumado y tentativa)				
06.02.01.01.01.02	Trata de personas con fines de explotación sexual (consumado y tentativa)				
06.02.02.01.01.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados (consumado y tentativa)				
06.02.03.01.01.02	Trata de personas con fines de tráfico de órganos (consumado y tentativa)				
06.02.99.01.01.02	Trata de personas con otros fines (consumado y tentativa)				
06.02.00.01.01.02	No identificado				
09.14.01.01.02	Tortura (consumado y tentativa)				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.3.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad, sexo y el tipo de delito seleccionado que les cometieron.

Debe considerar los años cumplidos de las víctimas al momento de su registro en las averiguaciones previas y en las carpetas de investigación.

La desagregación de los datos por rango de edad, sexo y tipo de delito seleccionado cometido a las víctimas debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.23 y 3.22.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las preguntas 1.13 y 3.12, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Homicidio culposo", "Feminicidio doloso", "Desaparición forzada de personas", "Violación", "Violencia familiar", "Trata de personas" y "Tortura" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito seleccionado.

(1 de 2)

Rango de edad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y tipo de delito seleccionado																						
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Homicidio culposo			Feminicidio doloso (mujeres)	Desaparición forzada de personas			Violación			Violencia familiar						
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.	De 0 a 4 años																							
2.	De 5 a 9 años																							
3.	De 10 a 14 años																							
4.	De 15 a 17 años																							
5.	De 18 a 19 años																							
6.	De 20 a 24 años																							
7.	De 25 a 29 años																							
8.	De 30 a 34 años																							
9.	De 35 a 39 años																							
10.	De 40 a 44 años																							
11.	De 45 a 49 años																							
12.	De 50 a 54 años																							
13.	De 55 a 59 años																							
14.	De 60 años o más																							

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

15.	No identificado																					
		Σ																				

(2 de 2)

Rango de edad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y tipo de delito seleccionado																				
		Trata de personas																		Tortura		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Trata de personas con fines de explotación sexual			Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			Trata de personas con fines de tráfico de órganos			Trata de personas con otros fines			No identificado					
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años																					
2.	De 5 a 9 años																					
3.	De 10 a 14 años																					
4.	De 15 a 17 años																					
5.	De 18 a 19 años																					
6.	De 20 a 24 años																					
7.	De 25 a 29 años																					
8.	De 30 a 34 años																					
9.	De 35 a 39 años																					
10.	De 40 a 44 años																					
11.	De 45 a 49 años																					
12.	De 50 a 54 años																					
13.	De 55 a 59 años																					
14.	De 60 años o más																					
15.	No identificado																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.4.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.2, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, sexo y el tipo de delito seleccionado que les cometieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las preguntas 1.14 y 3.13, así como corresponder a su desagregación por nacionalidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Homicidio culposo", "Feminicidio doloso", "Desaparición forzada de personas", "Violación", "Violencia familiar", "Trata de personas" y "Tortura" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 9.2, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito seleccionado.

(1 de 2)

Nacionalidad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y tipo de delito seleccionado																				
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Homicidio culposo			Feminicidio doloso (mujeres)	Desaparición forzada de personas			Violación			Violencia familiar				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.5.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.2, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo, el tipo de relación con el o los inculpados e imputados y el tipo de delito seleccionado que les cometieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las preguntas 1.19 y 3.18, así como corresponder a su desagregación por tipo de relación víctima - inculpado e imputado y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Feminicidio doloso", "Lesiones graves", "Abuso sexual", "Acoso sexual", "Hostigamiento sexual", "Violación" y "Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 9.2, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito seleccionado; toda vez que una persona pudo haber sido víctima de uno o más inculpados e imputados.

(1 de 2)

Tipo de relación víctima-inculpado e imputado		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y tipo de delito seleccionado									
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso		Feminicidio doloso (mujeres)	Lesiones graves			
					Subtotal	Hombres		Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Académica										
2.	Autoridad										
3.	Cónyuge o concubinato										
4.	Empleo o profesión										
5.	Excónyuge o pareja anterior										
6.	Parentesco por afinidad										
7.	Parentesco por consanguinidad										
8.	Tutor o curador										
9.	Otro tipo de relación										
10.	Relación no identificada										
11.	Ninguna										
12.	No identificado										
	Σ										

(2 de 2)

Tipo de relación víctima-inculpado e imputado	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y tipo de delito seleccionado				
	Abuso sexual	Acoso sexual	Hostigamiento sexual	Violación	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

		Subtotal	Hombres	Mujeres												
1.	Académica															
2.	Autoridad															
3.	Cónyuge o concubinato															
4.	Empleo o profesión															
5.	Excónyuge o pareja anterior															
6.	Parentesco por afinidad															
7.	Parentesco por consanguinidad															
8.	Tutor o curador															
9.	Otro tipo de relación															
10.	Relación no identificada															
11.	Ninguna															
12.	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.6.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.2, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y el instrumento utilizado para la comisión del tipo de delito seleccionado que les cometieron.

La desagregación de los datos por instrumento utilizado para la comisión del tipo de delito seleccionado debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las respectivas columnas del apartado "Instrumentos para la comisión" de las preguntas 1.11 (tabla 1) y 3.10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso" y "Feminicidio doloso" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 9.2, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito seleccionado.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instrumento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la información contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Instrumento utilizado para la comisión del delito		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y tipo de delito seleccionado						
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Feminicidio doloso (mujeres)
					Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Con arma de fuego							
2.	Con arma blanca							
3.	Con alguna parte del cuerpo							
4.	Con algún vehículo							
5.	Con otro instrumento (especifique)							
6.	Con dos o más instrumentos							
7.	No identificado							
Σ								

Otro instrumento:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

9.7.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.2, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y la ubicación geográfica de ocurrencia del tipo de delito seleccionado que les cometieron.

Los municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades 2020. Para mayor referencia, favor de consultar: <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los delitos de "Homicidio doloso" y "Feminicidio doloso" cometidos a las víctimas, haga uso de la fila "No identificado".

La desagregación de los datos por municipio o demarcación territorial de ocurrencia del tipo de delito seleccionado debe ser consistente con la información reportada como respuesta en el Complemento.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso" y "Feminicidio doloso" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 9.2, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito seleccionado.

Seleccione su entidad federativa:

Municipio o demarcación territorial		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y tipo de delito seleccionado						
Clave	Nombre	Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Feminicidio doloso (mujeres)
					Subtotal	Hombres	Mujeres	
Total								
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
26.								
27.								
28.								
29.								
30.								
31.								
32.								

Módulo 2 Sección IX
 Cuestionario

33.												
34.												
35.												
36.												
37.												
38.												
39.												
40.												
41.												
42.												
43.												
44.												
45.												
46.												
47.												
48.												
49.												
50.												
51.												
52.												
53.												
54.												
55.												
56.												
57.												
58.												
59.												
60.												
61.												
62.												
63.												
64.												
65.												
66.												
67.												
68.												
69.												
70.												
71.												
72.												
73.												
74.												
75.												
76.												
77.												
78.												
79.												
80.												
81.												
82.												
83.												
84.												
85.												
86.												
87.												
88.												
89.												
90.												
91.												
92.												
93.												
94.												

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

95.									
96.									
97.									
98.									
99.									
100.									
101.									
102.									
103.									
104.									
105.									
106.									
107.									
108.									
109.									
110.									
111.									
112.									
113.									
114.									
115.									
116.									
117.									
118.									
119.									
120.									
121.									
122.									
123.									
124.									
125.									
126.									
127.									
128.									
129.									
130.									
131.									
132.									
133.									
134.									
135.									
136.									
137.									
138.									
139.									
140.									
141.									
142.									
143.									
144.									
145.									
146.									
147.									
148.									
149.									
150.									
151.									
152.									
153.									
154.									
155.									
156.									

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

219.									
220.									
221.									
222.									
223.									
224.									
225.									
226.									
227.									
228.									
229.									
230.									
231.									
232.									
233.									
234.									
235.									
236.									
237.									
238.									
239.									
240.									
241.									
242.									
243.									
244.									
245.									
246.									
247.									
248.									
249.									
250.									
251.									
252.									
253.									
254.									
255.									
256.									
257.									
258.									
259.									
260.									
261.									
262.									
263.									
264.									
265.									
266.									
267.									
268.									
269.									
270.									
271.									
272.									
273.									
274.									
275.									
276.									
277.									
278.									
279.									
280.									

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

281.									
282.									
283.									
284.									
285.									
286.									
287.									
288.									
289.									
290.									
291.									
292.									
293.									
294.									
295.									
296.									
297.									
298.									
299.									
300.									
301.									
302.									
303.									
304.									
305.									
306.									
307.									
308.									
309.									
310.									
311.									
312.									
313.									
314.									
315.									
316.									
317.									
318.									
319.									
320.									
321.									
322.									
323.									
324.									
325.									
326.									
327.									
328.									
329.									
330.									
331.									
332.									
333.									
334.									
335.									
336.									
337.									
338.									
339.									
340.									
341.									
342.									

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

343.											
344.											
345.											
346.											
347.											
348.											
349.											
350.											
351.											
352.											
353.											
354.											
355.											
356.											
357.											
358.											
359.											
360.											
361.											
362.											
363.											
364.											
365.											
366.											
367.											
368.											
369.											
370.											
371.											
372.											
373.											
374.											
375.											
376.											
377.											
378.											
379.											
380.											
381.											
382.											
383.											
384.											
385.											
386.											
387.											
388.											
389.											
390.											
391.											
392.											
393.											
394.											
395.											
396.											
397.											
398.											
399.											
400.											
401.											
402.											
403.											
404.											

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

405.									
406.									
407.									
408.									
409.									
410.									
411.									
412.									
413.									
414.									
415.									
416.									
417.									
418.									
419.									
420.									
421.									
422.									
423.									
424.									
425.									
426.									
427.									
428.									
429.									
430.									
431.									
432.									
433.									
434.									
435.									
436.									
437.									
438.									
439.									
440.									
441.									
442.									
443.									
444.									
445.									
446.									
447.									
448.									
449.									
450.									
451.									
452.									
453.									
454.									
455.									
456.									
457.									
458.									
459.									
460.									
461.									
462.									
463.									
464.									
465.									
466.									

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

467.									
468.									
469.									
470.									
471.									
472.									
473.									
474.									
475.									
476.									
477.									
478.									
479.									
480.									
481.									
482.									
483.									
484.									
485.									
486.									
487.									
488.									
489.									
490.									
491.									
492.									
493.									
494.									
495.									
496.									
497.									
498.									
499.									
500.									
501.									
502.									
503.									
504.									
505.									
506.									
507.									
508.									
509.									
510.									
511.									
512.									
513.									
514.									
515.									
516.									
517.									
518.									
519.									
520.									
521.									
522.									
523.									
524.									
525.									
526.									
527.									
528.									

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

529.											
530.											
531.											
532.											
533.											
534.											
535.											
536.											
537.											
538.											
539.											
540.											
541.											
542.											
543.											
544.											
545.											
546.											
547.											
548.											
549.											
550.											
551.											
552.											
553.											
554.											
555.											
556.											
557.											
558.											
559.											
560.											
561.											
562.											
563.											
564.											
565.											
566.											
567.											
568.											
569.											
570.											
571.											
572.											
573.											
574.											
575.											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

9.8.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las víctimas personas físicas que reportó como respuesta en las preguntas 1.22 y 3.21, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito solicitado, así como el sexo y la actividad desarrollada por las víctimas personas físicas a quienes se les cometieron.

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en los delitos 02.06.01, 02.06.02, 02.06.03, 02.06.04, 02.06.99 y 02.06.00 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 02.06.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas correspondientes al apartado "Personas físicas" de las preguntas 1.22 y 3.21, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito seleccionado.

Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas personas físicas registradas en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y actividad desarrollada por las víctimas personas físicas																				
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Periodistas				Defensores civiles de derechos humanos				Sindicalistas								
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado					
01.01	Homicidio																					
01.04	Lesiones																					
02.01	Privación de la libertad																					
02.05	Desaparición forzada de personas																					
02.06	Secuestro																					
02.06.01	Secuestro extorsivo																					
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																					
02.06.03	Secuestro para causar daño																					
02.06.04	Secuestro exprés																					
02.06.99	Otro tipo de secuestro																					
02.06.00	No identificado																					
09.14	Tortura																					
	Σ																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IX.3 Exploración específica de características de los inculpados e imputados en delitos seleccionados registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección debe corresponder con la información sobre inculpados e imputados (personas físicas) registrados en las averiguaciones previas iniciadas que reportó como respuesta en las preguntas 1.24, 1.26, 1.28 y 1.36, así como en las carpetas de investigación abiertas que reportó como respuesta en las preguntas 3.23, 3.26, 3.28 y 3.36. De igual forma, debe ser consistente con la información sobre delitos registrada como respuesta en las preguntas 1.11 (tabla I) y 3.10.

2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los inculpados e imputados personas físicas registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.

9.9.- Anote la cantidad de inculpados e imputados personas físicas registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2021, según su sexo y el tipo de delito seleccionado que cometieron.

La desagregación de los datos por tipo de delito seleccionado cometido por los inculpados e imputados debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.36 y 3.36.

La desagregación de los datos por tipo de delito seleccionado, según características de ejecución, debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.11 (tabla I) y 3.10, conforme a lo siguiente:

Para el caso del delito de homicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y forma de comisión culposo y doloso. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en la columna "01. Consumado" del apartado "Grado de consumación" y en las columnas "01. Doloso" y "02. Culposo" del apartado "Forma de comisión" de las preguntas 1.11 (tabla I) y 3.10.

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

Para el caso del delito de feminicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y forma de comisión doloso. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en la columna "01. Consumado" del apartado "Grado de consumación" y en la columna "01. Doloso" del apartado "Forma de comisión" de las preguntas 1.11 (tabla I) y 3.10.

Para el caso del delito de lesiones, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado, tentativa y grave. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las columnas "01. Consumado" y "02. Tentativa" del apartado "Grado de consumación" y en la columna "01. Grave" del apartado "Calificación del delito" de las preguntas 1.11 (tabla I) y 3.10.

Para el caso de los delitos de desaparición forzada de personas, abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación, otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, violencia familiar, trata de personas y tortura, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y tentativa. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las columnas "01. Consumado" y "02. Tentativa" del apartado "Grado de consumación" de las preguntas 1.11 (tabla I) y 3.10.

La suma de las cantidades registradas en los delitos 06.02.01.01.01.02, 06.02.02.01.01.02, 06.02.03.01.01.02, 06.02.99.01.01.02 y 06.02.00.01.01.02 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 06.02.01.01.02.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas correspondientes al apartado "Personas físicas" de las preguntas 1.24 y 3.23, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Delitos seleccionados		Inculpados e imputados personas físicas registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
01.01.05.01.01.01	Homicidio doloso (consumado)				
01.01.05.02.01.01	Homicidio culposo (consumado)				
01.02.05.01.01.01	Feminicidio doloso (consumado)				
01.04.02.01.01.01.02	Lesiones graves (consumado y tentativa)				
02.05.01.01.02	Desaparición forzada de personas (consumado y tentativa)				
03.01.01.01.02	Abuso sexual (consumado y tentativa)				
03.02.01.01.02	Acoso sexual (consumado y tentativa)				
03.03.01.01.02	Hostigamiento sexual (consumado y tentativa)				
03.04.01.01.02	Violación (consumado y tentativa)				
03.99.01.01.02	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual (consumado y tentativa)				
05.01.01.01.02	Violencia familiar (consumado y tentativa)				
06.02.01.01.02	Trata de personas (consumado y tentativa)				
06.02.01.01.01.02	Trata de personas con fines de explotación sexual (consumado y tentativa)				
06.02.02.01.01.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados (consumado y tentativa)				
06.02.03.01.01.02	Trata de personas con fines de tráfico de órganos (consumado y tentativa)				
06.02.99.01.01.02	Trata de personas con otros fines (consumado y tentativa)				
06.02.00.01.01.02	No identificado				
09.14.01.01.02	Tortura (consumado y tentativa)				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.10.- De acuerdo con el total de inculpados e imputados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad, sexo y el tipo de delito seleccionado que cometieron.

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

Debe considerar los años cumplidos de los inculcados e imputados al momento de su registro en las averiguaciones previas y en las carpetas de investigación.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las preguntas 1.26 y 3.26, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Homicidio culposo", "Feminicidio doloso", "Desaparición forzada de personas", "Violación", "Violencia familiar", "Trata de personas" y "Tortura" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito seleccionado.

(1 de 2)

Rango de edad		Inculcados e imputados (personas físicas identificados) registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y tipo de delito seleccionado																			
		Total		Homicidio doloso			Homicidio culposo			Feminicidio doloso			Desaparición forzada de personas			Violación			Violencia familiar		
		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	De 18 a 24 años																				
2.	De 25 a 29 años																				
3.	De 30 a 34 años																				
4.	De 35 a 39 años																				
5.	De 40 a 44 años																				
6.	De 45 a 49 años																				
7.	De 50 a 54 años																				
8.	De 55 a 59 años																				
9.	De 60 años o más																				
10.	No identificado																				
		Σ																			

(2 de 2)

Rango de edad		Inculcados e imputados (personas físicas identificados) registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y tipo de delito seleccionado																				
		Subtotal		Hombres		Mujeres		Trata de personas												Tortura		
		Hombres		Mujeres		Trata de personas con fines de explotación sexual			Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			Trata de personas con fines de tráfico de órganos			Trata de personas con otros fines			No identificado			Tortura	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																					
2.	De 25 a 29 años																					
3.	De 30 a 34 años																					
4.	De 35 a 39 años																					
5.	De 40 a 44 años																					
6.	De 45 a 49 años																					
7.	De 50 a 54 años																					
8.	De 55 a 59 años																					
9.	De 60 años o más																					
10.	No identificado																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

9.11.- De acuerdo con el total de inculpados e imputados personas físicas identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.9, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad, sexo y el tipo de delito seleccionado que cometieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las preguntas 1.28 y 3.28, así como corresponder a su desagregación por nacionalidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Homicidio culposo", "Feminicidio doloso", "Desaparición forzada de personas", "Violación", "Violencia familiar", "Trata de personas" y "Tortura" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 9.9, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito seleccionado.

(1 de 2)

Nacionalidad		Inculpados e imputados (personas físicas identificados) registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y tipo de delito seleccionado																						
		Total	Hombres		Mujeres		Homicidio doloso			Homicidio culposo			Feminicidio doloso			Desaparición forzada de personas			Violación			Violencia familiar		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Mexicana																							
2.	Estadounidense																							
3.	Canadiense																							
4.	Beliceña																							
5.	Costarricense																							
6.	Guatemalteca																							
7.	Hondureña																							
8.	Nicaragüense																							
9.	Panameña																							
10.	Salvadoreña																							
11.	Argentina																							
12.	Brasileña																							
13.	Colombiana																							
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)																							
15.	De algún país del Caribe*																							
16.	De algún país Europeo																							
17.	De algún país Asiático																							
18.	De algún país Africano																							
19.	De algún país de Oceanía																							
20.	No identificado																							
	Σ																							

(2 de 2)

Nacionalidad		Inculpados e imputados (personas físicas identificados) registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, según sexo y tipo de delito seleccionado																			
		Trata de personas															Tortura				
		Subtotal	Hombres		Mujeres		Trata de personas con fines de explotación sexual			Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			Trata de personas con fines de tráfico de órganos			Trata de personas con otros fines				No identificado	
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 2. Procuración de justicia

Sección X. Objetos robados y recuperados

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

X. Objetos robados y recuperados

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar los objetos robados y recuperados durante el año que fueron hechos del conocimiento del Ministerio Público del fuero común de su entidad federativa.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Objetos recuperados:** se refiere, en términos del presente censo, a aquellos bienes muebles reportados como robados que son encontrados por personal de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, o bien, por las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública de la entidad federativa, y entregados a sus propietarios.

2.- **Objetos robados:** se refiere, en términos del presente censo, a aquellos bienes muebles cuyo reporte de robo es hecho del conocimiento del Ministerio Público del fuero común de la entidad federativa, a efecto de realizar las labores necesarias para su recuperación.

10.1.- Durante el año 2021, ¿la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa recibió reportes y/o denuncias de objetos robados?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya la sección)

9. No se sabe (concluya la sección)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.2.- Indique, por cada uno de los tipos de objetos listados, si durante el año 2021 la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa recibió algún reporte y/o denuncia de robo. En caso afirmativo, señale la unidad de medida para su contabilización y anote el total de objetos reportados y/o denunciados como robados durante el referido año, así como la cantidad de estos que fueron recuperados; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no haya recibido algún reporte y/o denuncia de robo para determinado tipo de objeto, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

Para cada tipo de objeto, señale el código de la unidad de medida de contabilización que corresponda.

Para cada tipo de objeto, la cantidad registrada en la columna "Total de objetos recuperados" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total de objetos reportados y/o denunciados como robados".

En caso de que seleccione para el numeral 24 el código "1" en la columna "¿Recibió algún reporte y/o denuncia de robo?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de objeto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre el código "8" en la columna "Unidad de medida para su contabilización", debe anotar el nombre de dicha(s) unidad(es) de medida en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de objetos		¿Recibió algún reporte y/o denuncia de robo? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Unidad de medida para su contabilización (ver catálogo)	Total de objetos reportados y/o denunciados como robados	Total de objetos recuperados
1.	Pares de calzado (excepto calzado deportivo)				
2.	Pares de calzado deportivo				
3.	Ropa				
4.	Juguetes				
5.	Bebidas alcohólicas				
6.	Cableado o instalación de cobre				
7.	Cilindros o tanques de gas LP				
8.	Mobiliario				
9.	Equipo electrónico				
10.	Equipo médico				
11.	Equipo y/o herramientas de trabajo para la construcción				
12.	Electrodomésticos				
13.	Bolsas, maletas o portafolios				
14.	Joyas (sin incluir relojes)				
15.	Relojes				
16.	Dinero en efectivo				
17.	Cheques o tarjetas de crédito o débito				
18.	Identificaciones oficiales o documentos				
19.	Teléfonos celulares				
20.	Bicicletas				
21.	Vehículos (sin incluir bicicletas)				
22.	Autopartes				
23.	Placas de vehículos				
24.	Otro tipo de objeto (especifique)				

Otro tipo de objeto:
(especifique)

Otra unidad de medida:
(especifique)

Catálogo de unidad de medida para la contabilización de objetos robados y recuperados	
1.	Piezas o unidades
2.	Kilogramos
3.	Litros
4.	Metros
5.	Pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos", únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en la celda correspondiente)
6.	Tableta, pastilla o cápsula
7.	Caja o cajetilla
8.	Otra unidad de medida (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.3.- De acuerdo con el total de vehículos reportados y/o denunciados como robados y de vehículos recuperados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" del numeral 1 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total de objetos reportados y/o denunciados como robados" del numeral 21 de la pregunta anterior.

La cantidad registrada en la columna "Total" del numeral 2 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total de objetos recuperados" del numeral 21 de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de vehículo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de vehículo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Estatus	Vehículos reportados y/o denunciados como robados y vehículos recuperados, según tipo					
	Total	Automóviles	Camionetas	Camiones	Motocicletas	Otro tipo de vehículo (especifique)
1. Vehículos reportados y/o denunciados como robados						
2. Vehículos recuperados						

Otro tipo de vehículo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 2. Procuración de justicia

Sección XI. Aseguramiento de armas, hidrocarburos, narcóticos, plantíos ilícitos, vehículos y mercancía apócrifa

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información de los aseguramientos realizados durante el año por la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Aseguramiento:** se refiere a la medida ejecutada por la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa sobre los objetos y/o bienes utilizados para la probable comisión de algún delito y/o que son de procedencia ilícita; los cuales han sido resguardados temporalmente derivado de las acciones inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades.

XI.1 Aseguramiento de armas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Realizó aseguramientos de armas?" de la pregunta 11.2, pase a la pregunta 11.6.
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las armas aseguradas, debe considerarlas en la clasificación "No identificado" que corresponda.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Armas aseguradas:** se refiere a aquellas armas de fuego, municiones y objetos explosivos, de acuerdo con los tipos establecidos por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como todos aquellos no previstos en la misma que son de fabricación artesanal, utilizados para la probable comisión de algún delito y/o que son de procedencia ilícita; las cuales han sido resguardadas temporalmente por la autoridad competente derivado de las detenciones u operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Armas de fabricación artesanal: se refiere a todas aquellas armas que no están reguladas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, pero que son fabricadas en talleres improvisados o clandestinos que no cumplen con estándares de calidad y/o seguridad.

Armas de fuego: se refiere a aquellos instrumentos que utilizan la presión generada por los gases producto de la pólvora a efecto de impulsar uno o varios proyectiles que son lanzados a gran velocidad. Para efectos de este censo, se clasifican de la siguiente manera:

Armas cortas: se refiere al arma de fuego que fue diseñada para ser utilizada con una sola mano.

Armas largas: se refiere al arma de fuego que, para su utilización, requiere del empleo de ambas manos y/o del apoyo en otra parte del cuerpo, generalmente el hombro.

Casquillos: se refiere a aquellos objetos que salen de la categoría de municiones, pues una vez que se detona un cartucho el casquillo es producto de su detonación y, por tanto, se genera un referente de las armas aseguradas.

Explosivos: se refiere a las granadas y a las minas.

Lanzacohetes: se refiere a aquellos utilizados como artefacto de guerra.

Lanzagranadas: se refiere a un aditamento utilizado para un arma larga.

Municiones: se refiere a aquellos cartuchos y otros, como los trazadores, perforantes, postas, etcétera, tal y como lo establece el artículo 11, inciso f) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

11.1.- Durante el año 2021, ¿la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa estuvo facultada para realizar aseguramientos de armas?

Seleccione con una "X" un solo código.

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 11.6)

9. No se sabe (pase a la pregunta 11.6)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.2.- Indique si durante el año 2021 la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa realizó aseguramientos de armas. En caso afirmativo, anote la cantidad de armas aseguradas durante el referido año, según su tipo.

En caso de que no haya realizado aseguramientos de armas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo" del apartado "Municiones", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de munición(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de armas", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de arma(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

¿Realizó aseguramientos de armas? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Armas aseguradas, según tipo																		
	Total	Armas de fuego			Lanzagranadas	Lanzacohetes	Explosivos				Municiones (cartuchos)				De fabricación artesanal		Otro tipo de armas (especifique)	No identificado	
		Largas	Cortas	No identificado			Granadas	Minas	No identificado	De uso común	Trazadores	Perforantes	Postas	Otro tipo (especifique)	No identificado	Casquillos			Armas de fuego

Otro tipo de municiones:
(especifique)

Otro tipo de armas:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.3.- De acuerdo con el total de armas aseguradas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su estatus de registro y tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de arma.

Armas aseguradas, según tipo

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

Estatus de registro		Total	Armas de fuego		Lanzagranadas	Lanzacohetes	Explosivos			Municiones (cartuchos)				De fabricación artesanal		Otro tipo de armas	No identificado	
			Largas	Cortas			No identificado	Granadas	Minas	No identificado	De uso común	Trazadores	Perforantes	Postas	Otro tipo			No identificado
1. Registradas	1.1 Registradas en México																	
	1.2 Registradas en el extranjero																	
2. No registradas																		
3. No identificado																		
Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.4.- De acuerdo con el total de armas aseguradas que reportó como respuesta en la pregunta 11.2, anote la cantidad de las mismas especificando la autoridad a quien se notificó su aseguramiento y tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 11.2, así como corresponder a su desagregación por tipo de arma; toda vez que el aseguramiento de una misma arma pudo ser notificado a una o más autoridades.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7 y/u 8, debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dichos numerales no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Autoridades a quien se notificó el aseguramiento		Total	Armas de fuego		Lanzagranadas	Lanzacohetes	Explosivos			Municiones (cartuchos)				De fabricación artesanal		Otro tipo de armas	No identificado	
			Largas	Cortas			No identificado	Granadas	Minas	No identificado	De uso común	Trazadores	Perforantes	Postas	Otro tipo			No identificado
1.	Fiscalía General de la República																	
2.	Secretaría de la Defensa Nacional																	
3.	Secretaría de Marina																	
4.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (incluye la Guardia Nacional)																	
5.	Autoridades aduaneras																	
6.	Institución encargada de la función de seguridad pública de la entidad federativa																	

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

7.	Dependencias coordinadas (especifique)																								
8.	Otra autoridad (especifique)																								
9.	Autoridad no identificada																								
10.	No se notificó su aseguramiento																								
11.	No identificado																								
	Σ																								

Dependencias coordinadas: (especifique)

Otra autoridad: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.5.- De acuerdo con el total de armas aseguradas que reportó como respuesta en la pregunta 11.2, anote la cantidad de las mismas especificando el municipio o demarcación territorial donde se realizó el aseguramiento y tipo.

Los municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades 2020. Para mayor referencia, favor de consultar: <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde se haya realizado una parcialidad o la totalidad de los aseguramientos de armas, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 11.2, así como corresponder a su desagregación por tipo de arma.

Seleccione su entidad federativa:

Municipio o demarcación territorial		Armas aseguradas, según tipo																		
Clave	Nombre	Total	Armas de fuego			Lanzagranadas	Lanzacohetes	Explosivos			Municiones (cartuchos)				De fabricación artesanal					
			Largas	Cortas	No identificado			Granadas	Minas	No identificado	De uso común	Trazadores	Perforantes	Postas	Otro tipo	No identificado	Casquillos	Armas de fuego Municiones (cartuchos)	No identificado	Otro tipo de armas
Total																				
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

322.																			
323.																			
324.																			
325.																			
326.																			
327.																			
328.																			
329.																			
330.																			
331.																			
332.																			
333.																			
334.																			
335.																			
336.																			
337.																			
338.																			
339.																			
340.																			
341.																			
342.																			
343.																			
344.																			
345.																			
346.																			
347.																			
348.																			
349.																			
350.																			
351.																			
352.																			
353.																			
354.																			
355.																			
356.																			
357.																			
358.																			
359.																			
360.																			
361.																			
362.																			
363.																			
364.																			
365.																			
366.																			
367.																			
368.																			
369.																			
370.																			
371.																			
372.																			
373.																			
374.																			
375.																			
376.																			
377.																			
378.																			
379.																			
380.																			
381.																			
382.																			
383.																			

11.8.- De acuerdo con el total de hidrocarburos asegurados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el municipio o demarcación territorial donde se realizó el aseguramiento y tipo.

Los municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geostatísticas Estatales, Municipales y Localidades 2020. Para mayor referencia, favor de consultar: <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Realizó aseguramientos de hidrocarburos?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde se haya realizado una parcialidad o la totalidad de los aseguramientos de hidrocarburos, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en cada columna debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna del apartado "Hidrocarburos asegurados, según tipo" de la pregunta anterior.

Seleccione su entidad federativa:

Municipio o demarcación territorial		Hidrocarburos asegurados, según tipo					
Clave	Nombre	Diésel (litros)	Petróleo (litros)	Gasolina (litros)	Gas LP (litros)	Combustóleo (litros)	Otros hidrocarburos (litros)
Total							
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
26.							
27.							
28.							
29.							
30.							
31.							
32.							
33.							
34.							
35.							
36.							
37.							
38.							
39.							
40.							

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

41.									
42.									
43.									
44.									
45.									
46.									
47.									
48.									
49.									
50.									
51.									
52.									
53.									
54.									
55.									
56.									
57.									
58.									
59.									
60.									
61.									
62.									
63.									
64.									
65.									
66.									
67.									
68.									
69.									
70.									
71.									
72.									
73.									
74.									
75.									
76.									
77.									
78.									
79.									
80.									
81.									
82.									
83.									
84.									
85.									
86.									
87.									
88.									
89.									
90.									
91.									
92.									
93.									
94.									
95.									
96.									
97.									
98.									
99.									
100.									
101.									
102.									

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

103.								
104.								
105.								
106.								
107.								
108.								
109.								
110.								
111.								
112.								
113.								
114.								
115.								
116.								
117.								
118.								
119.								
120.								
121.								
122.								
123.								
124.								
125.								
126.								
127.								
128.								
129.								
130.								
131.								
132.								
133.								
134.								
135.								
136.								
137.								
138.								
139.								
140.								
141.								
142.								
143.								
144.								
145.								
146.								
147.								
148.								
149.								
150.								
151.								
152.								
153.								
154.								
155.								
156.								
157.								
158.								
159.								
160.								
161.								
162.								
163.								
164.								

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

165.								
166.								
167.								
168.								
169.								
170.								
171.								
172.								
173.								
174.								
175.								
176.								
177.								
178.								
179.								
180.								
181.								
182.								
183.								
184.								
185.								
186.								
187.								
188.								
189.								
190.								
191.								
192.								
193.								
194.								
195.								
196.								
197.								
198.								
199.								
200.								
201.								
202.								
203.								
204.								
205.								
206.								
207.								
208.								
209.								
210.								
211.								
212.								
213.								
214.								
215.								
216.								
217.								
218.								
219.								
220.								
221.								
222.								
223.								
224.								
225.								
226.								

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

227.								
228.								
229.								
230.								
231.								
232.								
233.								
234.								
235.								
236.								
237.								
238.								
239.								
240.								
241.								
242.								
243.								
244.								
245.								
246.								
247.								
248.								
249.								
250.								
251.								
252.								
253.								
254.								
255.								
256.								
257.								
258.								
259.								
260.								
261.								
262.								
263.								
264.								
265.								
266.								
267.								
268.								
269.								
270.								
271.								
272.								
273.								
274.								
275.								
276.								
277.								
278.								
279.								
280.								
281.								
282.								
283.								
284.								
285.								
286.								
287.								
288.								

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

289.								
290.								
291.								
292.								
293.								
294.								
295.								
296.								
297.								
298.								
299.								
300.								
301.								
302.								
303.								
304.								
305.								
306.								
307.								
308.								
309.								
310.								
311.								
312.								
313.								
314.								
315.								
316.								
317.								
318.								
319.								
320.								
321.								
322.								
323.								
324.								
325.								
326.								
327.								
328.								
329.								
330.								
331.								
332.								
333.								
334.								
335.								
336.								
337.								
338.								
339.								
340.								
341.								
342.								
343.								
344.								
345.								
346.								
347.								
348.								
349.								
350.								

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

351.								
352.								
353.								
354.								
355.								
356.								
357.								
358.								
359.								
360.								
361.								
362.								
363.								
364.								
365.								
366.								
367.								
368.								
369.								
370.								
371.								
372.								
373.								
374.								
375.								
376.								
377.								
378.								
379.								
380.								
381.								
382.								
383.								
384.								
385.								
386.								
387.								
388.								
389.								
390.								
391.								
392.								
393.								
394.								
395.								
396.								
397.								
398.								
399.								
400.								
401.								
402.								
403.								
404.								
405.								
406.								
407.								
408.								
409.								
410.								
411.								
412.								

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

413.								
414.								
415.								
416.								
417.								
418.								
419.								
420.								
421.								
422.								
423.								
424.								
425.								
426.								
427.								
428.								
429.								
430.								
431.								
432.								
433.								
434.								
435.								
436.								
437.								
438.								
439.								
440.								
441.								
442.								
443.								
444.								
445.								
446.								
447.								
448.								
449.								
450.								
451.								
452.								
453.								
454.								
455.								
456.								
457.								
458.								
459.								
460.								
461.								
462.								
463.								
464.								
465.								
466.								
467.								
468.								
469.								
470.								
471.								
472.								
473.								
474.								

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

475.								
476.								
477.								
478.								
479.								
480.								
481.								
482.								
483.								
484.								
485.								
486.								
487.								
488.								
489.								
490.								
491.								
492.								
493.								
494.								
495.								
496.								
497.								
498.								
499.								
500.								
501.								
502.								
503.								
504.								
505.								
506.								
507.								
508.								
509.								
510.								
511.								
512.								
513.								
514.								
515.								
516.								
517.								
518.								
519.								
520.								
521.								
522.								
523.								
524.								
525.								
526.								
527.								
528.								
529.								
530.								
531.								
532.								
533.								
534.								
535.								
536.								

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

537.								
538.								
539.								
540.								
541.								
542.								
543.								
544.								
545.								
546.								
547.								
548.								
549.								
550.								
551.								
552.								
553.								
554.								
555.								
556.								
557.								
558.								
559.								
560.								
561.								
562.								
563.								
564.								
565.								
566.								
567.								
568.								
569.								
570.								
571.								
572.								
573.								
574.								
575.								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XI.3 Aseguramiento de narcóticos

Glosario de la subsección:

1.- **Narcóticos:** se refiere a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales determinados por la Ley General de Salud, así como los señalados por las demás disposiciones legales aplicables en la materia. Para efectos del presente censo, se considera la siguiente clasificación:

Estupefacientes: se refiere a las sustancias que, por definición, provocan sueño o estupor y, en la mayoría de los casos, inhiben la transmisión de señales nerviosas asociadas al dolor. El estupor es la disminución de la actividad de las funciones intelectuales, acompañada de cierta apatía o aspecto de asombro o de indiferencia.

Psicotrópicos: se refiere a las también conocidas como drogas psicoactivas. Son agentes farmacológicos con propiedades para inducir cambios en el humor o estado de ánimo y en la calidad de la percepción de un sujeto.

2.- **Volumen asegurado:** se refiere a la cantidad en kilogramos (peso) o unidades (tableta o cápsula) de los narcóticos que son temporalmente resguardados por la autoridad competente derivado de los operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades.

11.9.- Durante el año 2021, ¿la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa estuvo facultada para realizar aseguramientos de narcóticos?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 11.12)

9. No se sabe (pase a la pregunta 11.12)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.10.- Indique si durante el año 2021 la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa realizó aseguramientos de narcóticos. En caso afirmativo, anote el volumen de narcóticos asegurado durante el referido año, según tipo de narcótico y unidad de medida.

En caso de que no haya realizado aseguramientos de narcóticos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Realizó aseguramientos de narcóticos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Volumen de narcóticos asegurado, según tipo de narcótico y unidad de medida																			
	Cocaína (en kilogramos)					Amapola adormidera (opiáceos) (en kilogramos)					Lisergida (LSD) (en kilogramos)		MDA, Metilendioxtanfetamina		MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina		Metanfetamina		Fentanilo	
	Total	Tipo de producción				Total	Tipo de producción				Total en kilogramos	Total por unidad (tableta o cápsula)	Total en kilogramos	Total por unidad (tableta o cápsula)	Total en kilogramos	Total por unidad (tableta o cápsula)	Psicotrópicos (tableta o cápsula)	Total en kilogramos	Total por unidad (tableta o cápsula)	
		Hojas	Hashis	Semillas	Plantas		Semillas	Goma	Heroína	Morfina										Plantas y/o bulbos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.11.- De acuerdo con el volumen asegurado de narcóticos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el municipio o demarcación territorial donde se realizó el aseguramiento, tipo de narcótico y unidad de medida.

Los municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoadministrativas Estatales, Municipales y Localidades 2020. Para mayor referencia, favor de consultar: <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Realizó aseguramientos de narcóticos?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde se haya realizado una parcialidad o la totalidad de los aseguramientos de narcóticos, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en cada columna debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna del apartado "Volumen de narcóticos asegurado, según tipo de narcótico y unidad de medida" de la pregunta anterior.

Seleccione su entidad federativa:

Municipio o demarcación territorial		Volumen de narcóticos asegurado, según tipo de narcótico y unidad de medida																	
Clave	Nombre	Cocaína (en kilogramos)																	
		Cannabis sativa, indica o marihuana (en kilogramos)				Amapola adormidera (opiáceos) (en kilogramos)				Lisergida (LSD) (en kilogramos)		MDA, Metilendioxiacetamina		MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletilamina		Metamfetamina		Fentanilo	
		Total	Hojas	Hashis	Semillas	Plantas	Total	Semillas	Goma	Herbina	Morfina	Plantas y/o bulbos	Total en kilogramos	Total por unidad (tableta o cápsula)	Total en kilogramos	Total por unidad (tableta o cápsula)	Total en kilogramos	Total por unidad (tableta o cápsula)	Total en kilogramos
Total																			
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			
26.																			
27.																			
28.																			
29.																			
30.																			
31.																			
32.																			
33.																			
34.																			

2.- **Superficie de plantíos ilícitos erradicada:** se refiere al terreno o área destruida que en su momento fue ocupada para el cultivo de plantas ilícitas.

11.12.- Durante el año 2021, ¿la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa estuvo facultada para destruir plantíos ilícitos y erradicar las superficies de cultivo de los mismos?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 11.15)

9. No se sabe (pase a la pregunta 11.15)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.13.- Indique si durante el año 2021 la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa destruyó plantíos ilícitos y/o erradicó superficies de cultivo de estos. En caso afirmativo, anote la cantidad de plantíos ilícitos destruidos y/o superficie erradicada (en hectáreas) durante el referido año, según tipo de cultivo.

En caso de que no haya destruido plantíos ilícitos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje en blanco las columnas correspondientes al apartado "Plantíos ilícitos destruidos, según tipo de cultivo".

En caso de que no haya erradicado superficies de plantíos ilícitos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje en blanco las columnas correspondientes al apartado "Superficie erradicada, según tipo de cultivo".

¿Destruyó plantíos ilícitos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Plantíos ilícitos destruidos, según tipo de cultivo			¿Erradicó superficies de plantíos ilícitos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Superficie erradicada, según tipo de cultivo (en hectáreas)		
	Total	Cannabis sativa, indica o marihuana	Amapola adormidera (opióceos)		Total	Cannabis sativa, indica o marihuana	Amapola adormidera (opióceos)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.14.- De acuerdo con el total de plantíos ilícitos destruidos y superficie erradicada que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el municipio o demarcación territorial donde se localizaron y tipo de cultivo.

Los municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades 2020. Para mayor referencia, favor de consultar: <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Destruyó plantíos ilícitos?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en las columnas correspondientes al apartado "Plantíos ilícitos destruidos, según tipo de cultivo".

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Erradicó superficies de plantíos ilícitos?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en las columnas correspondientes al apartado "Superficie erradicada, según tipo de cultivo".

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde se haya localizado una parcialidad o la totalidad de los plantíos ilícitos destruidos o superficie erradicada, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Plantíos ilícitos destruidos, según tipo de cultivo" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Plantíos ilícitos destruidos, según tipo de cultivo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de cultivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Superficie erradicada, según tipo de cultivo" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Superficie erradicada, según tipo de cultivo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de cultivo.

Seleccione su entidad federativa:

Municipio o demarcación territorial	Plantíos ilícitos destruidos, según tipo de cultivo	Superficie erradicada, según tipo de cultivo (en hectáreas)

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

Clave	Nombre	Total	Cannabis sativa, indica o marihuana	Amapola adormidera (opiáceos)	Total	Cannabis sativa, indica o marihuana	Amapola adormidera (opiáceos)
	Total						
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
26.							
27.							
28.							
29.							
30.							
31.							
32.							
33.							
34.							
35.							
36.							
37.							
38.							
39.							
40.							
41.							
42.							
43.							
44.							
45.							
46.							
47.							
48.							
49.							
50.							
51.							
52.							
53.							
54.							
55.							
56.							
57.							
58.							
59.							

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

60.								
61.								
62.								
63.								
64.								
65.								
66.								
67.								
68.								
69.								
70.								
71.								
72.								
73.								
74.								
75.								
76.								
77.								
78.								
79.								
80.								
81.								
82.								
83.								
84.								
85.								
86.								
87.								
88.								
89.								
90.								
91.								
92.								
93.								
94.								
95.								
96.								
97.								
98.								
99.								
100.								
101.								
102.								
103.								
104.								
105.								
106.								
107.								
108.								
109.								
110.								
111.								
112.								
113.								
114.								
115.								
116.								
117.								
118.								
119.								
120.								
121.								

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

122.								
123.								
124.								
125.								
126.								
127.								
128.								
129.								
130.								
131.								
132.								
133.								
134.								
135.								
136.								
137.								
138.								
139.								
140.								
141.								
142.								
143.								
144.								
145.								
146.								
147.								
148.								
149.								
150.								
151.								
152.								
153.								
154.								
155.								
156.								
157.								
158.								
159.								
160.								
161.								
162.								
163.								
164.								
165.								
166.								
167.								
168.								
169.								
170.								
171.								
172.								
173.								
174.								
175.								
176.								
177.								
178.								
179.								
180.								
181.								
182.								
183.								

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

184.								
185.								
186.								
187.								
188.								
189.								
190.								
191.								
192.								
193.								
194.								
195.								
196.								
197.								
198.								
199.								
200.								
201.								
202.								
203.								
204.								
205.								
206.								
207.								
208.								
209.								
210.								
211.								
212.								
213.								
214.								
215.								
216.								
217.								
218.								
219.								
220.								
221.								
222.								
223.								
224.								
225.								
226.								
227.								
228.								
229.								
230.								
231.								
232.								
233.								
234.								
235.								
236.								
237.								
238.								
239.								
240.								
241.								
242.								
243.								
244.								
245.								

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

246.								
247.								
248.								
249.								
250.								
251.								
252.								
253.								
254.								
255.								
256.								
257.								
258.								
259.								
260.								
261.								
262.								
263.								
264.								
265.								
266.								
267.								
268.								
269.								
270.								
271.								
272.								
273.								
274.								
275.								
276.								
277.								
278.								
279.								
280.								
281.								
282.								
283.								
284.								
285.								
286.								
287.								
288.								
289.								
290.								
291.								
292.								
293.								
294.								
295.								
296.								
297.								
298.								
299.								
300.								
301.								
302.								
303.								
304.								
305.								
306.								
307.								

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

308.								
309.								
310.								
311.								
312.								
313.								
314.								
315.								
316.								
317.								
318.								
319.								
320.								
321.								
322.								
323.								
324.								
325.								
326.								
327.								
328.								
329.								
330.								
331.								
332.								
333.								
334.								
335.								
336.								
337.								
338.								
339.								
340.								
341.								
342.								
343.								
344.								
345.								
346.								
347.								
348.								
349.								
350.								
351.								
352.								
353.								
354.								
355.								
356.								
357.								
358.								
359.								
360.								
361.								
362.								
363.								
364.								
365.								
366.								
367.								
368.								
369.								

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

370.								
371.								
372.								
373.								
374.								
375.								
376.								
377.								
378.								
379.								
380.								
381.								
382.								
383.								
384.								
385.								
386.								
387.								
388.								
389.								
390.								
391.								
392.								
393.								
394.								
395.								
396.								
397.								
398.								
399.								
400.								
401.								
402.								
403.								
404.								
405.								
406.								
407.								
408.								
409.								
410.								
411.								
412.								
413.								
414.								
415.								
416.								
417.								
418.								
419.								
420.								
421.								
422.								
423.								
424.								
425.								
426.								
427.								
428.								
429.								
430.								
431.								

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

432.								
433.								
434.								
435.								
436.								
437.								
438.								
439.								
440.								
441.								
442.								
443.								
444.								
445.								
446.								
447.								
448.								
449.								
450.								
451.								
452.								
453.								
454.								
455.								
456.								
457.								
458.								
459.								
460.								
461.								
462.								
463.								
464.								
465.								
466.								
467.								
468.								
469.								
470.								
471.								
472.								
473.								
474.								
475.								
476.								
477.								
478.								
479.								
480.								
481.								
482.								
483.								
484.								
485.								
486.								
487.								
488.								
489.								
490.								
491.								
492.								
493.								

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

494.								
495.								
496.								
497.								
498.								
499.								
500.								
501.								
502.								
503.								
504.								
505.								
506.								
507.								
508.								
509.								
510.								
511.								
512.								
513.								
514.								
515.								
516.								
517.								
518.								
519.								
520.								
521.								
522.								
523.								
524.								
525.								
526.								
527.								
528.								
529.								
530.								
531.								
532.								
533.								
534.								
535.								
536.								
537.								
538.								
539.								
540.								
541.								
542.								
543.								
544.								
545.								
546.								
547.								
548.								
549.								
550.								
551.								
552.								
553.								
554.								
555.								

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

556.								
557.								
558.								
559.								
560.								
561.								
562.								
563.								
564.								
565.								
566.								
567.								
568.								
569.								
570.								
571.								
572.								
573.								
574.								
575.								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XI.5 Aseguramiento de vehículos

Glosario de la subsección:

1.- **Vehículos asegurados:** se refiere a aquellos vehículos automotores utilizados para la posible comisión de algún delito y/o de procedencia ilícita, que han sido resguardados temporalmente por la autoridad competente derivado de las detenciones u operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Aéreos: se refiere a las unidades físicas que son impulsadas por uno o varios motores de diversos tipos de combustión y/o energía, que sirven para el transporte vía aérea (aviones, avionetas, aeroplanos, helicópteros, etcétera) de personas, materiales y mercancías, así como aquellos no tripulados (drones).

Marítimos: se refiere a las unidades físicas que funcionan a base de un motor de combustión a gasolina, que sirven para el transporte vía marítima (barcos, yates, lanchas, submarinos, etcétera) de personas, materiales y mercancías.

Terrestres: se refiere a las unidades físicas que funcionan a base de un motor de combustión a gasolina, o de manera híbrida o eléctrica, que sirven para el transporte vía terrestre (autos, camionetas, camiones, etcétera) de personas, materiales y mercancías.

11.15.- Durante el año 2021, ¿la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa estuvo facultada para realizar aseguramientos de vehículos?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 11.18)

9. No se sabe (pase a la pregunta 11.18)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.16.- Indique si durante el año 2021 la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa realizó aseguramientos de vehículos. En caso afirmativo, anote la cantidad de vehículos asegurados durante el referido año, según su tipo y tipo de reporte.

En caso de que no haya realizado aseguramientos de vehículos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Realizó aseguramientos de vehículos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Vehículos asegurados, según tipo y tipo de reporte																						
	Total	Con reporte de robo	Sin reporte de robo	No identificado	Aéreos			Marítimos			Terrestres												
					Subtotal	Con reporte de robo	Sin reporte de robo	No identificado	Subtotal	Con reporte de robo	Sin reporte de robo	No identificado	Subtotal	Con reporte de robo	Sin reporte de robo								
						Con reporte de robo	Sin reporte de robo	No identificado		Con reporte de robo	Sin reporte de robo	No identificado											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.17.- De acuerdo con el total de vehículos asegurados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el municipio o demarcación territorial donde se realizó el aseguramiento, tipo de vehículo y tipo de reporte.

Los municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geostatísticas Estatales, Municipales y Localidades 2020. Para mayor referencia, favor de consultar: <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Realizó aseguramientos de vehículos?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde se haya realizado una parcialidad o la totalidad de los aseguramientos de vehículos, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de vehículo y tipo de reporte.

Seleccione su entidad federativa:

Municipio o demarcación territorial		Vehículos asegurados, según tipo y tipo de reporte																					
Clave	Nombre	Total	Con reporte de robo	Sin reporte de robo	No identificado	Aéreos			Marítimos			Terrestres											
						Subtotal	Con reporte de robo	Sin reporte de robo	No identificado	Subtotal	Con reporte de robo	Sin reporte de robo	No identificado	Subtotal	Con reporte de robo	Sin reporte de robo							
Total																							
1.																							
2.																							
3.																							
4.																							
5.																							
6.																							
7.																							
8.																							
9.																							
10.																							
11.																							
12.																							
13.																							
14.																							
15.																							

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

264.																			
265.																			
266.																			
267.																			
268.																			
269.																			
270.																			
271.																			
272.																			
273.																			
274.																			
275.																			
276.																			
277.																			
278.																			
279.																			
280.																			
281.																			
282.																			
283.																			
284.																			
285.																			
286.																			
287.																			
288.																			
289.																			
290.																			
291.																			
292.																			
293.																			
294.																			
295.																			
296.																			
297.																			
298.																			
299.																			
300.																			
301.																			
302.																			
303.																			
304.																			
305.																			
306.																			
307.																			
308.																			
309.																			
310.																			
311.																			
312.																			
313.																			
314.																			
315.																			
316.																			
317.																			
318.																			
319.																			
320.																			
321.																			
322.																			
323.																			
324.																			
325.																			

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

574.																			
575.																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

XI.6 Aseguramiento de mercancía apócrifa

Glosario de la subsección:

1.- **Mercancía apócrifa o pirata:** se refiere a los productos que no cuentan con los derechos de propiedad intelectual o industrial para su explotación, tales como los derechos de autor y marcas.

11.18.- Durante el año 2021, ¿la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa estuvo facultada para realizar aseguramientos de mercancía apócrifa o pirata?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (concluya la sección) 9. No se sabe (concluya la sección)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.19.- Durante el año 2021, ¿la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa realizó aseguramientos de mercancía apócrifa o pirata?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (concluya la sección) 9. No se sabe (concluya la sección)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11.20.- Indique los tipos de mercancía apócrifa o pirata asegurados durante el año 2021 por la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa. Por cada uno de estos, señale la unidad de medida para su contabilización y anote la cantidad asegurada durante el referido año; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no haya realizado aseguramientos de determinado tipo de mercancía apócrifa o pirata, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de mercancía apócrifa o pirata, señale el código de la unidad de medida de contabilización que corresponda.

Para el numeral 11, en caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Realizó el aseguramiento de mercancía apócrifa o pirata?", debe señalar el código "7" en la columna "Unidad de medida para su contabilización".

Para el numeral 12, en caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Realizó el aseguramiento de mercancía apócrifa o pirata?", no puede señalar el código "7" en la columna "Unidad de medida para su contabilización".

Módulo 2 Sección XI

Cuestionario

En caso de que seleccione para el numeral 28 el código "1" en la columna "¿Realizó el aseguramiento de mercancía apócrifa o pirata?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mercancía(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre el código "8" en la columna "Unidad de medida para su contabilización", debe anotar el nombre de dicha(s) unidad(es) de medida en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de mercancía apócrifa o pirata	¿Realizó el aseguramiento de mercancía apócrifa o pirata? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Unidad de medida para su contabilización (ver catálogo)	Cantidad de mercancía apócrifa o pirata asegurada
1. Pares de calzado (excepto calzado deportivo)			
2. Pares de calzado deportivo			
3. Ropa			
4. Juguetes			
5. Libros			
6. Consolas de videojuegos			
7. Fonogramas (discos de música)			
8. Videogramas (películas)			
9. Software (en dispositivos de almacenamiento físicos)			
10. Bebidas alcohólicas			
11. Cajetillas de cigarro			
12. Cigarros			
13. Equipos de cómputo			
14. Teléfonos celulares			
15. Accesorios para teléfonos celulares (sin incluir audífonos)			
16. Audífonos para teléfonos celulares			
17. Identificaciones oficiales o documentos			
18. Mochilas			
19. Bolsas de mano			
20. Dinero en efectivo (incluye billetes y monedas)			
21. Relojes			
22. Lentes de sol			
23. Perfumes			
24. Medicinas			
25. Vacunas			
26. Cubrebocas			
27. Equipo médico (sin incluir cubrebocas)			
28. Otro tipo de mercancía apócrifa o pirata (especifique)			

Otro tipo de mercancía apócrifa o pirata: (especifique)

Otra unidad de medida: (especifique)

Catálogo de unidad de medida para la contabilización de mercancía apócrifa o pirata	
1. Piezas o unidades	
2. Kilogramos	
3. Litros	
4. Metros	
5. Pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos", únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en la celda correspondiente).	
6. Tableta, pastilla o cápsula	
7. Caja o cajetilla	
8. Otra unidad de medida (especifique)	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

11.21.- De acuerdo con el total de mercancía apócrifa o pirata asegurada que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de la misma especificando el municipio o demarcación territorial donde se realizó el aseguramiento y tipo.

Los municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades 2020. Para mayor referencia, favor de consultar: <https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/>

Para cada tipo de mercancía apócrifa o pirata, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Realizó el aseguramiento de mercancía apócrifa o pirata?" de la pregunta anterior, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde se haya realizado una parcialidad o la totalidad de los aseguramientos de mercancía apócrifa o pirata, haga uso de la fila "No identificado".

Para cada tipo de mercancía apócrifa o pirata, la suma de las cantidades registradas en la respectiva columna debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Cantidad de mercancía apócrifa o pirata asegurada" de la pregunta anterior.

Seleccione su entidad federativa:

(1 de 2)

Municipio o demarcación territorial		Cantidad de mercancía apócrifa o pirata asegurada, según tipo														
Clave	Nombre	Pares de calzado (excepto calzado deportivo)	Pares de calzado deportivo	Ropa	Juguetes	Libros	Consolas de videojuegos	Fonogramas (discos de música)	Videogramas (películas)	Software (en dispositivos de almacenamiento físicos)	Bebidas alcohólicas	Cajetillas de cigarro	Cigarros	Equipos de cómputo	Teléfonos celulares	
		Total														
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

Clave	Nombre	Total												
		Accesorios para teléfonos celulares (sin incluir audífonos)	Audífonos para teléfonos celulares	Identificaciones oficiales o documentos	Mochilas	Bolsas de mano	Dinero en efectivo (incluye billetes y monedas)	Relojes	Lentes de sol	Perfumes	Medicinas	Vacunas	Cubrebocas	Equipo médico (sin incluir cubrebocas)
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
26.														
27.														
28.														
29.														
30.														
31.														
32.														
33.														
34.														
35.														
36.														
37.														
38.														
39.														
40.														
41.														
42.														
43.														
44.														
45.														



356.																			
357.																			
358.																			
359.																			
360.																			
361.																			
362.																			
363.																			
364.																			
365.																			
366.																			
367.																			
368.																			
369.																			
370.																			
371.																			
372.																			
373.																			
374.																			
375.																			
376.																			
377.																			
378.																			
379.																			
380.																			
381.																			
382.																			
383.																			
384.																			
385.																			
386.																			
387.																			
388.																			
389.																			
390.																			
391.																			
392.																			
393.																			
394.																			
395.																			
396.																			
397.																			
398.																			
399.																			
400.																			
401.																			
402.																			
403.																			
404.																			
405.																			
406.																			
407.																			
408.																			
409.																			
410.																			
411.																			
412.																			
413.																			
414.																			
415.																			
416.																			
417.																			

CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 2.
Procuración de Justicia

Complemento. Delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas

Estado: Clave:

[Índice](#)

[Pregunta 1.10](#)

[Pregunta 3.9](#)

Instrucciones generales:
1. Los municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoespaciales Estatales, Municipales y Localidades 2020. Para mayor referencia, favor de consultar: <https://www.inegi.org.mx/registro/>
2. En caso de que no le sea posible identificar al municipio o demarcación territorial donde haya ocurrido una penalización o la comisión de los delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas y en las carpetas de investigación abiertas, haga uso de la fila "No identificado".
3. La suma de los delitos registrados en la columna "Total" debe ser igual a la suma de los delitos registrados como registrados en la columna "Delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas" de la pregunta 1.10 y en la columna "Delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas" de la pregunta 3.9 del censo correspondiente a su desagregación por tipo de delito.

Clave	Nombre	Municipio o demarcación territorial	Total	Delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas		Delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas	
				Delitos	Personas	Delitos	Personas
01							
02							
03							
04							
05							
06							
07							
08							
09							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							
49							
50							
51							
52							
53							
54							
55							
56							
57							
58							
59							
60							
61							
62							
63							
64							
65							
66							
67							
68							
69							
70							
71							
72							
73							
74							
75							
76							
77							
78							
79							
80							
81							
82							
83							
84							
85							
86							
87							
88							
89							
90							
91							
92							
93							
94							
95							
96							
97							
98							
99							
00							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, dejarlo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 2. Procuración de justicia

Glosario

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Actas circunstanciadas

Se refiere a los documentos instrumentados por el Ministerio Público en el Sistema Tradicional con motivo del conocimiento de hechos que por sí mismos no revelen la posible comisión de algún delito, pero que, eventualmente, y por el resultado de las diligencias correspondientes, pudiera evidenciarse la comisión de alguno. Asimismo, refiere a los documentos que se hagan del conocimiento del Ministerio Público por parte de instancias o dependencias oficiales, de hechos posiblemente constitutivos de delitos que solo puedan ser perseguidos por querrela, en tanto esta no se encuentre satisfecha. Para efectos del presente censo, las actas circunstanciadas se clasifican de la siguiente forma:

Actas circunstanciadas con inicio de averiguación previa: se refiere a aquellas actas en las que el Ministerio Público determina que, a partir de las diligencias practicadas, resultaron elementos suficientes para evidenciar la comisión de algún delito y, por tanto, se inicia una averiguación previa.

Actas circunstanciadas en archivo: se refiere a aquellas actas en las que el Ministerio Público determina que, a partir de las diligencias practicadas, no resultaron elementos suficientes para evidenciar la comisión de algún delito y, por tanto, no es posible iniciar una averiguación previa.

Actas circunstanciadas en reserva: se refiere a aquellas actas en las que el Ministerio Público haya interrumpido las diligencias que permitan realizar la determinación correspondiente, pudiendo reanudarse el proceso en el momento en que ya no existan las razones que dieron origen a la reserva.

Actas circunstanciadas en trámite y/o integración: se refiere a aquellas actas en las que el Ministerio Público se encuentra en proceso de realizar las diligencias necesarias con la finalidad de determinar su archivo, o bien, iniciar la averiguación previa por la posible comisión de algún delito.

Actas circunstanciadas por mecanismos alternativos: se refiere a aquellas actas en las que se haya optado por un método alternativo (conciliación o mediación) para la solución total o parcial de un conflicto que ponga fin al mismo.

Actos de investigación

Se refiere a los actos realizados durante la investigación que fueron solicitados al Ministerio Público por parte del imputado, su defensor, la víctima u ofendido; mismos que deben ser pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos. El Ministerio Público ordenará que se lleven a cabo, con o sin la autorización del Juez de Control o Garantía, en los siguientes casos:

Acto de investigación con control judicial: se refiere a aquel acto solicitado por el Ministerio Público que requiere de autorización previa del Juez de Control o Garantías al implicar afectación a derechos establecidos en la Constitución.

Acto de investigación sin control judicial: se refiere a aquel acto practicado por el Ministerio Público que no requiere la autorización previa del Juez de Control o Garantías porque no afecta derechos establecidos en la Constitución.

Acumulación

Se refiere al acto procesal por el que se reúnen, en un solo proceso, dos o más procesos que se iniciaron separadamente y entre los cuales existe un criterio de conexión sustancial, por lo que se continúa la investigación de estos ante el Ministerio Público, haciendo posible que se resuelvan en una misma determinación a efecto de evitar resoluciones contradictorias.

Armas aseguradas

Se refiere a aquellas armas de fuego, municiones y objetos explosivos, de acuerdo con los tipos establecidos por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como todos aquellos no previstos en la misma que son de fabricación artesanal, utilizados para la probable comisión de algún delito y/o que son de procedencia ilícita; las cuales han sido resguardadas temporalmente por la autoridad competente derivado de las detenciones u operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Armas de fabricación artesanal: se refiere a todas aquellas armas que no están reguladas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, pero que son fabricadas en talleres improvisados o clandestinos que no cumplen con estándares de calidad y/o seguridad.

Armas de fuego: se refiere a aquellos instrumentos que utilizan la presión generada por los gases producto de la pólvora a efecto de impulsar uno o varios proyectiles que son lanzados a gran velocidad. Para efectos del presente censo, se clasifican de la siguiente manera:

Armas cortas: se refiere al arma de fuego que fue diseñada para ser utilizada con una sola mano.

Armas largas: se refiere al arma de fuego que, para su utilización, requiere del empleo de ambas manos y/o del apoyo en otra parte del cuerpo, generalmente el hombro.

Casquillos: se refiere a aquellos objetos que salen de la categoría de municiones, pues una vez que se detona un cartucho el casquillo es producto de su detonación y, por tanto, se genera un referente de las armas aseguradas.

Explosivos: se refiere a las granadas y a las minas.

Lanzacohetes: se refiere a aquellos utilizados como artefacto de guerra.

Lanzagranadas: se refiere a un aditamento utilizado para un arma larga.

Municiones: se refiere a aquellos cartuchos y otros, como los trazadores, perforantes, postas, etcétera, tal y como lo establece el artículo 11, inciso f) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Aseguramiento

Se refiere a la medida ejecutada por la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa sobre los objetos y/o bienes utilizados para la probable comisión de algún delito y/o que son de procedencia ilícita; los cuales han sido resguardados temporalmente derivado de las acciones inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades.

Cadena de custodia

Se refiere al sistema de control y registro que se aplica al indicio, evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo; desde su localización, descubrimiento o aportación en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión.

CNPJE 2022

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2022.

Comparecencias

Se refiere a aquellos trámites que se realizan ante las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, módulos, unidades, áreas o mesas de atención temprana, inmediata, exprés u homólogas, con el objeto de dejar asentado declaraciones o algún hecho no constitutivo de delito, como puede ser el caso del extravío de documentos oficiales o placas de vehículos, vehículos puestos a disposición por abandono, etcétera; así como para hacer constar las evidencias de la probable comisión de algún delito. Estos trámites implican la generación de un número de atención, constancia o registro de hechos, acta administrativa o informativa, carpeta administrativa, entre otras; mismas que serán atendidas a través de la canalización del usuario al órgano ministerial, judicial, de mecanismos alternativos de solución de controversias, administrativo, del gobierno estatal u otro, así como la asesoría u orientación al usuario, o cualquier otro servicio que se origine con motivo de la atención brindada al mismo.

Defensores civiles de derechos humanos

Se refiere a aquellas personas que, individualmente o en conjunto, actúan para promover o proteger los derechos humanos. Los defensores de los derechos humanos se identifican, ante todo, por lo que hacen, y es a través de una descripción de sus acciones y de algunos de los contextos en los que trabajan, que el término puede ser mejor explicado. La definición de defensores de derechos humanos puede incluir periodistas y sindicalistas, pero estos deberán contabilizarse por separado.

Delito

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

Denuncia

Se refiere al acto procesal mediante el cual cualquier persona puede hacer del conocimiento del Ministerio Público, de manera verbal o por escrito, la comisión de hechos que puedan constituir un delito perseguible de oficio y, en caso de urgencia, ante cualquier funcionario o agente de policía.

Detención

Se refiere a aquella que, sin mediar un mandato de la autoridad judicial, se realiza cuando se sorprende al probable responsable cometiendo el delito o inmediatamente después de ejecutarlo, con el objetivo de impedir que este pueda sustraerse a la acción de la justicia. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos de detención:

Caso urgente: se refiere a cuando el probable responsable haya intervenido en la comisión de alguno de los delitos señalados como graves. Que exista riesgo fundado de que el probable responsable pueda sustraerse a la acción de la justicia, y que, por razón de la hora, lugar o cualquier otra circunstancia, no pueda ocurrir ante la autoridad judicial para solicitar la orden de aprehensión.

Flagrancia: se refiere a cuando una persona es detenida en el momento de estar cometiendo un delito, o inmediatamente después de cometerlo, en virtud de que: i) es sorprendida cometiendo el delito y es perseguida material e ininterrumpidamente; ii) cuando la persona sea señalada por la víctima u ofendido, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito; iii) cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos del delito; o iv) se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.

Determinación con cierre de la etapa de investigación complementaria en la carpeta de investigación

Se refiere a la decisión del Ministerio Público que cierra la etapa de investigación complementaria, siendo esta la:

Formulación de la acusación: se refiere al acto procesal formulado por el Ministerio Público ante el Juez de Control o Garantías una vez concluida la fase de investigación complementaria, dando inicio a la etapa intermedia. Dicho acto consiste en acusar formalmente al imputado por los hechos señalados en el auto de vinculación a proceso, después de una valoración de todos los datos de prueba pertinentes que han sido incorporados en la carpeta de investigación.

Determinación con cierre de la etapa de investigación inicial en la carpeta de investigación

Se refiere a la decisión del Ministerio Público que cierra la etapa de investigación inicial para iniciar la complementaria, siendo esta el:

Ejercicio de la acción penal: se refiere a cuando el Ministerio Público, al contar con los elementos suficientes para presumir la probable comisión de un hecho delictivo y la responsabilidad del imputado, decide ejercer la acción penal a través de la solicitud de citatorio a audiencia inicial, poner al imputado a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación, o la solicitud de una orden de aprehensión o comparecencia del imputado. Por lo tanto, se cierra la etapa de investigación inicial para iniciar la complementaria.

Determinación que archiva la carpeta de investigación

Se refiere a la decisión emitida por el Ministerio Público respecto de la carpeta de investigación, a través de la cual no concluye la carpeta o, en su caso, no amerita la extinción de la acción penal por esa simple determinación, siendo esta el:

Archivo temporal: se refiere a la determinación del Ministerio Público a través de la cual se archivan temporalmente aquellas investigaciones en fase inicial en las que no se encuentren antecedentes, datos suficientes o elementos de los que se puedan establecer líneas de investigación que permitan realizar diligencias tendientes a esclarecer los hechos que dieron origen a la investigación. El archivo subsistirá en tanto se obtengan datos que permitan continuarla con la finalidad de ejercitar la acción penal.

Determinación que suspende el proceso en la carpeta de investigación

Se refiere a aquel procedimiento que únicamente se efectúa en la fase de investigación complementaria en el que el Juez de Control o Garantías decreta la suspensión del proceso cuando se presenta alguno de los casos previstos en la normatividad aplicable. El procedimiento se reabre cuando cese la causa que haya motivado la suspensión.

Determinaciones que concluyen la investigación en la carpeta de investigación (etapa de investigación complementaria)

Se refiere a aquellas determinaciones que pondrán fin a la investigación o al procedimiento en la etapa de investigación complementaria por alguna de las siguientes causas:

Criterios de oportunidad en los que se haya declarado la extinción de la acción penal: se refiere a la facultad del Ministerio Público por la cual, iniciada la investigación y previo análisis de los datos que consten en la misma, decide abstenerse de ejercer la acción penal, siempre y cuando se hayan garantizado o reparado los daños causados a la víctima u ofendido, y se encuentre entre los supuestos que prevé la normatividad aplicable. Puede determinarse hasta antes de que se dicte el auto de apertura a juicio oral. Sus efectos son la extinción de la acción penal.

Desistimiento de la acción penal: se refiere a la solicitud que realiza el Ministerio Público ante el Juez de Control o Garantías en la cual expone brevemente en audiencia los motivos del desistimiento, situación que debe ser resuelta de manera inmediata por el órgano jurisdiccional y decretar el sobreseimiento del asunto.

Incompetencia: se refiere a cuando de los hechos se advierte que conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos del orden federal, por pertenecer a aquellos que investiga una autoridad especializada, por corresponder a la materia de adolescentes o militar, o por haber sido cometidos en otra entidad federativa. Asimismo, cuando sean hechos que deba conocer una autoridad cívica o conciliadora por considerarse como infracciones a los bandos municipales o de buen gobierno.

Sobreseimiento total o parcial decretado por el Juez de Control o Garantías: se refiere a la resolución judicial mediante la cual, ante la solicitud procedente del Ministerio Público, el imputado, su defensor o el propio órgano jurisdiccional, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con el imputado, a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Básicamente procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia del imputado, por la muerte del imputado, entre otras causas que prevé la normatividad procesal penal.

Determinaciones que concluyen la investigación en la carpeta de investigación (etapa de investigación inicial)

Se refiere a aquellas decisiones del Ministerio Público en las que se pone fin a la investigación en la etapa de investigación inicial por alguna de las siguientes causas:

Criterios de oportunidad en los que se haya declarado la extinción de la acción penal: se refiere a la facultad del Ministerio Público por la cual, iniciada la investigación y previo análisis de los datos que consten en la misma, decide abstenerse de ejercer la acción penal, siempre y cuando se hayan garantizado o reparado los daños causados a la víctima u ofendido, y se encuentre entre los supuestos que prevé la normatividad aplicable. Puede determinarse hasta antes de que se dicte el auto de apertura a juicio oral. Sus efectos son la extinción de la acción penal.

Facultad de abstenerse de investigar: se refiere a la resolución del Ministerio Público que se da cuando los hechos relatados en la denuncia, querrela o acto equivalente, no fueren constitutivos de delito, o cuando los antecedentes y datos suministrados permitan establecer que se encuentra extinguida la acción penal o la responsabilidad penal del imputado. Esta resolución será siempre fundada y motivada. Únicamente opera en la etapa de investigación inicial.

Incompetencia: se refiere a cuando de los hechos se advierte que conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos del orden federal, por pertenecer a aquellos que investiga una autoridad especializada, por corresponder a la materia de adolescentes o militar, o por haber sido cometidos en otra entidad federativa. Asimismo, cuando sean hechos que deba conocer una autoridad cívica o conciliadora por considerarse como infracciones a los bandos municipales o de buen gobierno.

No ejercicio de la acción penal por la actualización de alguna causal de sobreseimiento: se refiere a la resolución del Ministerio Público en la que antes de la audiencia inicial, y dado los antecedentes del caso, previa autorización del titular de la institución o del servidor público en quien se delegue la facultad, concluye que se actualiza alguna causal de sobreseimiento prevista en la normatividad procesal de la materia, razón por la cual se determina el no ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público.

Etapas de investigación complementaria

Se refiere a la etapa del proceso penal que inicia con la celebración de la audiencia inicial (en la que se determina sobre el control de la legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la resolución de vinculación a proceso, entre otras) y concluye una vez que el término establecido por el Juez de Control o Garantías al Ministerio Público para el cierre de la investigación se haya agotado, estando en condiciones de formular la acusación correspondiente con la preparación del caso, o bien, la determinación del sobreseimiento o la suspensión del proceso.

Etapas de investigación inicial

Se refiere a la etapa del proceso penal que comienza con la presentación de la denuncia, querrela u otro requisito equivalente, y concluye cuando el Ministerio Público ejerce la acción penal (como puede ser: la solicitud de citatorio a audiencia inicial, cuando el imputado es puesto a disposición del Juez de Control o Garantías para que se le formule la imputación, o con la solicitud de la orden de aprehensión o comparecencia para que el imputado se presente a la audiencia inicial).

Forma de terminación anticipada

Se refiere a la forma de terminación anticipada del proceso, aplicable desde que se dicta el auto de vinculación a proceso en contra del imputado y hasta antes de dictarse el auto de apertura a juicio oral, en donde el Ministerio Público puede solicitar la aplicación del procedimiento abreviado. De ser verificado y admitido por el Juez de Control o Garantías, será este el encargado de resolverlo hasta la emisión del fallo y la explicación de la sentencia.

Formulación de la imputación

Se refiere al acto procesal mediante el cual el Ministerio Público, una vez concluida su investigación inicial, comunica al imputado en audiencia inicial ante el Juez de Control o Garantías, que se desarrolla una investigación en su contra respecto de uno o más hechos que la ley señala como delito.

Hidrocarburos

Se refiere, de acuerdo con la Ley de Hidrocarburos, al petróleo, gas natural, condensados, líquidos del gas natural e hidratos de metano.

Imputado

Se refiere a la persona que se encuentra sometida por el Ministerio Público a una investigación por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito en el Sistema Penal Acusatorio.

Inculpado

Se refiere a la persona que se encuentra sometida por el Ministerio Público a una investigación por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito en el Sistema Tradicional.

Informante básico

Se refiere al titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Juez de Control o Garantías

Se refiere al funcionario público del Poder Judicial de la entidad federativa cuya función es proteger las garantías y derechos del imputado, víctimas y ofendidos; así como verificar la legalidad del proceso de investigación desarrollado por el Ministerio Público.

Medidas cautelares

Se refiere a las resoluciones judiciales decretadas, por el tiempo indispensable, para asegurar la presencia del imputado en el procedimiento; para garantizar la seguridad de la víctima u ofendido, o del testigo; o para evitar la obstaculización del procedimiento. A solicitud del Ministerio Público o de la víctima u ofendido, el Juez podrá imponer al imputado una o varias medidas cautelares.

Medidas de protección

Se refiere a las medidas ordenadas por el Ministerio Público o el Juez de Control o Garantías cuando se estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima.

Mercancía apócrifa o pirata

Se refiere a los productos que no cuentan con los derechos de propiedad intelectual o industrial para su explotación, tales como los derechos de autor y marcas.

Ministerio Público

Se refiere al representante de la sociedad que tiene a su cargo la investigación de los delitos y la persecución de los probables responsables dentro del procedimiento penal.

Narcóticos

Se refiere a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales determinados por la Ley General de Salud, así como los señalados por las demás disposiciones legales aplicables en la materia. Para efectos del presente censo, se considera la siguiente clasificación:

Estupefacientes: se refiere a las sustancias que, por definición, provocan sueño o estupor y, en la mayoría de los casos, inhiben la transmisión de señales nerviosas asociadas al dolor. El estupor es la disminución de la actividad de las funciones intelectuales, acompañada de cierta apariencia o aspecto de asombro o de indiferencia.

Psicotrópicos: se refiere a las también conocidas como drogas psicoactivas. Son agentes farmacológicos con propiedades para inducir cambios en el humor o estado de ánimo y en la calidad de la percepción de un sujeto.

Objetos recuperados

Se refiere, en términos del presente censo, a aquellos bienes muebles reportados como robados que son encontrados por personal de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, o bien, por las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública de la entidad federativa, y entregados a sus propietarios.

Objetos robados

Se refiere, en términos del presente censo, a aquellos bienes muebles cuyo reporte de robo es hecho del conocimiento del Ministerio Público del fuero común de la entidad federativa, a efecto de realizar las labores necesarias para su recuperación.

Orden judicial

Se refiere al mandato oficial por escrito, emitido por un Juez, que exige el cumplimiento de alguna acción específica. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Aprehensión: se refiere al mandato judicial, a solicitud del Ministerio Público, para que se detenga a una o más personas, fundándolo en las pruebas reunidas en la investigación que acreditan su presunta responsabilidad en la comisión de algún delito, siempre y cuando para el delito por el que se le acusa la ley prevea una pena corporal.

Citación: se refiere a aquella orden que emite el Juez para que una persona se presente a la audiencia inicial.

Comparecencia: se refiere a aquella que emite el Juez con la finalidad de que una persona se presente durante el desarrollo de la investigación o del juicio, ya sea para que se examinen los elementos del hecho delictivo y su probable responsabilidad, o bien, para que acuda ante la autoridad judicial a través de la fuerza pública cuando, habiendo sido citado previamente a una audiencia, no haya comparecido, sin que medie justificación alguna.

Reaprehensión: se refiere a aquella orden dictada por el Juez, a solicitud del Ministerio Público, para detener a una persona que incumplió una medida cautelar.

Otros hidrocarburos

Se refiere a la turbosina, aceites, asfalto, combustible alterno, biodiésel, emulsiones, gasavión, gas butano, gasóleo, nafta, solventes, tolueno y xileno.

Periodistas

Se refiere a los trabajadores de los medios de comunicación y productores de medios sociales que generan una cantidad significativa de periodismo de interés público. Esta conceptualización ha sido acordada por la UNESCO y podría incluir una amplia gama de actores, incluidos los analistas profesionales de tiempo completo; los corresponsales extranjeros y periodistas locales; los blogueros y otros productores de medios sociales que participan en formas de auto publicación impresa, en internet, o en otros lugares; así como los periodistas de los "medios tradicionales" y aquellos que trabajan en múltiples medios de comunicación.

Plantíos ilícitos

Se refiere a los cultivos clandestinos de plantas, tales como la marihuana, amapola y otras que se encuentran prohibidas en la normatividad aplicable.

Procedimientos pendientes de concluir

Se refiere a todos aquellos procedimientos registrados en las carpetas de investigación que al cierre del año se encuentren en proceso de realizar los actos procesales necesarios para concluirlos o determinarlos.

Relación víctima-inculpadado / imputado

Se refiere al vínculo existente entre el agresor y la persona a quien le cometen un delito. Para efectos de este censo, se clasifican en:

Académica: se refiere al vínculo que se establece entre el profesor, alumno y/o personal administrativo del centro educativo.

Autoridad: se refiere a la relación que tiene sobre otra una persona revestida de poder o mando por una institución.

Concubinato: se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.

Cónyuge: se refiere a la relación legal entre personas físicas realizada voluntariamente a través del matrimonio. Dicha unión les confiere derechos y obligaciones recíprocos.

Empleo o profesión: se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta sus servicios, bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre el profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).

Excónyuge o pareja anterior: la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.

Parentesco por afinidad: se refiere al que existe entre un cónyuge y los parientes del otro.

Parentesco por consanguinidad: se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

Tutor o curador:

Tutor: cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y los bienes de los que, no estando sujetos a patria potestad, tienen incapacidad natural y legal, o bien, solamente la incapacidad para gobernarse por sí mismo. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.

Curador: tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir al menor emancipado en la realización de ciertos actos, administrar los bienes, o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones del tutor; y 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.

Sindicalistas

Se refiere a una persona empleada o acreditada por un sindicato y demás representantes electos de trabajadores, incluidos aquellos del sector informal.

Sistema Penal Acusatorio

Se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

Sistema Tradicional

Se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, y por lo tanto sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional solo le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

Solución alterna del procedimiento (etapa de investigación inicial)

Se refiere a la forma de solución a la controversia que se puede llevar a cabo tanto en la etapa de investigación inicial como en la etapa de investigación complementaria, por la que, bajo ciertos supuestos legales de procedencia, se pone término al procedimiento debido al cumplimiento de sus condiciones. En la etapa de investigación inicial la solución alterna es el:

Acuerdo reparatorio aprobado por el Ministerio Público en el que se haya decretado la extinción de la acción penal (cumplido): se refiere al acuerdo celebrado entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobados por el Ministerio Público o el Juez de Control o Garantías y cumplidos en sus términos, tiene como efecto la extinción de la acción penal. El acuerdo reparatorio deberá ser aprobado por el Ministerio Público en la etapa de investigación inicial.

Soluciones alternas del procedimiento (etapa de investigación complementaria)

Se refiere a las formas de solución a la controversia que pueden llevarse a cabo tanto en la etapa de investigación inicial como en etapa de investigación complementaria, mismas que se encuentran establecidas por la ley, y que, bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento debido al cumplimiento de sus condiciones. En la etapa de investigación complementaria son soluciones alternas:

Acuerdo reparatorio aprobado por el Juez de Control o Garantías en el que se haya decretado la extinción de la acción penal (cumplido): se refiere al acuerdo celebrado entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobado por el Ministerio Público o el Juez de Control o Garantías y cumplido en sus términos, tiene como efecto la extinción de la acción penal. El acuerdo reparatorio deberá ser aprobado por el Juez de Control o Garantías a partir de la etapa de investigación complementaria.

Suspensión condicional del proceso (cumplido): se refiere al planteamiento formulado por el Ministerio Público o por el imputado, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones correspondientes que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima u ofendido, y que, en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal. La solicitud del planteamiento deberá ser aprobada por el Juez de Control o Garantías, y procede desde el auto de vinculación a proceso en contra del imputado hasta antes del dictado del auto de apertura a juicio oral.

Superficie de plantíos ilícitos erradicada

Se refiere al terreno o área destruida que en su momento fue ocupada para el cultivo de plantas ilícitas.

Vehículos asegurados

Se refiere a aquellos vehículos automotores utilizados para la posible comisión de algún delito y/o de procedencia ilícita, que han sido resguardados temporalmente por la autoridad competente derivado de las detenciones u operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Aéreos: se refiere a las unidades físicas que son impulsadas por uno o varios motores de diversos tipos de combustión y/o energía, que sirven para el transporte vía área (aviones, avionetas, aeroplanos, helicópteros, etcétera) de personas, materiales y mercancías, así como aquellos no tripulados (drones).

Marítimos: se refiere a las unidades físicas que funcionan a base de un motor de combustión a gasolina, que sirven para el transporte vía marítima (barcos, yates, lanchas, submarinos, etcétera) de personas, materiales y mercancías.

Terrestres: se refiere a las unidades físicas que funcionan a base de un motor de combustión a gasolina, o de manera híbrida o eléctrica, que sirven para el transporte vía terrestre (autos, camionetas, camiones, etcétera) de personas, materiales y mercancías.

Víctima

Se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Para efectos de este censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Persona física: se refiere a toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.

Persona moral: se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual el derecho les reconoce capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada, teniendo a una persona física como representante legal; tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" u "Otro tipo de víctima".

Otro tipo de víctima: se refiere a los casos en que la víctima sea el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la sociedad, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".

Vinculación a proceso

Se refiere al acto procesal, emitido en audiencia inicial, mediante el cual el Juez de Control o Garantías escucha la motivación y fundamentación de la solicitud del Ministerio Público con los datos de prueba que considera se establece la comisión de un delito y la probabilidad de que el imputado lo haya cometido o haya participado en su comisión; debiendo resolver sobre la vinculación a proceso, ya sea dentro de la propia audiencia o dentro del plazo de 72 horas o, en su caso, 144 horas si el imputado solicita la ampliación del término. Sus efectos son la continuación del proceso, el uso de alguna forma anticipada de terminación del proceso, la apertura a juicio, o el sobreseimiento del asunto por la actualización de alguna causal.

Volumen asegurado

Se refiere a la cantidad en kilogramos (peso) o unidades (tableta o cápsula) de los narcóticos que son temporalmente resguardados por la autoridad competente derivado de los operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades.

MUESTRA